



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Año I

Martes 5 de noviembre de 2024

Sesión 25 Anexo C

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Vicepresidentes

Dip. María de los Dolores Padierna Luna

Dip. Kenia López Rabadán

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

Secretarios

Dip. Julieta Villalpando Riquelme

Dip. Alan Sahir Márquez Becerra

Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz

Dip. José Luis Montalvo Luna

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Laura Irais Ballesteros Mancilla

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, martes 5 de noviembre de 2024	Sesión 25 Anexo C

SUMARIO

COMUNICACIONES OFICIALES

Del Instituto Nacional de las Mujeres, con la que remite el Informe de resultados correspondiente al periodo julio-septiembre de 2024, así como los avances de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, con sus respectivos anexos al tercer trimestre de 2024. 5

INICIATIVAS DE LOS SENADORES

LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Del Senado de la República, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 34 y 151 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Alejandro Moreno Cárdenas, del Grupo Parlamentario del PRI. 120

LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Del Senado de la República, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28, fracción XX, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Armando Ayala Robles, del Grupo Parlamentario de Morena. 131

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

Del Senado de la República, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IX al párrafo primero del artículo 25, los artículos 47 Bis y 47 Ter de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por el senador Agustín Dorantes Lámbarri, del Grupo Parlamentario del PAN.

140



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Informe de Resultados del Instituto Nacional de las Mujeres

Julio-septiembre 2024

Octubre, 2024



Presentación	1
Introducción.....	2
Objetivo 1. Coordinar y promover la implementación de la PNIMH para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas	3
Estrategia 1.1. Impulsar y coordinar los mecanismos institucionales a nivel nacional que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.....	3
1. Acciones de coordinación en el marco del SNIMH	4
2. Sesiones de la Junta de Gobierno a fin de promover el cumplimiento de la PNIMH.....	5
3. Seguimiento al Programa Anual de Trabajo de los Órganos Auxiliares del INMUJERES.....	5
4. Acciones de seguimiento a la implementación del PROIGUALDAD 2020-2024	6
5. Fortalecimiento de la coordinación entre las UIG.....	9
Estrategia 1.2. Promover vínculos de colaboración con los poderes de la Unión, órdenes de gobierno, sociedad civil, iniciativa privada y academia para fomentar el cumplimiento de la PNIMH.....	9
1. Opiniones técnicas legislativas.....	10
2. Actividades de vinculación con OSC, academia e iniciativa privada.....	10
Estrategia 1.3. Proporcionar asesoría a las dependencias y entidades de la APF, autoridades estatales, municipales y de los sectores social y privado en materia de igualdad entre mujeres y hombres para fomentar el ejercicio de los derechos de las mujeres	11
1. Acciones para promover la autonomía económica de las mujeres.....	11
2. Acciones para promover la igualdad laboral y no discriminación.....	13
3. Materiales de consulta sobre mecanismos e instancias de atención en casos de discriminación laboral por razones de género y hostigamiento sexual o acoso sexual	14
4. Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA).....	14
5. Acciones para la promoción de los derechos de las trabajadoras sexuales	16
6. Acciones en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos.....	17
7. Acciones en materia de derechos de salud integral.....	19
8. Otras acciones en materia de derechos sociales.....	20
Estrategia 1.4. Apoyar la formulación de programas, medidas y acciones que contribuyan al cumplimiento del programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en coordinación con las instancias competentes.....	20

1. Estadísticas sobre violencia hacia las mujeres	21
2. Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres [SNPASEVM]	21
3. Acciones de movilidad con igualdad centrada en los cuidados.....	24
4. Comisión Intersecretarial para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos [Comisión Intersecretarial].....	25
5. Acciones para contribuir al cumplimiento de las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres [AVGM]	25
6. Módulo de Gestión Social que opera el INMUJERES	31
Objetivo 2. Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.....	31
Estrategia 2.1. Desarrollar instrumentos técnicos para que apoyen la transversalidad de la perspectiva de género e interculturalidad en las políticas públicas.....	32
1. Mecanismos de rendición de cuentas	32
2. Evaluación del desempeño institucional del INMUJERES.....	34
3. Presupuestos públicos con perspectiva de género.....	34
Estrategia 2.2. Fortalecer la acción de las instancias de las mujeres en las entidades federativas y los municipios en materia de igualdad entre mujeres y hombres.....	35
1. Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres.....	35
2. Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.....	36
3. Acompañamiento en el ámbito local para garantizar la igualdad	36
Estrategia 2.3. Promover las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado	36
1. Alianza Global por los Cuidados [AGC].....	37
2. Acciones en territorio en materia de cuidados.....	37
Estrategia 2.4. Proveen de cursos, materiales educativos y herramientas para la certificación que apoyen la capacitación del personal de los sectores público, social y privado que participen en la implementación de la PNIMH.....	38
1. Cursos y materiales de capacitación en materia de género.....	38
2. Capacitación y certificación en materia de género.....	39
Estrategia 2.5. Promover la generación de datos e información estadística, diagnósticos, desarrollo de sistemas de información, estudios y publicaciones que provean la información	

necesaria para dar cuenta de la situación de las mujeres respecto al ejercicio de sus derechos	45
1. Actividades realizadas en el marco del CTEIPG	46
2. Encuentro internacional de estadísticas de género.....	46
3. Publicaciones con estadísticas de género.....	47
4. Sistemas de información estadística con PEG.....	48
5. Otras actividades estadísticas	48
Objetivo 3. Impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actoras clave de la transformación del país	49
Estrategia 3.1. Promover la participación política de las mujeres para contribuir a la implementación del principio de paridad establecido en la ley.....	49
1. Acciones para promover la participación política de las mujeres	49
Estrategia 3.2. Promover y monitorear el cumplimiento de los compromisos internacionales vinculados a la PNIMH.....	55
1. Seguimiento a las recomendaciones a México del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW).....	55
2. Representación de México en el Grupo Técnico de Género (GTG) de la Alianza del Pacífico (AP)	56
3. Representación de México ante el Grupo de Empoderamiento de la Mujeres del G20.....	56
4. Representación de México ante el Grupo de Trabajo sobre Mujeres y Economía del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés)	56
5. Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad.....	57
Estrategia 3.3. Promover cambios culturales que favorezcan una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, construcción de paz, seguridad ciudadana y ambiental.....	57
1. Estrategia Redes de Mujeres Constructoras de Paz (Redes MUCPAZ).....	57
2. Estrategia Marco para el Diseño de Políticas para la Igualdad y la No Discriminación en las Instituciones Formadora de Docentes (Escuelas Normales)	59
3. Tercera Edición del Concurso "Proyectos científicos, culturales y deportivos para las niñas y las adolescentes a nivel nacional"	59
4. Foro "FuturaSTEM. Juntas hacia un futuro científico y tecnológico".....	60
5. Género y cambio climático	60

6. Acciones para promover cambios culturales que favorezcan una cultura de igualdad entre mujeres y hombres.....	64
Consideraciones finales.....	66
Anexos.....	67
Anexo 1. La participación del INMUJERES en diferentes instancias de coordinación interinstitucional y multilaterales: alianzas de compromiso político y técnico.....	67
Anexo 2. Índices del PAT 2024.....	72
Glosario de siglas y acrónimos.....	101

Presentación

En cumplimiento del artículo 22 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) presenta el tercer informe trimestral de resultados, correspondiente al periodo julio-septiembre de 2024.¹

Las acciones reportadas en este informe derivan de las atribuciones del Instituto, establecidas en los artículos: 7 de la Ley del INMUJERES; 21, 24, 25, 29 y 30 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH), y 48 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV); así como del cumplimiento de los compromisos e instrumentos internacionales que el Estado mexicano ha ratificado sobre los derechos humanos de las mujeres, especialmente: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará); la Plataforma de Acción de Beijing (PAB); los consensos de Quito, Montevideo, Brasilia y Santo Domingo; el Compromiso de Buenos Aires, así como la Estrategia de Montevideo, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El Informe de Resultados julio-septiembre de 2024 presenta los avances alcanzados por el INMUJERES, con base en las actividades del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2024, que se alinea al Programa Institucional (PI) 2020-2024 del INMUJERES y al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024 y refleja el compromiso del Instituto para la transformación del país.

Aquí, se dan a conocer las tareas emprendidas y los resultados respecto al avance para la implementación y el seguimiento por el INMUJERES del PROIGUALDAD; las acciones del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) y del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM); las acciones de la Norma Mexicana; la participación política de las mujeres; las acciones para combatir la violencia contra las mujeres; el seguimiento al presupuesto etiquetado; la capacitación en materia de igualdad; la promoción para la generación, el uso y la difusión de las estadísticas de género; el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales del Estado mexicano en la materia, entre otras.

¹ El informe que se presenta se integra a partir de la información proporcionada por las Unidades Administrativas del Instituto que son responsables de lo reportado en el ámbito de sus respectivas competencias y resguardan la evidencia correspondiente.

Introducción

El INMUJERES tiene como objetivo general la promoción y fomento a las condiciones que posibiliten la no discriminación y la igualdad, de oportunidades y de trato, entre mujeres y hombres; el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de transversalidad, federalismo y fortalecimiento de los vínculos con los poderes Legislativo y Judicial, en sus ámbitos Federal, Estatal y Municipal, en algunos casos.

En ese sentido, este informe da cuenta del trabajo realizado por el Instituto en el periodo de julio-septiembre de 2024, para dar cumplimiento al PI del INMUJERES, mismo que atiende los compromisos adoptados por el Estado mexicano para promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, de acuerdo con los estándares en materia de igualdad de género, previstos tanto en la normativa nacional, como en los compromisos internacionales asumidos de conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En 2024 el INMUJERES, de acuerdo con su mandato institucional, continúa fortaleciendo la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PNIMH) con los criterios de federalismo, vinculación, transversalidad e interseccionalidad, donde el enfoque hacia entidades federativas y municipios constituye un eje de trabajo fundamental.

El trabajo del INMUJERES, orientado con las prioridades antes mencionadas y articuladas en el quehacer cotidiano por la coordinación interna, se materializa en el impacto que se tenga en el área de enfoque a través de los programas y proyectos territoriales que apoya el Instituto. En este año, particularmente, en temas estratégicos, destacan los siguientes:

1. Estrategia territorial para la reactivación de la autonomía y empoderamiento económico.
2. Sistema Nacional de Cuidados.
3. Modelo Integral de Prevención Primaria de Violencias contra las Mujeres (Redes MUCPAZ).
4. Estrategia Integral para el Acceso de las Mujeres Rurales e Indígenas a la Tierra, al Territorio y al Reconocimiento de Derechos Agrarios.
5. Territorialización (PROABIM y FOBAM).

Este informe presenta los principales avances alcanzados en el tercer trimestre de 2024 por Objetivo Prioritario y estrategias prioritarias del PI.

Objetivo 1. Coordinar y promover la implementación de la PNIMH para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas

Para asegurar y fortalecer la estrategia de implementación de la PNIMH, el INMUJERES promueve que todas las dependencias y entidades públicas de los tres poderes del Estado y tres órdenes de gobierno, incorporen en su trabajo la perspectiva de género, la perspectiva intercultural, la de igualdad y no discriminación, así como la perspectiva de desarrollo territorial con identidad, en todas las etapas de vida de las mujeres. Con ello, se busca fortalecer la atención que el Estado mexicano otorga a la desigualdad estructural, la cual afecta a las mujeres de forma desproporcional. Y también fomenta la atención a las mujeres que han sido históricamente excluidas y discriminadas: mujeres de los pueblos indígenas, mujeres rurales, mujeres con discapacidad, mujeres adultas mayores, niñas y adolescentes, entre otras.

Estrategia 1.1. Impulsar y coordinar los mecanismos institucionales a nivel nacional que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas

El Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH) tiene como objetivo realizar acciones para promover, contribuir y coadyuvar en la aplicación de la PNIMH. Para impulsar el cumplimiento de esta Política, se llevan a cabo acciones dirigidas a fortalecer la coordinación del funcionamiento del SNIMH y la promoción de lineamientos, estrategias y criterios para la formulación de políticas y planeación presupuestal, conforme lo estipula el artículo 21 de la LGIMH.

Uno de los elementos estratégicos que contribuyen a implementar la política nacional de igualdad en las entidades federativas, los municipios y las alcaldías, es el fortalecimiento institucional de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM). Con este propósito, el INMUJERES opera el PROABIM.

A través del PROABIM, el INMUJERES mantiene una coordinación estrecha con los MAM, mediante la suscripción de convenios específicos de Colaboración, con los cuales se ejecutan proyectos que contribuyen a incorporar, en lo local, la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos, considerando la integralidad y complementariedad de las acciones que los componen, para coadyuvar a la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, así como a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres en las entidades federativas, en los municipios y en las alcaldías de la Ciudad de México.

Los avances que a continuación se reportan en el marco de esta estrategia corresponden a los índices de seguimiento uno, dos, tres² y cuatro del PAT 2024.³

² Este índice ya se cumplió al 100% en el primer semestre del año, motivo por el cual no se presenta información.

³ El avance cuantitativo de cada uno de los índices se presenta en el Anexo 2. Índices del PAT 2024.

Avances reportados:

1. Acciones de coordinación en el marco del SNIMH

En agosto, el INMUJERES coordinó la realización de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del SNIMH, en donde se articularon tres acuerdos estratégicos para fortalecer la PNIMH, que permitieron promover la aplicación de los “Lineamientos para el establecimiento de políticas públicas en materia de igualdad”, así como de la “Estrategia para el fortalecimiento de los sistemas estatales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” y la “Guía práctica para la creación y/o fortalecimiento de las unidades de Igualdad de Género en las instituciones públicas”, mismos que se presentaron a las titulares de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF).

Se contó con la participación de 42 instituciones: 30⁴ son integrantes con voto, 10⁵ invitadas permanentes y dos invitadas.⁶ Participó la Presidenta del INMUJERES, quien reconoció los trabajos impulsados por el SNIMH de 2019 a 2024 y que contribuyen a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

El Instituto presentó, a las titulares de las unidades de Igualdad de Género [UIG] de la Administración Pública Federal [APF], la “Guía práctica para la creación y/o fortalecimiento de las unidades de Igualdad de Género en las instituciones públicas”, que contiene elementos estratégicos para la creación, consolidación e institucionalización de las UIG desde los instrumentos normativos, funciones y pautas para la elaboración de un plan de trabajo, así como diferentes herramientas para su fortalecimiento.

También presentó la colaboración con la Sociedad Alemana de Cooperación Internacional [GIZ, por sus siglas en alemán], a través del proyecto “Transición hacia un Sistema Integrado e Inteligente de Transporte Público en México [TRANSIT]”, la “Guía para una movilidad con igualdad centrada en los cuidados”.

El INMUJERES, en el marco de sus atribuciones, con fundamento en los artículos 18 y 23 de la LGIMH, coordina el SNIMH y conforme a los artículos 11, 13 y 27 de sus Reglas para la Organización y Funcionamiento, elaboró el Informe Anual 2024 con los resultados estratégicos alcanzados al 30 de septiembre.

En el informe se destacan los resultados alcanzados en la Trigésima Segunda y Trigésima Tercera sesiones ordinarias, en abril y agosto, respectivamente; en las cuales se establecieron seis acuerdos estratégicos que contribuyen con la PNIMH e impulsan, de manera progresiva, políticas con perspectiva de igualdad de género, interseccional y desde un enfoque de cuidados.

Entre los avances presentados en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria destacan: la presentación de la Taxonomía Sostenible de México: el Índice de Igualdad de Género y los Lineamientos para el establecimiento de políticas públicas en materia de Igualdad; y de los avances presentados en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria: la “Guía práctica para la creación y fortalecimiento de las UIG en las instituciones públicas”, la “Estrategia para el fortalecimiento de

⁴ El INMUJERES [incluidos los consejos Social y Consultivo de su Junta de Gobierno], la SEGOB, la SRE, la SEDENA, la SEMAR, la SSPC, la SHCP, la Secretaría de Bienestar, la SEMARNAT, la SENER, la SADER, la SICT, la SFP, la SEP, la SS, la STPS, la SEDATU, la Secretaría de Cultura, la SECTUR, la CJEF, la CEAV, la CONAPRED, el ISSSTE, el IMJUVE, el IMSS, el ISSFAM, el INAPAM, el INPI, el SNDIF y la CONAGO.

⁵ La CNDH, la Cámara de Diputados, el Senado de la República, el INE, la FGR, el INAI, la CONADE, la CFE, PEMEX y el INAFED.

⁶ El INEGI y el CONEVAL.

los sistemas estatales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” y la “Guía para una movilidad con igualdad centrada en los cuidados”.

También se presentan los avances alcanzados al primer semestre del año, como la generación de instrumentos estratégicos para el fortalecimiento de las políticas públicas y la vinculación interinstitucional, observando el principio constitucional de paridad y el derecho al cuidado.

2. Sesiones de la Junta de Gobierno a fin de promover el cumplimiento de la PNIMH

La Junta de Gobierno del INMUJERES llevó a cabo la Segunda y Tercera sesiones ordinarias en julio y septiembre, respectivamente; y, de manera adicional, la Cuarta y Quinta sesiones extraordinarias, en agosto. En las cuatro sesiones se contó con la participación promedio de 30 integrantes y se aprobaron 21 acuerdos, destacando los siguientes:

Aprobación: del Informe Anual de Autoevaluación 2023 del INMUJERES; de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2023 del Instituto; de los Lineamientos para el establecimiento de políticas públicas en materia de igualdad; de los Estados financieros del 1 de enero al 30 de junio de 2024; de la Convocatoria y lineamientos para la selección de las integrantes de los Órganos Auxiliares del INMUJERES para 2024-2027 y de la conformación de la Comisión de Preselección de las candidatas a integrar los Órganos Auxiliares.

Se rebasó la meta programada en el periodo debido a que se realizó la Segunda Sesión Ordinaria, que originalmente se programó en junio y que estaba pendiente de celebrar.

3. Seguimiento al Programa Anual de Trabajo de los Órganos Auxiliares del INMUJERES

El Instituto coordina, da seguimiento y brinda apoyo para la realización de las actividades de sus órganos auxiliares. En este contexto, en el tercer trimestre del año se informa lo siguiente:

En agosto, el Consejo Consultivo llevó a cabo el “Foro: Intercambio de experiencias en la prevención y atención del hostigamiento y acoso sexual en las Instituciones de Educación Superior (IES)” con el objetivo de generar un espacio de reflexión e intercambio de experiencias y buenas prácticas en la implementación de las acciones para la prevención y atención del hostigamiento y acoso sexual (HAS) en las IES.

El Foro se realizó en conjunto con la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP). Específicamente se habló de la importancia que tiene la incorporación de la perspectiva intercultural en los mecanismos implementados para la prevención y atención del HAS, así como la progresividad de los mismos para dar respuesta a las necesidades específicas de las IES en la materia. También se escucharon las voces de las colectivas y de personas representantes de las defensorías universitarias quienes compartieron las lecciones aprendidas de la implementación de estos mecanismos para la atención de los casos.

El Foro se desarrolló en línea y se transmitió por las redes sociales del INMUJERES y en la página de *YouTube* de la SEP, donde se ha reproducido casi mil veces.

4. Acciones de seguimiento a la implementación del PROIGUALDAD 2020-2024

De julio a septiembre, el INMUJERES sostuvo 27 reuniones con diversas dependencias y entidades encargadas de implementar acciones puntuales del PROIGUALDAD 2020-2024:

- En el marco de la Acción Puntual 1.2.3⁷ del PROIGUALDAD, en julio se sostuvo una reunión virtual con personal de la SEP para apoyar en el seguimiento de la Acción Puntual. Se realizó una revisión de contenidos y se asesoró en la construcción de mensajes y materiales gráficos para redes sociales.
- Para contribuir al cumplimiento de la Acción Puntual 1.4.5⁸ del PROIGUALDAD, se trabajó en lo siguiente:
 - Se trabajó en una reunión virtual con la Cruz Roja Mexicana con el objetivo de brindar orientación sobre la implementación del *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual* en la APF.
 - El INMUJERES y la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, en julio, llevaron a cabo una reunión con el fin de brindar orientación sobre la implementación del *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual* en la APF.
 - En agosto, el INMUJERES y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) realizaron el evento “Análisis de Casos de Hostigamiento y Acoso Sexuales”, con la finalidad de fortalecer los procesos de atención, investigación, sustanciación y resolución de denuncias en materia de responsabilidades administrativas de personas servidoras públicas por hostigamiento y acoso sexuales, mediante el análisis de casos prácticos. Participaron representantes de: las UIG, los comités de Ética, los Órganos Internos de Control Específico (OICE), del TFJA y de la Secretaría de la Función Pública (SFP).
 - La UIG de la Secretaría de Marina (SEMAR) y el INMUJERES sostuvieron una reunión de trabajo virtual en agosto, con el objetivo de brindar asesoría especializada para la implementación efectiva del *Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual* en la institución naval, así como para fortalecer los comités de Ética.
- En el marco de la implementación de la Acción Puntual 3.7.3⁹ del PROIGUALDAD, de julio a septiembre, de manera mensual, se sostuvieron reuniones con el objetivo de elaborar diversos documentos en colaboración con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y la Secretaría de Bienestar. En total, se produjeron un cuadernillo, dos boletines especiales y un boletín de la Serie Desigualdad en Cifras. En las reuniones se delimitó el tema, se seleccionaron y describieron los indicadores estadísticos, se presentaron los capítulos o apartados y se revisó la edición gráfica y contenidos finales.

⁷ Promover estrategias de difusión que generen cambios actitudinales para eliminar los estereotipos y roles de género que refuerzan la división sexual del trabajo y que permitan fomentar las capacidades productivas de las mujeres.

⁸ Observar la aplicación del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF, a fin de generar ambientes libres de violencia contra las mujeres.

⁹ Promover la realización de investigaciones sobre los factores, niveles o limitaciones en la calidad de vida de las mujeres y las niñas, con enfoque de género, cultural e interseccional.

- Para continuar avanzando en la implementación de la Acción Puntual 4.1.4¹⁰ del PROIGUALDAD, se informa que se trabajó en lo siguiente:
 - En julio, el INMUJERES y la Universidad Autónoma de Nayarit llevaron a cabo Foro “Políticas educativas para la igualdad y prevención de violencias de género en IES”, con la finalidad de fomentar la reflexión y el intercambio de experiencias para prevenir, atender y erradicar la violencia de género en el ámbito universitario, así como promover la igualdad sustantiva.
 - El mismo mes se realizó una reunión virtual entre el TFJA y el INMUJERES con el propósito de coordinar los preparativos para el “Análisis de casos prácticos sobre hostigamiento y acoso sexual” que se realizó en agosto. En la reunión se acordó el envío de las invitaciones de los participantes por parte del TFJA.
 - El INMUJERES y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana A.C. [ANUIES], sostuvieron una reunión en julio con el propósito de coordinar el Foro: “Intercambio de experiencias en la prevención y atención del hostigamiento y acoso sexual en las Instituciones de Educación Superior”, realizado en agosto de 2024.
 - El INMUJERES y la SEP coordinaron el Foro virtual “Intercambio de experiencias en la prevención y atención del hostigamiento y acoso sexual en las Instituciones de Educación Superior”, en donde se presentó el “Mecanismo para la prevención y atención del hostigamiento y acoso sexual desde la perspectiva intercultural para las IES”. Se contó con la participación de autoridades de los diversos sistemas de educación superior, así como con autoridades de la Universidad Autónoma de Baja California y diversas consejeras de los consejos Consultivo y Social del Instituto. El Foro se dirigió a la comunidad estudiantil en Baja California y diversos estados del país.
 - En septiembre, el INMUJERES participo en el “Foro Nacional: Avances y Retos en materia de Acoso y Hostigamiento Sexual en las Instituciones de Educación Superior”, coordinado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres [CONAVIM] y la UIG de la Secretaría de Gobernación [SEGOB], con la finalidad de analizar los avances y desafíos en la implementación de mecanismos integrales para la prevención, atención, sanción y seguimiento de casos de acoso y hostigamiento sexual en el ámbito universitario. Se buscó fortalecer las sinergias institucionales entre las distintas instancias gubernamentales, estatales y federales involucradas en esta problemática.
- En el marco de la implementación de la Acción Puntual 5.1.1¹¹ del PROIGUALDAD, se trabajó en lo siguiente:
 - En septiembre, el INMUJERES presentó virtual y presencialmente la “Guía práctica para la implementación del principio de paridad”, con el fin de consolidar la colaboración interinstitucional y avanzar de manera conjunta hacia la implementación efectiva de

¹⁰ Impulsar la elaboración y aplicación de un mecanismo de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual para universidades e instituciones de educación superior.

¹¹ Promover el principio de paridad en la designación de nombramientos en mandos directivos de la Administración Pública Federal.

políticas de paridad de género en la Administración Pública Federal (APF). La Guía ofrece un conjunto de herramientas y estrategias para garantizar la participación equitativa de mujeres y hombres en todos los niveles jerárquicos.

- Para contribuir en el cumplimiento de la Acción Puntual 6.4.4¹² del PROIGUALDAD, se informa lo siguiente:
- En agosto, el INMUJERES y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) colaboraron en la webinar "Tendencias y Desarrollos en Nuevos Protocolos y Políticas para el Abordaje del Acoso Sexual en Espacios Públicos en América Latina", reuniendo a más de 50 participantes. Durante el webinar, personas expertas compartieron sus conocimientos sobre las últimas investigaciones y buenas prácticas en la prevención y atención del acoso sexual en espacios públicos. Como resultado se identificaron las principales brechas en la implementación de protocolos y políticas y se acordó la creación de una red de trabajo para fortalecer la colaboración entre los países de la región y compartir experiencias exitosas.
 - En septiembre, el INMUJERES y la GIZ presentaron, en una reunión virtual, la "Guía para una Movilidad con Igualdad Centrada en los Cuidados".
- En agosto se sostuvo una reunión virtual con Presidencia de la República y la SEGOB para dar seguimiento a las acciones puntuales 1.2.3,¹³ 2.4.1,¹⁴ 2.4.2,¹⁵ 5.2.1¹⁶ y 5.2.2.¹⁷ Se acompañó en el proceso de creación de una guía de comunicación contribuyendo al trabajo interinstitucional en materia de igualdad.
- Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del PROIGUALDAD 2020-2024, en agosto se realizaron seis mesas de trabajo para contribuir a elaborar el balance del PROIGUALDAD. Cada una de las mesas se articuló con temas estratégicos y actores claves para la implementación de programa. Se contó con una participación de 128 personas integrantes de instituciones de la APF, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y de la academia.

Las temáticas fueron: i) Mujeres con mejor calidad de vida y salud, ii) Temas transversales [comunicación y agenda internacional], iii) Mujeres tomando decisiones, iv) Compartir las labores de cuidado, v) Mujeres libres de violencia y viviendo en comunidades seguras y en paz y vi) Mujeres con independencia económica.

¹² Impulsar acciones que promuevan la seguridad de las mujeres en el transporte público a fin de contar con un servicio digno, eficiente, seguro, de calidad y libre de acoso sexual para la movilidad de las mujeres, adolescentes y niñas.

¹³ Promover estrategias de difusión que generen cambios actitudinales para eliminar los estereotipos y roles de género que refuerzan la división sexual del trabajo y que permitan fomentar las capacidades productivas de las mujeres.

¹⁴ Promover la regulación y vigilancia de contenidos en medios de comunicación masiva, digitales y en campañas publicitarias para eliminar estereotipos de género que refuerzan y naturalizan la división sexual del trabajo.

¹⁵ Desarrollar una estrategia de comunicación social que promueva el reconocimiento y redistribución de las tareas de cuidado, con énfasis en la obligación y derecho de los hombres a participar en la crianza, cuidados y sano desarrollo de hijas e hijos.

¹⁶ Favorecer que las acciones permanentes de comunicación social promuevan la participación política y derechos de las mujeres, niñas y las adolescentes, con pertinencia cultural y enfoque territorial, incluyendo el uso de nuevas tecnologías, radios comunitarias y medios públicos.

¹⁷ Promover campañas y contenidos de sensibilización y concientización social, en medios de comunicación públicos y privados que impulsen una visión positiva del liderazgo de las mujeres con diversos modelos aspiracionales, igualitarios, participativos e incluyentes.

a. Informe Anual de Avance y Resultados del PROIGUALDAD 2020-2024

En cumplimiento del artículo 7, fracción XXIII,¹⁸ de la Ley del INMUJERES y con fundamento en lo establecido en los numerales 40 y 44¹⁹ de los *Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024* emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en los *Criterios para la publicación de Informes de Avances y Resultados enero 2023 – junio 2024 de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y reporte de indicadores en el SISEG-PPND*,²⁰ emitidos por la SHCP en julio, el INMUJERES integró y publicó²¹ el *Informe de Avance y Resultados del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres enero 2023 - junio 2024*, a partir de los reportes elaborados por dependencias y entidades de la APF, incluido el INMUJERES, en la Plataforma para el Seguimiento del PROIGUALDAD 2020-2024.

Mediante este ejercicio de rendición de cuentas, el Gobierno Federal informa del avance en los objetivos prioritarios en materia de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres, como son: potenciar la autonomía económica de las mujeres; generar condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados; mejorar las condiciones para que las mujeres accedan al bienestar y la salud; combatir la violencia contra las mujeres; fortalecer la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado, y construir entornos seguros y en paz para las mujeres.

5. Fortalecimiento de la coordinación entre las UIG

En el marco de los trabajos para fortalecer a las UIG, en septiembre el INMUJERES presentó, a las titulares de las IMEF, la “Guía Práctica para la Creación y/o Fortalecimiento de las Unidades de Igualdad de Género en las Instituciones Públicas”. La reunión virtual permitió compartir las herramientas que integran la citada Guía, así como los aspectos claves para su aplicación en las instituciones públicas de las entidades federativas.

Estrategia 1.2. Promover vínculos de colaboración con los poderes de la Unión, órdenes de gobierno, sociedad civil, iniciativa privada y academia para fomentar el cumplimiento de la PNIMH

Con esta estrategia se busca fomentar la efectividad y el cumplimiento de la PNIMH, cuyo principal propósito es avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los ámbitos económico, político, social y cultural. Para ello, es imprescindible promover el diálogo y la construcción de acuerdos con los diversos actores políticos y sociales. Esto se logrará a través de consolidar políticas públicas y acciones que favorezcan el bienestar de las mujeres y niñas que posibiliten el ejercicio efectivo de sus derechos. Para lograr esto, un paso fundamental es

¹⁸ Es atribución del INMUJERES: emitir informes de evaluación periódica para dar cuenta de resultados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y políticas del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

¹⁹ Numeral 40.- Las dependencias y entidades serán responsables de cumplir los programas en cuya ejecución participen y de reportar sus avances.

Numeral 44.- Asimismo, deberán integrar y publicar anualmente, en sus respectivas páginas de Internet, en los términos y plazos que establezca la Secretaría, un informe sobre el avance y los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal inmediato anterior en el cumplimiento de los Objetivos prioritarios y de las Metas de bienestar contenidas en los programas.

²⁰ El objetivo de estos Criterios es establecer los términos y plazos en los que las dependencias y entidades deberán integrar y publicar el informe sobre el avance y los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal 2023 y primer semestre de 2024 en el cumplimiento de los Objetivos prioritarios y de las Metas para el bienestar contenidas en los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

²¹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/941102/20240829_Avance_y_Resultados_PROIGUALDAD_2023-2024.pdf

encaminar un esfuerzo colectivo para identificar y eliminar aquellos obstáculos establecidos en la legislación, políticas públicas, prácticas o creencias que perpetúan la exclusión, la desigualdad y la discriminación de las mujeres y niñas en los espacios públicos y privados.

Por ello, desde el INMUJERES, se fomenta la creación de mecanismos de colaboración para vincular la labor de las y los diversos actores, con el fin de lograr los más altos estándares y mejores prácticas de derechos humanos de las mujeres y niñas.

Los avances que a continuación se reportan en el marco de esta estrategia corresponden a los índices de seguimiento cinco, seis²² y siete del PAT 2024.²³

Avances reportados:

1. Opiniones técnicas legislativas

El INMUJERES, de julio a septiembre, remitió 30 opiniones legislativas, solicitadas a través del Sistema Automatizado de Opiniones (SAO),²⁴ sobre diversas temáticas relacionadas con la promoción de la paridad de género; la igualdad salarial; la perspectiva de género en la legislación de niñas, niños y adolescentes; así como sobre temáticas relacionadas con violencia de género: violencia digital, hostigamiento sexual y acoso sexual en el ámbito administrativo; violencia política, ciberacoso, violencia vicaria, entre otros.

2. Actividades de vinculación con OSC, academia e iniciativa privada

En julio, el INMUJERES llevó a cabo el foro “Despenalización del aborto en México, reconociendo y garantizando derechos”, con el objetivo de reflexionar sobre los desafíos de la implementación del aborto en México desde una perspectiva de justicia reproductiva, de avances legislativos y despenalización social, a partir de los procesos regionales y su impacto en entidades que cursan procesos de despenalización jurídico-legislativos, contrastando con las que aún conservan el aborto como delito en sus códigos penales. La presidenta del INMUJERES impartió una ponencia magistral que incluyó los logros normativos que han facilitado el acceso de las mujeres a los servicios de salud en México, sentando como base una postura feminista con una visión progresista tendiente a lograr la despenalización total en el país.

El foro se desarrolló en dos rondas: la primera dedicada al quehacer institucional, donde se expuso el trabajo que realizan las instituciones de salud para garantizar el derecho de las mujeres al acceso a los servicios de aborto seguro, de acuerdo con los lineamientos establecidos por cada institución. Participó la directora general del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR), la jefa del Departamento de Violencia de Género de la Coordinación de Programas Preventivos del IMSS Bienestar y la coordinadora nacional de Salud Materna del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

En la segunda ronda se presentaron experiencias regionales desde las voces de integrantes de las OSC de las entidades federativas donde el aborto se ha despenalizado y que han participado de manera activa en estos procesos. Participó la directora de Católicas por el Derecho a Decidir y Consejera Consultiva del INMUJERES, la directora del Centro Mujeres A.C. y Consejera Consultiva del INMUJERES, la cofundadora de Marea Verde Guerrero y Consejera Social del INMUJERES, la

²² Este índice ya se cumplió al 100% en el primer semestre del año, motivo por el cual no se presenta información.

²³ El avance cuantitativo de cada uno de los índices se presenta en el Anexo 2. Índices del PAT 2024.

²⁴ Sistema a cargo de la SEGOB, que tiene por objeto recabar las opiniones de la APF sobre proyectos legislativos de las cámaras del Congreso de la Unión, a fin de remitir las posturas del Gobierno Federal a las comisiones dictaminadoras.

directora de Incidencia Política de Abortistas Mx y la coordinadora de litigio de GIRE. Al foro asistieron, de manera presencial, 37 mujeres y un hombre, el evento también fue transmitido por la página de *Facebook* del Instituto que contó con 4.9 mil reproducciones.

En septiembre, el INMUJERES llevó a cabo el “Foro Nacional Feminista para la Igualdad Sustantiva: Hacia un diálogo reflexivo con mujeres electas en 2024”, realizado en conjunto con Católicas por el Derecho a Decidir, GIRE, Equidad de Género, el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, la Fundación Rosa Luxemburgo, Semillas A.C. y Acento, Acción Local A.C. El objetivo fue propiciar un diálogo, entre feministas de la sociedad civil, respecto a las problemáticas de las mujeres a nivel local en torno a la agenda feminista para la igualdad sustantiva, con el fin de elaborar propuestas que puedan ser expuestas en un intercambio con mujeres que fueron electas en el proceso electoral de 2024.

El evento contó con la participación de 80 mujeres feministas procedentes de distintos estados de nuestro país,²⁵ organizadas por mesas de trabajo de acuerdo con la región geográfica de procedencia, quienes analizaron las principales problemáticas que enfrentan las mujeres, adolescentes y niñas, desde una perspectiva feminista, y que requieren atención en los órdenes de gobierno municipal, estatal y federal.

Estrategia 1.3. Proporcionar asesoría a las dependencias y entidades de la APF, autoridades estatales, municipales y de los sectores social y privado en materia de igualdad entre mujeres y hombres para fomentar el ejercicio de los derechos de las mujeres

Lograr el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, en nuestro país, requiere de la suma de esfuerzos para incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas, así como el compromiso de la iniciativa privada y organizaciones civiles. Por ello, el INMUJERES impulsa acciones de coordinación y vinculación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno, así como con el sector público y privado, para alcanzar la autonomía económica de las mujeres, combatir la discriminación y promover el bienestar de mujeres y niñas.

Los avances que a continuación se reportan en el marco de esta estrategia corresponden a los índices de seguimiento ocho y nueve del PAT 2024.²⁶

Avances reportados:

1. Acciones para promover la autonomía económica de las mujeres

En agosto, el INMUJERES y la GIZ llevaron a cabo el foro “Productos financieros con perspectiva de género para potenciar la autonomía económica de las mujeres”, con el objetivo de abrir un espacio de conversación entre instituciones y organizaciones, para identificar las brechas que enfrentan las mujeres en el acceso al sistema financiero, así como para intercambiar prácticas exitosas en el diseño de productos financieros que tomen en cuenta las necesidades y contextos de las mujeres.

En el foro, el INMUJERES presentó el *Mapeo de financiamientos para emprendimientos y proyectos productivos de Mujeres*,²⁷ herramienta desarrollada por el Instituto en 2023 y que ya se encuentra

²⁵ Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

²⁶ El avance cuantitativo de cada uno de los índices se presenta en el Anexo 2. Índices del PAT 2024.

²⁷ <http://financiamientos.inmujeres.gob.mx/>

disponible para el público. Participaron representantes de la SHCP, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la Financiera para el Bienestar (FINABIEN), la Secretaría de Economía, Nacional Financiera (NAFIN), BANCAMPECHE, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) y organizaciones como PRO Mujer, Trickle Up y Fintech México. Se contó con una asistencia de 77 personas.

Como conclusión del foro, se hizo un llamado a la atención de las necesidades detectadas y a la suma de esfuerzos para establecer una ruta de trabajo o integrar un ecosistema de servicios y productos financieros con perspectiva de género, así como a enfatizar que la colaboración entre instituciones públicas, el sector privado y social puede brindar mejores resultados para el bienestar de las mujeres. Además, se hizo referencia a que se requieren más y mejores productos financieros dirigidos a los diferentes sectores de mujeres, considerando su diversidad de contextos y las diferentes etapas en las que se encuentran sus negocios.

Por otra parte, en julio, el Instituto participó en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable (CMDRS), en la cual se presentó la propuesta para alinear la acción del CMDRS a los lineamientos de política pública de la nueva administración. En septiembre, el INMUJERES asistió a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión para la Igualdad de Género y No Discriminación (CIGEND) en la que presentó el *Mapeo de financiamientos para emprendimientos y proyectos productivos para mujeres*, creado por el INMUJERES, y a la Sexta Sesión Ordinaria del pleno del CMDRS en donde se presentaron los resultados de la consulta para definir el plan de trabajo del Consejo Mexicano para la construcción de la opinión en la política pública para el campo 2025-2030. Destaca la vertiente denominada “Es tiempo de las mujeres en el campo” que considera temas relevantes para las mujeres, como el acceso a financiamientos y la tenencia de la tierra.

En agosto, el INMUJERES participó en la Quinta Sesión de la Mesa de Trabajo de Inclusión y Educación Financiera del Comité Interinstitucional para la Igualdad de Género en las Entidades Financieras (CIIGEF), en la cual también se presentó el *Mapeo de financiamientos para emprendimientos y proyectos productivos de mujeres*, para que las instituciones participantes pudieran retroalimentarlo. En septiembre, el INMUJERES participó en la Tercera Sesión Ordinaria de la Mesa de Trabajo de Coordinación del CIIGEF, durante la cual presentó las perspectivas de la agenda de género y sus implicaciones para las instituciones financieras.

a. Estrategia Territorial para la Reactivación de la Autonomía y el Empoderamiento Económico

Entre julio y septiembre se llevaron a cabo 10 sesiones de capacitación para las promotoras de empoderamiento económico en el marco de la Estrategia Territorial para la Reactivación de la Autonomía y el Empoderamiento Económico. Las temáticas que se desarrollaron fueron: Inclusión del enfoque de género en talleres y capacitaciones sobre emprendimiento económico; Transición de una idea de negocio a un proyecto productivo; Identidad de organización: visión, misión y valores del emprendimiento; Estructura de costo y precio; Presupuesto y ahorro; organización de finanzas personales a corto y largo plazo; Educación financiera sobre crédito; Crédito y ofertas de financiamiento: créditos de banca y organizaciones privadas; Oferta institucional de Jóvenes Construyendo el Futuro y Vinculación Productiva para Personas Adultas Mayores; Mercado digital y venta por plataformas digitales, y Ciberseguridad, claves, contraseñas y medidas de seguridad bancaria. El INMUJERES contó con la participación de diversas instituciones

para estas sesiones, entre ellas: PRO Mujer, la Fundación Alemana de Servicios, la CONDUSEF, Tuiio, Stori, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Correos Clic y la FINABIEN.

Como parte del Convenio de Colaboración suscrito entre el INMUJERES y PRO Mujer, en septiembre se vincularon seis nodos de empoderamiento económico del sureste²⁸ y del centro²⁹ del país con el programa híbrido “Comienzo mi negocio”, capacitando a mujeres usuarias de los nodos en conceptos básicos para iniciar un negocio. Esta vinculación tiene el objetivo de que las mujeres aprovechen al máximo su potencial y logren reconocerse como emprendedoras y hacer de su pasión una fuente estable de ingresos, a través de nuevos conocimientos con actividades simples, prácticas y lúdicas.

Por otro lado, derivado de la vinculación con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en julio, se establecieron una serie de capacitaciones que tienen el objetivo de llevar los servicios ofrecidos por la Estrategia Territorial para la Reactivación de la Autonomía y el Empoderamiento Económico a mujeres que residen en conjuntos habitacionales en zonas altamente excluidas y que forman parte del programa de Regeneración Comunitaria del INFONAVIT, para que logren consolidar sus ideas de negocio y contribuir a su autonomía económica y el bienestar de sus comunidades. En septiembre se llevaron a cabo dos capacitaciones en los fraccionamientos Ciudadela y Vistas del Río en Juárez, Nuevo León en las que se abordaron conceptos básicos de autonomía económica y recomendaciones para transitar de una idea de negocio a un proyecto productivo.

2. Acciones para promover la igualdad laboral y no discriminación

En julio, el INMUJERES participó en el evento “Igualdad Laboral y No Discriminación” convocado por el Subcomité de Mejores Prácticas de Mujeres en Tecnología, de la Asociación Mexicana de la Industria de las Tecnologías de la Información (AMITI). En este espacio, el INMUJERES presentó la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, así como sus requisitos para obtener la certificación, a las empresas integrantes de la AMITI.

En el marco del Consejo Interinstitucional de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad y No Discriminación, conformado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el INMUJERES y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), se llevaron a cabo tres reuniones, en julio, agosto, y septiembre, respectivamente. En las reuniones se desahogaron los acuerdos pendientes sobre el Catálogo de Buenas Prácticas de Igualdad Laboral y No Discriminación, a ser publicado por el CONAPRED, y los trabajos realizados para la actualización de la Norma Mexicana hacia un estándar.

Además, durante el tercer trimestre del año, el Instituto brindó 34 asesorías³⁰ a centros de trabajo interesados en certificarse en dicha Norma. A septiembre, el Padrón Nacional de Centros de Trabajo Certificados registra 681 centros de trabajo con 6,126 sitios,³¹ en beneficio de 995,854 personas que laboran en ellos, de las cuales 47% son mujeres.

²⁸ Espita, Yucatán; San Cristóbal y Villa Flores, Chiapas y San Bartolo de Coyotepec, Oaxaca.

²⁹ Iztapalapa, Ciudad de México y Aculco, Estado de México.

³⁰ Las asesorías se dividen en: 30 por correos electrónicos y cuatro llamadas telefónicas.

³¹ Los sitios se refieren a las sucursales o instalaciones.

3. Materiales de consulta sobre mecanismos e instancias de atención en casos de discriminación laboral por razones de género y hostigamiento sexual o acoso sexual

Con el propósito de brindar información accesible y útil para mujeres trabajadoras que pudieran encontrarse en algún supuesto de discriminación por razones de género o de hostigamiento sexual o acoso sexual, de julio a septiembre, el INMUJERES elaboró dos materiales de consulta que buscan contribuir a la identificación y reconocimiento de estas conductas, así como los mecanismos e instancias competentes para su atención y denuncia.³²

4. Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA)

En el marco de la ENAPEA, el INMUJERES trabaja activamente en las entidades federativas y municipios del país, para impulsar acciones que contribuyan a la erradicación del embarazo en niñas y adolescentes, a través de los siguientes mecanismos de coordinación:

a. Asamblea del Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GIPEA)

El INMUJERES, como Secretaría Técnica del GIPEA y en seguimiento a la Acción Puntual 3.5.1³³ del PROIGUALDAD 2020-2024, organizó y participó, en julio, en la Segunda Reunión Extraordinaria de la Asamblea del GIPEA. Entre los temas que se desarrollaron se encuentran: avances y transición del trabajo territorial de los grupos estatales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes [GEPEA], representantes regionales de las entidades federativas ante la Asamblea del GIPEA; transición de los trabajos de la ENAPEA e Informe de actividades correspondientes al periodo de enero a junio de 2024. El principal acuerdo fue que la Asamblea GIPEA revisaría y emitiría comentarios al Documento “Principales avances y retos de la ENAPEA”, el cual se cumplió en este tercer trimestre.

b. Comité Ejecutivo

En agosto, el INMUJERES, como secretaria técnica del Comité, y la Secretaría General del Consejo Nacional de Población [SG-CONAPO], en su calidad de coordinadora del Comité, llevaron a cabo la Segunda Reunión de Trabajo del Comité Ejecutivo, con el objetivo de definir las acciones estratégicas de la ENAPEA en el periodo de agosto a septiembre de 2024. Entre los principales resultados se encuentran: la presentación de la nota sobre la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica [ENADID] 2023, vinculada con las tasas de fecundidad, específicamente para su uso recomendado por las instituciones gubernamentales de la ENAPEA, y la selección del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica [CONALEP] Xochimilco para la activación, realizada el 26 de septiembre, del Día Mundial para la Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes.

En septiembre, el Instituto participó en las actividades que se realizaron en el marco de la conmemoración del día 26S “Día Mundial para la Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes”, que se llevaron a cabo en el CONALEP plantel Xochimilco. El Instituto organizó la

³² “Mecanismos para la atención de casos de hostigamiento y acoso sexual” y el “Directorio de autoridades en casos de discriminación laboral por razones de género”.

³³ Realizar acciones para fortalecer la implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente [ENAPEA].

actividad “Tendedero artístico-reflexivo”.³⁴ Se contó con la participación de siete grupos de aproximadamente 40 personas de primero, tercero y quinto año de nivel medio superior.

c. Mesa de Coordinación y Territorialización de la ENAPEA

El INMUJERES participó, en agosto, en la Sexta Reunión Ordinaria de la Mesa de Coordinación y Territorialización, con el objetivo de dialogar acerca de las propuestas para el Encuentro Nacional de los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENGEPEA) 2024 y la conmemoración del Día Mundial para la Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes. Derivado de la reunión, en agosto, se llevó a cabo el ENGEPEA 2024, en formato virtual, con el objetivo de presentar y dialogar con las y los integrantes de los 32 GEPEA, el balance realizado por el GIPEA a seis años de operación de la ENAPEA, así como compartir los principales avances regionales registrados en el primer semestre de 2024, también se presentó la propuesta para conmemorar el Día Mundial para la Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes.

Como resultados del ENGEPEA se destaca: dar continuidad en el acompañamiento y fortalecimiento a los 32 grupos estatales por parte de la Mesa de Coordinación y Territorialización; colaborar para que cada GEPEA cuente con un Plan Anual de Trabajo 2025, y las integrantes de la Mesa sistematizarán e impulsarán la institucionalización de buenas prácticas que se realizaron para fortalecer los trabajos de los GEPEA.

d. Grupo de Trabajo para Disminuir a Cero los Embarazos y Nacimientos en Niñas y Adolescentes menores de 15 años

En julio, el INMUJERES participó en la 26ª Reunión Ordinaria del Grupo de Trabajo para disminuir a cero los embarazos y nacimientos en niñas y adolescentes menores de 15 años, con el fin de revisar el estatus de los compromisos adquiridos en el Grupo, con énfasis en la revisión de las infografías sobre los derechos sexuales para niñas, niños y adolescentes menores de 15 años enfocados en la Educación Integral en Sexualidad (EIS) en la población de 10 a 14 años, propuestas por el Instituto y la SG-CONAPO en el marco de las acciones de los ejes temáticos.³⁵ Asimismo, respecto a los informes del FOBAM de la Meta 2,³⁶ se propuso generar una ruta de acompañamiento a los GEPEA.

e. Grupo de Trabajo de Indicadores para el Monitoreo y Seguimiento de la ENAPEA (GTIMS-ENAPEA)

En julio, el INMUJERES participó en la 2ª Reunión Ordinaria 2024 del GTIMS-ENAPEA, que se realizó de manera virtual, en la que se presentaron la actualización del Sistema de Indicadores para el Monitoreo y Seguimiento de la ENAPEA (SIMS-ENAPEA) y el Informe de Resultados 2024.

f. Grupo de Trabajo de Educación Integral en Sexualidad y Capacitación (GT-EISC)

En el marco de las actividades del GT-EISC, en agosto, el INMUJERES participó en el “Ciclo inicial de webinaros sobre Educación Integral en Sexualidad para Comunidades de Educación Básica”, con

³⁴ Consistió primero en la exposición a las adolescencias de la *Cartilla de los Derechos Sexuales para Adolescentes y Jóvenes*, posteriormente dibujaron lo que entendieron o sintieron respecto a los 14 derechos.

³⁵ Los ejes son: Eje I. Prevención y Atención de la violencia sexual; Eje II. Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva; Eje III. Participación de niñas, niños y adolescentes en espacios Escolares y Comunitarios y Eje IV. Entornos habilitantes.

³⁶ La meta 2 Fortalecer la implementación de la Ruta para la Atención y Protección Integral de las niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años (Ruta NAME) conforme a las particularidades existentes en cada entidad federativa.

el webinario "Presentación de la página Familias y Sexualidad Adolescente",³⁷ que se llevó a cabo en formato virtual con intervenciones de profesoras y profesores de educación básica (primaria y secundaria). Entre los resultados obtenidos destaca que las y los docentes consideran que es una página dinámica, que sirve para dar respuesta a cuestionamientos básicos para hablar de sexualidad con las adolescencias; además, los videos de las personas especialistas permiten una interacción lúdica con el tema a partir de un conocimiento científico. Las integrantes del Grupo difundirán en sus sitios oficiales la página y establecerán las acciones de coordinación para el aprovechamiento de sus contenidos.

Asimismo, el INMUJERES participó en la Tercera Reunión Ordinaria 2024 del GT-EISC, en septiembre, en la que tomó conocimiento de diversas acciones que las instituciones y organizaciones integrantes del Grupo han desarrollado en materia de Educación Integral en Sexualidad.

g. Grupo de Trabajo de Comunicación y Gestión de Conocimiento

En julio, el INMUJERES concluyó el diseño editorial del manual "Recomendaciones para fortalecer la elaboración de materiales de comunicación de los Grupos de Trabajo del GIPEA y los GEPEAS" que se compartió con la Mesa de Territorialización y Coordinación para su difusión.

En agosto se llevó a cabo la 3era Reunión Ordinaria del Grupo, en donde se abordaron temas como la activación digital del 26 de septiembre, así como los retos y avances del GT rumbo al 2025. En septiembre se realizó la grabación del foro virtual "Yo decido. Derechos sexuales y reproductivos", con el objetivo de promover el derecho al placer, información accesible sobre métodos anticonceptivos y fortalecer la creación de proyectos de vida de las juventudes. Durante la primera semana de septiembre, se realizó la activación digital en el marco del Día Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes para instancias integrantes de la ENAPEA.

5. Acciones para la promoción de los derechos de las trabajadoras sexuales

En el marco de la Acción Puntual 6.5.6³⁸ del PROIGUALDAD, en marzo de 2023, el INMUJERES instaló el Grupo Promotor de los Derechos de las Trabajadoras Sexuales [GPDTS] con el objetivo de generar sinergias interinstitucionales e intersectoriales para el diseño e implementación de acciones que contribuyan a garantizar los derechos de las trabajadoras sexuales.

El INMUJERES coordinó y participó en la Sexta Sesión Ordinaria del GPDTS,³⁹ en septiembre, en formato virtual, en donde se presentaron los avances de las sesiones temáticas⁴⁰ en las que se trabaja en acciones a favor de los derechos de las trabajadoras sexuales. Los principales resultados son:

³⁷ <http://familiasysexualidades.inmujeres.gob.mx/>

³⁸ Promover acciones específicas para la atención integral de las trabajadoras sexuales para garantizar sus derechos.

³⁹ Instituciones integrantes: la STPS, la CONAVIM, la CNDH, el CONAPRED, la SS, el CNEGSR, el CENSIDA, la Secretaría de Bienestar, la GN, la SSPC, el SNDIF, la SHCP, la SEDATU, la CONAVI, la COMAR, el IMSS y el ISSSTE.

OSC integrantes: el Movimiento de Trabajo Sexual de México, la Asociación en Pro-Apoyo a Servidores A.C., Ángeles en Busca de Libertad S.C. de R.L., el Centro de Apoyo a las Identidades Trans, A.C., la Alianza Mexicana de Trabajadorxs Sexuales, Lleca Escuchando la Calle, Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer, E.M. A.C., Mujer Libertad, A.C., Monarcas Libertad, A.C., Natalia Lane, Comando Trans Interseccional, la Agenda Nacional Política Trans de México, A.C., Transneolonesas Unidad por la Igualdad y Chicas de la 14.

⁴⁰ Las sesiones temáticas son: Normatividad y no criminalización, Derecho a la salud, Derechos económicos, Derecho a una vida libre de violencia y Participación social y política.

- En la Sesión Temática sobre Normatividad y no Criminalización se elaboró y compartió con sus integrantes, una propuesta de armonización legislativa con la que se pretende promover el diálogo legislativo respecto a la necesidad de reconocer los derechos de las personas trabajadoras sexuales y propiciar la armonización de las leyes que criminalizan y estigmatizan el trabajo sexual, perpetuando la exclusión social y violencia contra este sector de la sociedad.
- En la Sesión Temática sobre Derecho a la Salud se informó acerca de las reuniones con el CNEGSR, el ISSSTE y la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA), para abordar el seguimiento a los procesos de sensibilización al personal de salud en materia de acceso y atención de servicios para trabajadoras sexuales, el acceso a la salud a través de los servicios del IMSS Bienestar, la planeación para llevar a cabo una Jornada ECO⁴¹ para el Bienestar y la propuesta de incorporación del INMUJERES en estrategias nacionales sobre salud mental y adicciones.
- En la Sesión Temática sobre Derechos económicos y Derecho a una vida libre de violencia, se presentaron una serie de recomendaciones y pasos a seguir para la atención específica de problemáticas puntuales como: la criminalización por las fuerzas y cuerpos de seguridad, atención con perspectiva de derechos humanos en caso de denuncia por violencias, educación financiera, sistema financiero, entre otros.

Finalmente, se presentó la propuesta de modificación de los Lineamientos de Operación del Grupo, para mejorar los trabajos y establecer planes de trabajo anuales, el documento de Avances y Retos del GPDTS, con el objetivo de compartir de forma integral lo realizado desde la conformación del Grupo, así como una agenda de acciones prioritarias para el cierre 2024 y 2025. Además, se presentó la Cartilla de los Derechos de las Trabajadoras Sexuales y se informó que en este año se tendrán ejemplares impresos que servirán para impulsar su presentación oficial y la difusión con las trabajadoras sexuales y con las dependencias integrantes del GPDTS.

En el marco del cierre de la administración, se adelantó la Sexta Reunión Ordinaria del GPDTS con el fin de establecer los avances y retos en la materia para la siguiente administración, motivo por lo cual se rebasó la meta programada en el periodo.

6. Acciones en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos

En septiembre, el INMUJERES expuso, en el Foro Virtual Temático “Rompiendo Barreras: Derechos Sexuales y Reproductivos en la Discapacidad”, una plática sobre la gestión menstrual digna de las mujeres y personas menstruantes con discapacidad y el vínculo con el tema de cuidados.⁴² La primera parte de la presentación se enfocó en la gestión menstrual y la discapacidad, señalando las investigaciones recientes del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México en el tema,⁴³ con las diversas poblaciones en situación de vulnerabilidad

⁴¹ Las jornadas ECO se refieren a las acciones de la Estrategia Transversal de Atención Primaria en Salud ECOS para el Bienestar del ISSSTE, que tiene el objetivo promover el autocuidado y la prevención entre toda la población. <https://www.gob.mx/issste/prensa/fortalece-issste-estrategia-ecos-para-el-bienestar-para-promover-prevencion-de-enfermedades>

⁴² Ponentes: el CONAPO, el INMUJERES, la Dirección General para el Bienestar de las Personas con Discapacidad de la Secretaría de Bienestar, el Centro interdisciplinario de Derechos, Infancia y Parentalidad, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México y la Colectiva Menstruación Digna MX.

⁴³ El Consejo ha realizado varias investigaciones sobre el tema como son: La vida en rojo. Diagnóstico sobre gestión menstrual en las mujeres y personas que integran las poblaciones callejeras; Periodo tras las rejas. Diagnóstico sobre la gestión menstrual de

como son: mujeres y personas que integran las poblaciones callejeras; personas menstruantes y privadas de la libertad, y adolescencias y juventudes en entornos escolares. En la segunda parte, se explicó la vinculación de la menstruación, la discapacidad y los cuidados. Entre los principales resultados destacan: considerar la evidencia para generar políticas públicas específicas para las mujeres y personas menstruantes para incluir el acompañamiento de sus madres, padres o personas cuidadoras, enfatizando en el ejercicio libre de la sexualidad y las adecuaciones que se requieren para que las mujeres y personas menstruantes tengan una vida sin estigma y discriminación.

En julio, el INMUJERES asistió a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Atención Integral, convocada por el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el sida (CENSIDA), que tuvo como objetivo el seguimiento de los acuerdos que se trabajarán en el marco de este Comité.⁴⁴ En este sentido, el INMUJERES trabaja en la recopilación de información de las dependencias integrantes del Comité, a través de un cuestionario, que permitirá la identificación de las necesidades de las mujeres en las cascadas de atención. En ese contexto, en agosto, el Instituto participó en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Atención Integral.

En agosto, el INMUJERES asistió a la Segunda Reunión del Grupo Nacional de Validación de la Eliminación de la Transmisión Vertical del VIH y la Sífilis Congénita 2024, en el marco del CENSIDA, la cual tuvo como objetivo el seguimiento a las actividades y acuerdos que se trabajan en Grupo, entre los que destacan: los casos de transmisión vertical de VIH de 2024; la situación actual de la transmisión vertical en el Estado de México; los pasos para llevar a cabo la atención de la paciente y su seguimiento; la presentación, por parte del CNEGSR, de las acciones en el área preventiva para evitar la transmisión vertical; la cobertura de detección en las mujeres embarazadas; la presentación del Panorama epidemiológico de la Sífilis Congénita, y la distribución de flujogramas de manejo del binomio (madre/hijo) para VIH y Sífilis. Además, se asistió a la Segunda Reunión Ordinaria del Comité de Monitoreo y Evaluación 2024, la cual tuvo como objetivo la presentación del análisis de datos disponibles sobre la transmisión vertical del VIH, Sífilis y hepatitis, para identificar las necesidades de información.

El Instituto asistió, en septiembre, a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Normatividad y Derechos Humanos del Consejo Nacional para la Prevención y el Control del sida (CONASIDA). La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presentó la exposición sobre casos en materia del Virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y derechos humanos y el INMUJERES sugirió que se presentara desglosada por sexo y con información adicional que permita conocer las necesidades de las mujeres en toda su diversidad.

En septiembre, el Instituto expuso el tema “Los Derechos Sexuales y Reproductivos desde el enfoque de la interculturalidad: personas con discapacidad”, en el marco de la capacitación

las personas menstruantes y mujeres privadas de la libertad, y Experiencias de gestión Menstrual de Adolescencias y Juventudes en Entornos Escolares.

<https://www.copred.cdmx.gob.mx/acciones-estrategicas/menstruacion-digna>

⁴⁴ Acuerdo A2/IOR/2024 Se trabajará en el Comité de Atención Integral estrategias dirigidas a buscar mejoras a las cascadas de atención de NNA, personas que consumen sustancias, personas privadas de su libertad, mujeres, hombres que tienen sexo con mujeres, con hombres que tiene sexo con hombres y mujeres y personas con prácticas de riesgo y en condiciones de vulnerabilidad.

Acuerdo A6/Iord/2024 Solicitar a las instituciones de salud públicas en el Comité de Atención Integral la estrategia para la identificación de infecciones oportunistas, comorbilidades y condiciones que se asocian a resultados de salud desfavorables, así como implementación de estrategia HEART en personas que viven con VIH en la población que atienden.

continúa del proyecto “Yo Decido”, organizado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), para fortalecer los conocimientos y habilidades de las personas a cargo de la atención derivada de la página ¿Cómo le hago? Se contó con la participación de cinco mujeres y tres hombres profesionistas que atienden el chat o las llamadas de la página.

En julio, el INMUJERES participó en el proyecto Aprende TV “Todas y todes contamos”, con la grabación de tres programas dirigidos a las adolescencias con las temáticas: respeto a la orientación sexual en las escuelas; acceso a productos higiénicos sanitarios para no ausentarse en la escuela, e inclusión de personas transgénero en las escuelas. Esta grabación consistió en un diálogo con cuatro adolescentes por cada programa, en los que se planteó una serie de preguntas, se reflexionó acerca de sus respuestas y se concretó con definiciones basadas en la ciencia y en la aplicabilidad de cada contexto.

Asimismo, en el marco del mismo proyecto con Aprende TV, en septiembre, se participó en el Seminario Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos [DSDR]-Educación Integral en Sexualidad [EIS], con una presentación en la que se expuso la sexualidad como elemento clave, el marco normativo de los DSDR, el contenido con ejemplos de los 14 derechos, las Normas 046⁴⁵ y 047,⁴⁶ y la EIS desde su definición, aplicabilidad y su importancia en la formación de las adolescencias.

En septiembre, se participó en la presentación del Cuadernillo ABC de EIS, coordinado por el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir [ILSB] con la ponencia “Acciones de Educación Integral de Sexualidad en las Entidades Federativas en el marco de FOBAM”, con la que se expusieron las buenas prácticas de EIS en territorio.

7. Acciones en materia de derechos de salud integral

En agosto, el INMUJERES llevó a cabo una reunión de trabajo con la CONASAMA, con el objetivo de propiciar la suma de esfuerzos y dar atención al exhorto SG/UE/230/1186/24 emitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,⁴⁷ relacionado con el fortalecimiento de acciones con perspectiva de género, que tengan como fin visibilizar y salvaguardar la salud mental de todas las mujeres. Se estableció como acuerdo dar respuesta, de manera conjunta, presentando las acciones realizadas por ambas dependencias, así como fomentar una capacitación en materia de salud mental con perspectiva de género dirigidas a las IMEF, priorizando las de mayor incidencia en suicidios y/o consumo de sustancias psicoactivas.

El INMUJERES, en agosto, coordinó una reunión con la STPS y el CNEGSR, con el objetivo de dar atención al exhorto SG/UE/230/2722/23 emitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,⁴⁸ que plantea el fomento de acciones afirmativas y de diagnóstico para atender los efectos negativos del climaterio y menopausia. Se estableció como acuerdo dar una respuesta conjunta a partir de las acciones realizadas por las instancias. Se

⁴⁵ Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

⁴⁶ Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015. Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad.

⁴⁷ El exhorto SG/UE/230/1186/24 con el punto: “UNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres refuercen acciones con perspectiva de género, con la finalidad de visibilizar y salvaguardar la salud mental de todas las mujeres.”

⁴⁸ El exhorto SG/UE/230/2722/23 con el punto: “SEGUNDO. - El Senado de la República solicita respetuosamente al Instituto Nacional de las Mujeres, a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para que coadyuven dentro de sus competencias y pueda fomentarse acciones informativas y de diagnóstico para atender los efectos negativos del climaterio y la menopausia.”

identificó la existencia del Lineamiento Técnico para la Atención Integral de la Persona en la transición a la menopausia, elaborado por el CNEGSR, así como rutas de trabajo propuestas por la STPS, para incidir en instrumentos normativos en materia laboral que promueven más y mejores condiciones dignas para aquellas personas que atraviesen la menopausia y climaterio en centros de trabajo como son: la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, la Norma Oficial Mexicana NOM-037-STPS-2023 Teletrabajo-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo y el Sistema de Acreditación de Buenas Prácticas Laborales y Trabajo Digno.

Además, en septiembre, el INMUJERES coordinó una Reunión de Trabajo con el INPI para establecer una ruta de trabajo conjunta, para dar respuesta a la SEGOB respecto al exhorto SG/UE/230/1314/24 emitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,⁴⁹ sobre el fortalecimiento de las estrategias de inclusión para las mujeres y niñas indígenas con discapacidad en condiciones de igualdad y sin discriminación. Entre los resultados destacan: la focalización para apoyos para el acceso a la Atención Médica de Tercer Nivel [Atención Médica de Alta Especialidad], por parte del INPI y la *Cartilla de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de las Personas con Discapacidad*, que promueve el INMUJERES. Se identificó como reto la especificidad en la recolección de datos dirigidos a la población indígena y afroamericana con la variable de discapacidad. Por ello, se trabajará en una ruta incorporando a la Secretaría de Bienestar como responsable de las acciones de discapacidad en México.

8. Otras acciones en materia de derechos sociales

En septiembre, el INMUJERES asistió a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Operativo de Producción Social de Vivienda Asistida, coordinada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), a través de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en la cual se presentó y aprobó el informe de avances del Programa de Trabajo 2024. El Instituto señaló la importancia de incorporar la perspectiva de género en las acciones del Comité y llevar a cabo una sensibilización sobre género y derecho a la vivienda.

Estrategia 1.4. Apoyar la formulación de programas, medidas y acciones que contribuyan al cumplimiento del programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en coordinación con las instancias competentes

La violencia contra las mujeres y niñas constituye una violación a sus derechos humanos y tiene sus orígenes en la discriminación histórica y estructural que han enfrentado en todos los espacios y en todas las etapas de su vida. Es obligación del Estado garantizar el pleno derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y conducir la Política nacional integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, la cual comprende acciones y estrategias con perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres y coordinación con otras instancias o dependencias.

Los avances que a continuación se reportan en el marco de esta estrategia corresponden a los índices de seguimiento 10, 11, 12 y 13 del PAT 2024.⁵⁰

⁴⁹ El exhorto SG/UE/230/1314/24 con el punto: "SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y al Instituto Nacional de las Mujeres a fortalecer las estrategias de inclusión para las mujeres y niñas indígenas con discapacidad en condiciones de igualdad y sin discriminación."

⁵⁰ El avance cuantitativo de cada uno de los índices se presenta en el Anexo 2. Índices del PAT 2024.

Avances reportados:

1. Estadísticas sobre violencia hacia las mujeres

En el marco del Grupo Interinstitucional de Estrategias contra las Violencias hacia las mujeres, niñas y adolescentes (GIEV), se elaboraron tres presentaciones sobre los Indicadores Básicos sobre la Violencia hacia las Mujeres, correspondientes a julio, agosto y septiembre, cada una con corte de información al último día del mes previo.

La información continua permite un análisis de las tendencias anuales o de varios meses, donde es posible observar el comportamiento a lo largo del tiempo, por ejemplo, en agosto de 2024 disminuyó 6.4% el número de presuntas muertes violentas de mujeres (feminicidio u homicidio doloso), en comparación con agosto de 2023 y una disminución de 22.8% respecto a diciembre de 2018.

2. Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM)

El SNPASEVM es un mecanismo interinstitucional que coordina esfuerzos, instrumentos, políticas y acciones para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Para cada uno de sus ejes, el Sistema cuenta con las comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación, que son presididas por la SEP, la Secretaría de Salud (SS,) la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y la CONAVIM, respectivamente. El INMUJERES funge como Secretaría Ejecutiva del SNPASEVM y como Secretaría Técnica de las comisiones.

En septiembre se llevó a cabo la LIII Sesión Ordinaria del SNPASEVM en la que destacó la aprobación, adopción y difusión de la *Guía Básica para la Planeación y el Desarrollo de Acciones de Prevención de la Violencia contra las Niñas y las Mujeres, con enfoque interseccional e intercultural*, propuesta por la Comisión de Prevención. También, la presidencia suplente rindió un informe respecto a las acciones realizadas en la administración 2019-2024 y las comisiones realizaron una intervención respecto a los retos de cada comisión del Sistema Nacional.

a. Comisión de Prevención

En julio, se realizaron dos sesiones respecto al intercambio de buenas prácticas que se han presentado en la Comisión, donde participaron: el INMUJERES con la campaña “Seamos distintos”; el Instituto Estatal de las Mujeres de Durango con la “Estrategia de información sobre Prevención de la violencia contra las mujeres en población indígena”; la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México presentó el tema “Tertulias Mujeres juntas... ¡aprendemos!”, y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) compartió los temas Red Nacional de Género con los Sistemas Estatales DIF, las acciones de profesionalización en materia de prevención de violencia, la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva “La Siempreviva” y las acciones de prevención y promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes. En agosto, la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas presentó el tema Jornadas Ginecológicas “Mi primera menstruación y apoyos de gestión menstrual”.

En julio se llevó a cabo la LII Sesión Ordinaria de la Comisión de Prevención, en la que destacaron la presentación de los avances en la sistematización de la Cédula de seguimiento al Modelo Integral de Prevención Primaria de Violencias contra las Mujeres, los avances en la sistematización de las fichas resumen de acciones de prevención 2023 y 2024 y los resultados del intercambio de buenas prácticas 2024.

b. Comisión de Atención

En agosto se realizó la XLVI Sesión Ordinaria de la Comisión de Atención en la que destacó la exposición de los avances de la convocatoria para la presentación de buenas prácticas en materia de atención y protección integral para mujeres que viven violencias.

Se llevó a cabo la Tercera edición de la convocatoria de buenas prácticas en materia de atención de la violencia contra las mujeres, se recibieron 26 propuestas, obteniéndose los siguientes resultados:

Cuadro 1

Resultados de la Tercera convocatoria para la presentación de buenas prácticas en materia de atención y protección integral para mujeres que viven violencias

Institución	Tema	Resultado
Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí	Atender a las mujeres y niñas en un Módulo dentro de la Fiscalía Especializada para la Atención de Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas, en situación de violencia y/ o delitos cometidos por razones de género en el municipio de Tancanhuitz de Santos	Buena práctica
Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	Módulo Itinerante "Unidad móvil"	Buena práctica
Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León	"Puntos Naranja"	Buena práctica
Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM) de Oaxaca	Plataforma Espejo del 089 adjunta al CEJUM	Buena práctica
CEJUM de Oaxaca	Fiscalía en tu Comunidad	Buena práctica
Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa	Programa de apoyo integral a hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidios	Buena práctica
Secretaría de las Mujeres del Estado de México	CeDeMás+	Práctica Promisoria
Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Puebla	Módulo de Atención Externa	Práctica Promisoria
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	16 días de activismo	Práctica Promisoria
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	Acompañamiento a mujeres víctimas de violencia	Práctica Promisoria
Comisión de Derechos Humanos del Estado de	Campaña permanente del día naranja	Práctica Promisoria

Institución	Tema	Resultado
Tamaulipas		
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	Verificación de Recomendaciones	Práctica Promisoria
CETIS No. 2 Unidad de Atención y Prevención de Violencia Sexual (UAPVS) del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios CETIS No. 2 "David Alfaro Siqueiros"	Empoderamiento de las juventudes y mujeres para disminuir la violencia sexual	Práctica Promisoria
Unidad Médica Asistencial para Pacientes de Grupos Vulnerables - Clínica de Salud Sexual y Reproductiva - Servicios de Salud de Hidalgo	Implementación de la Ruta para la detección, atención y protección integral de las Niñas y Adolescentes Madres y/o Embarazadas (Ruta NAME)	Buena práctica
Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca"	Intervención de trabajo social con mujeres menores de edad embarazadas	Buena práctica
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	Modelo de Atención Integral de la violencia sexual en las instituciones de educación superior	Buena práctica
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, a través de la Unidad Móvil Especializada en Atención a la Violencia	Atención a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de las violencias y prevención de las conductas violentas	Práctica Promisoria
Tercera Visitaduría General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	Emisión de documento de responsabilidad en formato de lectura fácil	Práctica Promisoria
Subprocuraduría de Representación Social, Jalisco	Autoridad garante de derechos humanos de poblaciones vulnerables dentro de expedientes judiciales	Buena práctica
Procuraduría Social del Estado de Jalisco	Representación Social en Materia Familiar	Práctica Promisoria
CBTIS No. 110	Inspiración y sensibilidad hacia las mujeres y perspectiva de género	Prevención
Dirección Especializada de Auxilio a la violencia de género de la Secretaría de Seguridad Pública de Puebla	Preventiva	Prevención
Poder Judicial del Estado de Puebla	Programa "Medidas de Protección 24/7"	Buena práctica

Institución	Tema	Resultado
INAH/Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional	Jornada Género, Equidad e Inclusión	Prevención
Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla	Módulos itinerantes de atención a mujeres y niñas y adolescentes víctimas de violencia y de violaciones de derechos humanos	Práctica Promisoria

Nota: La información se reporta con corte al 30 de septiembre de 2024.

Fuente: Dirección de Seguimiento a la Política para combatir la Violencia de Género, Dirección General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política, INMUJERES.

En septiembre se llevó a cabo, de manera virtual, la presentación de las 11 propuestas valoradas como buenas prácticas, contando con la asistencia aproximada de 180 personas por sesión, representantes de instancias estatales y municipales vinculadas con la atención de la violencia contra las mujeres.

c. Comisión de Erradicación

En julio se llevó a cabo la IV Sesión Extraordinaria de la Comisión, cuyo propósito fue realizar una exposición sobre el documento propuesto del proyecto del Modelo de Erradicación, cuyos componentes se integran por: armonización legislativa, homologación de registros administrativos y estadística, presupuestos con perspectiva de género, rendición de cuentas y transparencia, apartados que cuentan con su respectiva fundamentación jurídica, antecedentes, situación diagnóstica, documentos de consulta y directrices.

En septiembre se llevó a cabo la XLIX Sesión Ordinaria de la Comisión de Erradicación, en la que se abordaron las acciones conducentes a la construcción del Modelo correspondiente a este eje, estableciendo compromisos al respecto.

3. Acciones de movilidad con igualdad centrada en los cuidados

El INMUJERES elaboró la *Guía para una movilidad con igualdad centrada en los cuidados*, en el marco del Memorándum de Entendimiento firmado con el proyecto “Transición hacia un Sistema Integrado e Inteligente de Transporte Público en México (TranSIT)”, implementado por GIZ, por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania.

Esta Guía tiene como objetivo brindar herramientas, metodologías y conceptos clave para que los proyectos y políticas de movilidad en México contribuyan a cerrar las brechas de desigualdad de género, así como fortalecer las opciones de movilidad seguras, eficientes y sostenibles, considerando las necesidades particulares en materia de seguridad, cuidados y autonomía de las mujeres en los sistemas de transporte.

La Guía se presentó en agosto, en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del SNIMH y, en septiembre, virtualmente, a las unidades de Igualdad de Género y diversos actores estratégicos de la APF, academia y OSC. Además, se difundió la Guía a través de las redes sociales del INMUJERES, donde se destacó la importancia de diseñar y ejecutar políticas de movilidad que consideren las distintas realidades y necesidades de las mujeres, especialmente en lo que respecta a su seguridad y responsabilidades de cuidado.

Con esta Guía, el Instituto y la GIZ buscan que las y los tomadores de decisiones y el funcionariado encargado del diseño e implementación de políticas públicas en la materia, cuenten con los recursos necesarios para implementar cambios concretos que beneficien a las mujeres en sus desplazamientos diarios, impulsando su seguridad y autonomía.

4. Comisión Intersecretarial para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos (Comisión Intersecretarial)

En julio, se llevó a cabo la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Subcomisión Consultiva de la Comisión Intersecretarial en materia de Trata de Personas, en la que destacó la aprobación del contenido del Curso Avanzado en materia de trabajo forzoso, así como la aprobación de la Estrategia de difusión, para la conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas, la cual se realizó a través de redes sociales del 22 de julio al 02 de agosto de 2024.

Además, en el tercer trimestre del año, el INMUJERES participó en el Grupo de Trabajo para la Implementación del Programa Nacional de Capacitación en Materia de Trata de Personas.

Con el objetivo de coadyuvar en la implementación del Programa de Trata de Personas, el Grupo de Trabajo para la Implementación del Programa Nacional de Capacitación en Materia de Trata de Personas, colocó en la plataforma Moodle el curso básico en materia de Trata, para revisarlo y emitir las observaciones correspondientes.

5. Acciones para contribuir al cumplimiento de las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

a. Sesiones ordinarias, extraordinarias y reuniones de seguimiento de las solicitudes de AVGM que se encuentran en trámite

El INMUJERES, como integrante de los Grupos de Trabajo (GT) y Grupos Interinstitucionales y Multidisciplinarios (GIM)⁵¹ conformados para atender las solicitudes de declaratoria de AVGM, participa en los trabajos para dar seguimiento a los trabajos de los procedimientos que se encuentran en trámite. De julio a septiembre se realizaron 18 sesiones de trabajo para la atención a la solicitud⁵² de Guanajuato (Violencia Feminicida/Desaparición), Nuevo León (Desaparición) y Sonora (Agravio Comparado):

En julio, el INMUJERES recibió una solicitud de declaratoria de AVGM para los municipios de Torreón, Acuña, General Cepeda, Ramos Arizpe y Saltillo del estado de Coahuila, presentada por la Asamblea feminista “MUJERES QUE LUCHAN POR MUJERES”, el mismo mes la CONAVIM admitió la solicitud. Entre agosto y septiembre, en coordinación con la CONAVIM se emitieron tres convocatorias para representantes de sociedad civil y especialistas en derechos humanos de las mujeres, a fin de integrar el GIM que estudiará y analizará la solicitud de declaratoria de AVGM para el estado de Coahuila. Asimismo se conformó, entre el INMUJERES y la CONAVIM, el comité de

⁵¹ A partir de la reforma de 29 de abril de 2022 a la LGAMVLV, se denomina GIM a estos cuerpos colegiados, desde la admisión de la solicitud. Anteriormente dicha denominación se realizaba una vez emitida la declaratoria de AVGM.

⁵² Todas las solicitudes se admitieron por un contexto de violencia feminicida, aludiendo la comisión de delitos específicos, por ello, se señala entre paréntesis y por entidad los delitos que se estudian para atender dichas solicitudes en términos del acuerdo de admisión.

selección, que sesionó en tres ocasiones para determinar los resultados de las convocatorias, las cuales se difundieron en páginas oficiales de internet y redes sociales del Instituto.⁵³

En agosto, el INMUJERES recibió una solicitud de declaratoria de AVGM para el estado de Sonora por Agravio Comparado, presentada por el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, el mismo mes la CONAVIM admitió e integró la solicitud y el INMUJERES realizó la notificación.⁵⁴

Derivado de los acuerdos de las sesiones y reuniones de trabajo, se llevaron a cabo las siguientes acciones en las entidades federativas:

Guanajuato [Violencia Femicida y Desaparición]. En agosto y septiembre, se revisó y aprobó la metodología propuesta por la CONAVIM para la dictaminación del Informe del gobierno del estado sobre la implementación de las propuestas realizadas por dicho grupo en el periodo de seis meses. También se acordó el análisis de la información con la matriz elaborada por la CONAVIM. Se dictaminó la implementación de las propuestas con las matrices cuantitativa, cualitativa y de recomendaciones y se aprobó el Dictamen. Asimismo, el GT acordó una recomendación general de declarar la AVGM para dicho estado y, posteriormente, la SEGOB a través de la CONAVIM, emitió la Declaratoria y notificó al estado.⁵⁵

Nuevo León [Desaparición]. En julio, en sesión del GIM se acordaron y distribuyeron actividades para la revisión y ajustes del proyecto de Informe en materia de desaparición para el estado de Nuevo León. En agosto, el INMUJERES remitió observaciones, de fondo y forma, al proyecto de Informe en materia de desaparición para el estado.

Sonora [Agravio Comparado]. En julio, en sesión del GT, se acordó que la CONAVIM remitirá al Grupo, el Informe del Grupo de Trabajo para la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Agravio Comparado en el estado de Sonora, con las adecuaciones propuestas por las integrantes que a su vez deberán emitir comentarios y observaciones. El mismo mes, el INMUJERES remitió a la CONAVIM la actualización a las observaciones y comentarios al proyecto de dicho Informe.

b. Sesiones ordinarias, extraordinarias y reuniones de seguimiento a las alertas de las solicitudes de AVGM declaradas

El INMUJERES, como integrante de los GIM, conformados para el seguimiento de las declaratorias de AVGM, participa en las sesiones y reuniones de trabajo para dar seguimiento a la implementación en las entidades en las que se haya emitido la declaratoria. De julio a septiembre, el INMUJERES, como integrante de los GIM, participó en 66 reuniones de AVGM Violencia Femicida para Baja California, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y por Agravio Comparado Veracruz.

Derivado de las sesiones de seguimiento de las AVGM declaradas, se llevaron a cabo las siguientes acciones por entidad federativa:

Baja California [Violencia Femicida]. En julio, en sesión del GIM, se continuó con los trabajos para la integración del *Segundo Dictamen del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que da*

⁵³ <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/convocatoria-publica-para-representantes-de-osc-y-especialistas-en-derechos-humanos-de-las-mujeres-para-integrar-el-gim-coahuila>

⁵⁴ Notificación mediante oficio INMUJERES/DGPVLVIPP/DAVG/576/2024.

⁵⁵ Notificación mediante oficio CONAVIM/16010/2024.

seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para Baja California, sobre la Implementación de Medidas reportadas por el estado. Periodo de 2022-2023, respecto del Segundo Informe de cumplimiento de la Declaratoria de Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Baja California en el periodo junio 2022 a agosto de 2023.

En septiembre, el INMUJERES remitió sus observaciones, de fondo y forma, a la versión final del Segundo Dictamen y emitió su voto en lo particular para su aprobación, y se encuentra pendiente de ser notificado por la CONAVIM a las autoridades del estado.

Chihuahua [Violencia Feminicida]. En agosto y septiembre, en sesiones del GIM, se acordó revisar la última versión del proyecto del *primer Dictamen de seguimiento del cumplimiento de la implementación de las medidas dictadas en la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Chihuahua*, que evalúa tres informes presentados por el estado: el Informe anual de las recomendaciones de los municipios de Chihuahua, Juárez, Hidalgo de Parral, Cuauhtémoc y Guadalupe y Calvo de la Declaratoria de alertas de violencia de género para el estado de Chihuahua, periodo 2022; el Informe semestral del periodo agosto-enero 2023; y el Informe de avance de las recomendaciones de los municipios de Chihuahua, Juárez, Hidalgo de Parral, Cuauhtémoc y Guadalupe y Calvo, así como la Declaratoria de alertas de violencia de género para el estado de Chihuahua. En agosto, el INMUJERES remitió sus observaciones, de fondo y forma, al proyecto de Dictamen.

En septiembre, en sesiones del GIM, se acordó remitir un oficio de comunicación a los municipios alertados que concluyen sus gestiones de gobierno. El mismo mes, la CONAVIM presentó el proyecto de comunicación y el GIM acordó remitir copia a las personas titulares de IMM, Sindicatura, Junta de Coordinación Edilicia, Secretaría del Ayuntamiento y comisiones de Hacienda, Género y Derechos Humanos, el cual está pendiente de ser notificado por la CONAVIM.

Durango [Violencia Feminicida]. En julio, en sesiones del GIM, se retomaron los trabajos para integrar el Cuarto Dictamen respecto del *Informe de implementación a las medidas de la declaratoria de AVGM emitido por el gobierno del estado de Durango correspondiente al período 2022-2023.*

En sesiones de dictaminación, el INMUJERES realizó recomendaciones a la tercera medida de justicia y reparación para garantizar la idoneidad del personal de las áreas especializadas en investigación de violencia de género, señaló la importancia de institucionalizar los criterios de contratación, garantizar la permanencia del personal en la Fiscalía a través de la modificación de la normatividad requerida y que el personal sea suficiente. En la cuarta medida de justicia y reparación, respecto a la creación del modelo de atención de víctimas de trata de personas y su Protocolo, el INMUJERES recomendó acciones de seguimiento para monitorear, evaluar y actualizar [con base en estándares de derechos humanos] la implementación del Protocolo para Proteger y Asistir a Víctimas de Trata de Personas en Durango y compartir con el GIM los resultados obtenidos.

Asimismo, recomendó que el estado rinda un informe sobre los resultados de la implementación de la Estrategia cultural de la no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado, la cual deberá ser fortalecida con las recomendaciones del GIM, además de realizar procesos de formación sobre prevención de la violencia y protocolos de atención para la comunidad estudiantil, padres, madres, tutores, cuidadores y cuidadoras.

En agosto, en sesiones del GIM, se concluyó con la revisión del proyecto de dictamen y se aprobó en lo general y particular el *Cuarto Dictamen respecto del Informe de implementación a las medidas de la declaratoria de AVGM emitido por el gobierno del estado de Durango correspondiente al periodo 2022-2023*. El GIM acordó solicitar a la SEGOB la emisión de un exhorto al gobierno del estado de Durango, con fundamento en el artículo 24 Quáter inciso f.

El mismo mes, el INMUJERES remitió sus observaciones, de fondo y forma, al documento integrado del proyecto del Cuarto Dictamen. En septiembre la CONAVIM notificó el proyecto a las autoridades estatales y municipales.⁵⁶

Estado de México [Violencia Feminicida]. En julio y agosto, en sesiones del GIM, se tomó conocimiento del Informe del Estado de México sobre la implementación de la AVGM correspondiente al primer semestre 2024, se acordó la ruta para dictaminar los informes correspondientes al segundo semestre 2023 y el primer semestre 2024, también se acordó la distribución de las medidas para el análisis del GIM y dictaminar con la metodología con la que se realizó del dictamen pasado.

En septiembre, el INMUJERES remitió el análisis de la medida uno de prevención relativa a integrar y actualizar adecuadamente el Banco de Datos del Estado de México sobre Casos de Violencia contras las Mujeres. Además, en sesiones del GIM, se aprobaron las propuestas de ajustes y modificaciones presentadas por el INMUJERES para los indicadores, fórmula de cálculo y descripción de los indicadores de la medida primera de prevención.

Guerrero [Violencia Feminicida]. En agosto, en sesiones del GIM, se acordaron los trabajos para la integración del Quinto Dictamen respecto del Informe de Acciones del Gobierno del Estado de Guerrero para el Cumplimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Violencia Feminicida julio-diciembre 2023.

En agosto y septiembre se dictaminaron las medidas de prevención relativas a: elaborar un diagnóstico estatal sobre los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres; actualizar el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres; establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos; generar campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas, integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género; crear un Programa de atención a hombres generadores de violencia; la estrategia de prevención de la violencia contra las mujeres en el transporte público, y crear una estrategia de empoderamiento económico para las mujeres guerrerenses víctimas de violencia.

Asimismo, se dictaminaron las medidas de seguridad relativas a: la publicación y divulgación de los alcances de la AVGM: diseñar y ejecutar una estrategia de recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia; creación de módulos de atención inmediata a mujeres en situación en riesgo en los municipios con AVGM, y emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear de las órdenes de protección.

Jalisco [Violencia Feminicida]. De julio a septiembre, en sesiones del GIM se continuó con la dictaminación de las medidas: B, para el fortalecimiento en la emisión y seguimiento de las órdenes de protección; D, para alimentar el Banco Estatal de casos de violencia contra las mujeres; E, para brindar competencias claras a la Dirección General de Análisis y Contexto de

⁵⁶ Notificación mediante oficio CONAVIM/1551/2024.

Fiscalía del estado; F, para fortalecer el marco normativo y la operatividad del Protocolo Alba y su Comité Técnico y G, para fortalecer el marco normativo y la operatividad del Protocolo Alba, así como la valoración de las actividades e indicadores.

En julio y agosto, el GIM sostuvo reuniones con las autoridades de la Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres y de la Dirección de la Unidad de Análisis y Contexto, quienes informaron respecto a la Acción 5.1.7 Diseño de una ruta de vinculación entre la Dirección General y Fiscalía Regional del Estado de Jalisco y para revisar las observaciones al Protocolo de investigación de feminicidio de la Fiscalía y a la actividad 5.2.2 de la medida E. Asimismo, atendieron las preguntas del GIM respecto de la emisión de opiniones técnicas, a la actualización del Protocolo de investigación de feminicidio, al Manual de operación y ruta de fortalecimiento de la Unidad de Análisis y Contexto y otros aspectos sobre los cuales existía duda en el proceso de dictaminación del GIM.

En sesión de dictaminación de las medidas D, el INMUJERES presentó el análisis que realizó de la información, indicó entre otros aspectos, la importancia de homologar los criterios de la Comisión Estatal de Búsqueda y del Protocolo Alba para la emisión de Cédulas de búsqueda, lo cual debe quedar asentado en el Protocolo Alba para el estado de Jalisco; en la medida E, también se presentó el análisis que se realizó de la información adicional aportada por la Fiscalía General del Estado, señalando la importancia de incorporar perfiles de personas expertas en crimen organizado en la Unidad de Análisis y Contexto.

En julio y agosto, el INMUJERES remitió al GIM el análisis y recomendaciones a la Línea estratégica 7, a la armonización con los municipios en alerta Acciones realizadas por el municipio de Puerto Vallarta, así como a la medida G, Fortalecer el marco normativo y la operatividad del Protocolo Alba y de la medida E, Línea estratégica 5.1 Creación de área especializada para atender casos de muertes violentas con perspectiva de género dentro del estado de Jalisco. También, remitió a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado sus observaciones de fondo y forma al Protocolo de Actuación con Perspectiva de Género para la Investigación del Delito de Feminicidio para el Estado de Jalisco de 2018, para que, a su vez, se remita a la Fiscalía General en Delitos de Violencia contra las Mujeres.

En septiembre, en sesión del GIM, se acordó establecer criterios para la elaboración de conclusiones y actualización de las medidas de Declaratoria de la AVGM. En la misma sesión, el INMUJERES señaló la importancia de modificar las alertas en función del contexto actual con base en el artículo 24 Quáter y 25 Bis de LGAMVLV, asimismo, presentó la propuesta de ajuste de redacción de la medida E y la conclusión.

Michoacán [Violencia Feminicida]. En julio, en sesión del GIM, se tomó conocimiento del Informe de las acciones realizadas para la implementación de la AVGM que comprende el periodo de 2021 a 2023, presentado por el estado. La CONAVIM presentó la metodología para realizar el dictamen, mismo que está pendiente de aprobar por el GIM. Por su parte, el INMUJERES realizó observaciones a la metodología propuesta.

Oaxaca [Violencia Feminicida]. En julio, en sesiones del GIM, se iniciaron los trabajos de dictaminación respecto al Informe de acciones realizadas por el Estado de Oaxaca para el Cumplimiento de los Resolutivos y Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el Segundo Semestre de 2023. El INMUJERES recomendó orientar a los 40 municipios involucrados sobre las acciones específicas que deben realizar y que dichas acciones se reflejen

en sus programas estratégicos. También recomendó gestionar con el Congreso Local los recursos estatales para la creación y/o fortalecimiento de refugios.

En sesión del GIM, se acordó mantener la estructura para el análisis de los municipios, como se realizó con las medidas reportadas por las autoridades estatales, el reporte de las autoridades municipales, el análisis y las recomendaciones y se acordó analizar las medidas de cada municipio. Además, en agosto, se aprobó en lo general el VI Dictamen respecto del Informe de acciones realizadas por el Estado de Oaxaca para el Cumplimiento de los Resolutivos y Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el segundo semestre de 2023.

Puebla [Violencia Feminicida]. En septiembre, en sesiones del GIM, la CONAVIM presentó el borrador del III Dictamen sobre la Implementación de Medidas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Puebla 2022/2024 e indicó que integró el análisis del informe del primer semestre de 2024. El GIM acordó realizar observaciones al borrador del Dictamen.

San Luis Potosí [Violencia Feminicida]. En julio, en sesiones del GIM, se realizaron reuniones con las autoridades responsables del cumplimiento de las medidas de la AVGM para la retroalimentación de la implementación.⁵⁷ En agosto, en sesión del GIM, la CONAVIM presentó la Actualización de Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Violencia Feminicida para el Estado de San Luis Potosí y el GIM tomo conocimiento. El mismo mes, en sesiones del GIM se distribuyeron las medidas para dictaminar el Informe de Acciones de Cumplimiento y Avance de las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género con las Mujeres en San Luis Potosí, periodo enero-junio 2024.

En septiembre, el INMUJERES remitió los análisis a la Cuarta medida de prevención relativa a establecer e impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo y la Quinta medida de prevención relativa a generar campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario.

Sonora [Violencia Feminicida]. En julio, en sesión del GIM, se concluyó con la revisión de los indicadores y el GIM emitió comentarios y observaciones generales respecto a la redacción con el objeto de enriquecer el contenido de los indicadores por parte de las integrantes del GIM. En agosto, en sesión del GIM, se aprobó en lo general el Primer Dictamen respecto de los cuatros Informes de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por feminicidio para los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales y San Luis Río Colorado en el estado de Sonora, correspondientes al periodo 2022 a 2023.

Tlaxcala [Violencia Feminicida]. En julio, en sesiones del GIM se concluyeron los trabajos de dictaminación y se aprobó en lo general y en lo particular el Segundo Dictamen de evaluación sobre la implementación de la AVGM en Tlaxcala, que evalúa el Tercer y Cuarto Informe de las actividades del Estado de Tlaxcala para atender las medidas de la Declaratoria correspondientes a los periodos junio-diciembre 2022 y enero-agosto 2023, lo cual está pendiente de ser notificado al estado.

⁵⁷ La Secretaría de Educación, el DIF estatal, el Centro de Justicia para las Mujeres, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, con la representante del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.

Veracruz [Agravio Comparado]. En julio, en sesión del GIM, se acordó que la CONAVIM solicitará la intervención del Comité de Selección, para determinar la permanencia de la doctora María Mayanit Martínez López, como especialista, toda vez que la asociación Mexfam ya no formará parte del GIM. El mismo mes, se reunieron las integrantes del Comité de selección, conformado por la CONAVIM y el INMUJERES, acordando la permanencia de la doctora en el GIM, como especialista en temas de Salud, Educación y Derechos Humanos.⁵⁸

Veracruz [Violencia Feminicida]. En agosto, la CONAVIM hizo del conocimiento al GIM, el *Informe de acciones implementadas por el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, Fiscalía General del Estado y municipios para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Violencia Feminicida periodo 1 de julio de 2022 a 31 de mayo de 2024*, remitido por el estado. El mismo mes, en sesión del GIM, se aprobó iniciar los trabajos de dictaminación, con la metodología utilizada por el GIM hasta ahora, acordando además la distribución de las medidas para iniciar los trabajos de integración del tercer Dictamen.

En septiembre, el INMUJERES remitió los análisis de la tercera y cuarta medidas de seguridad, relativas a la creación de módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM y la implementación de acciones inmediatas y exhaustivas para el monitoreo de las órdenes de protección y garantizar su efectiva ejecución, respectivamente.

6. Módulo de Gestión Social que opera el INMUJERES

En el Módulo de Gestión Social (MGS) del INMUJERES, de julio a septiembre se atendieron 317 solicitudes de orientación a 283 mujeres y 34 hombres sobre casos de violencia. De acuerdo con la vía de ingreso, se distribuyen de la siguiente manera: 143 corresponden a solicitudes realizadas de manera electrónica, 108 de forma telefónica, una mediante oficio y 65 de forma presencial.

En relación con los casos mencionados, se identificaron los siguientes tipos y modalidades de violencia: física, económica, psicológica, sexual y patrimonial con las modalidades de violencia familiar, laboral y docente, institucional, en la comunidad y feminicida. Las violencias se pueden presentar en distintas combinaciones, ya que las víctimas, en algunos casos, sufren más de una violencia a la vez y en diversas modalidades.

Objetivo 2. Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres

Las actividades que se reportan en este apartado tienen como objetivo coadyuvar, en la obligación del Estado mexicano, para asegurar que todas las dependencias y entidades públicas, en especial las del ámbito federal, cuenten con los instrumentos técnicos y las capacidades institucionales necesarias para implementar las medidas especiales de carácter temporal, que contribuyan a acelerar el avance de las mujeres. La estrategia para atender esta tarea contribuye con los programas prioritarios, para aportar marcos conceptuales e instrumentos técnicos que faciliten avanzar hacia la igualdad sustantiva para mujeres y hombres, con perspectiva

⁵⁸ Acta del Comité de Selección para la Incorporación de Personas e Instituciones Especialistas en Derechos Humanos de las Mujeres al Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que da Seguimiento a la implementación de las Declaratorias de Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres por Agravio Comparado en Veracruz de fecha 18 de julio de 2024.

intercultural, de no discriminación, en todo el ciclo de vida y bajo un enfoque de desarrollo territorial con identidad.

Estrategia 2.1. Desarrollar instrumentos técnicos para que apoyen la transversalidad de la perspectiva de género e interculturalidad en las políticas públicas

El INMUJERES realiza diversas acciones para el seguimiento del Anexo de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres [Anexo 13] del PEF, entre las cuales se encuentra el análisis y apoyo al seguimiento del presupuesto público etiquetado para la igualdad entre mujeres y hombres de las dependencias y entidades de la APF, así como acciones para su fortalecimiento institucional, a partir de esto se elaboraron informes que rinden cuentas de las acciones que se están llevando a cabo para avanzar en la igualdad sustantiva.

En este sentido, el presupuesto etiquetado en el Anexo 13 representa un importante catalizador de acciones para incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas y programas federales, por lo que el seguimiento trimestral que realiza el INMUJERES, junto con la SHCP, tiene como objetivo estratégico promover la aplicación de este enfoque de manera transversal en el uso de los recursos públicos en favor del avance hacia la igualdad sustantiva.

Por su parte, el seguimiento de las políticas públicas permite contar con elementos para el análisis de la mejora y la continuidad de los Programas presupuestarios (Pp), consolidar sus resultados y, al mismo tiempo, sirve como sustento para reorientar las políticas públicas dirigidas a transformar el desarrollo con justicia e igualdad entre mujeres y hombres.

Como parte del compromiso para la rendición de cuentas, el INMUJERES presenta los informes institucionales, de acuerdo con la normativa en la materia, que dan cuenta de los avances en los distintos temas de igualdad entre mujeres y hombres a partir de las acciones que lleva a cabo en su quehacer cotidiano y mediante la vinculación interinstitucional.

Los avances que a continuación se reportan en el marco de esta estrategia corresponden a los índices de seguimiento 14,⁵⁹ 15 y 16 del PAT 2024.⁶⁰

Avances reportados:

1. Mecanismos de rendición de cuentas

En atención a los *Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2024*, de julio a septiembre, el INMUJERES integró y registró en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) el avance al segundo trimestre de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 de los programas P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (P010) y S010 Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (S010).

El Instituto también elaboró el informe de verificación del cumplimiento de objetivos, metas e indicadores al segundo trimestre de 2024, que se presenta en el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).

Por otra parte, de julio a agosto, el Instituto integró y publicó en la página web institucional, el

⁵⁹ Este índice no tuvo acciones programadas para el tercer trimestre de 2024.

⁶⁰ El avance cuantitativo de cada uno de los índices se presenta en el Anexo 2. Índices del PAT 2024.

Informe de Avance y Resultados, enero 2023-junio de 2024 del Programa Institucional⁶¹ del INMUJERES, de acuerdo con lo establecido en los *Criterios para la publicación de Informes de Avances y Resultados enero 2023-junio 2024 de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y reporte de indicadores en el SISEG-PPND*.

El INMUJERES presentó cuatro informes para atender sus compromisos de transparencia y rendición de cuentas:

- Informe de Resultados del INMUJERES y de la APF, correspondiente al periodo de abril-junio de 2024, remitido a la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados, que incluye el anexo del Informe sobre la situación económica, las finanzas y la deuda pública de las dependencias de la APF que cuentan con presupuesto etiquetado en el Anexo 13 del PEF 2024, en coordinación con la SHCP.⁶²

El informe da cuenta de los avances y resultados trimestrales alcanzados por el INMUJERES para la promoción de la PNIMH, considerando como base los índices del PAT alineados al PI y al trabajo para el PROIGUALDAD del INMUJERES.

También da a conocer de manera detallada las acciones emprendidas por el Instituto en el segundo trimestre de 2024 y, además, presenta el avance cuantitativo de cada uno de los 29 índices que conforman el PAT.

- Reporte de cumplimiento de los índices del INMUJERES, correspondiente al segundo trimestre de 2024, con el objetivo de dar seguimiento a la ejecución del PAT 2024 del INMUJERES.

El reporte presenta el porcentaje de cumplimiento y semaforización tanto de los índices del PAT como de las actividades programadas por las unidades administrativas del Instituto, al segundo trimestre de 2024. Asimismo, permite, de manera interna, contar con elementos de control del desempeño institucional, con el fin de identificar aquellas actividades que necesitan mayores esfuerzos y sinergias para su consumación.

Destaca que, de los 29 índices del PAT 2024, 93.2% [27 índices] alcanzaron un cumplimiento igual o mayor a 90 por ciento.

- Aportación del INMUJERES al apartado: Eje 1 Política y Gobierno, Objetivo Libertad e Igualdad, Derecho a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, del Sexto Informe de Gobierno 2023-2024.⁶³

El Informe de Gobierno presenta el estado general de la administración pública del país y el avance de las acciones y resultados de los objetivos establecidos en el PND 2019-2024. En este sentido, la aportación del INMUJERES se orientó a destacar los logros y resultados alcanzados en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

- Informe Semestral de Autoevaluación del INMUJERES enero-junio 2024 y su correspondiente Informe Ejecutivo, remitido al Delegado y Comisario Público Propietario de la SFP, el 26 de septiembre de 2024 para su consideración.

El informe se presenta como parte de la transparencia de gobierno del INMUJERES y da

⁶¹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/940935/PI_Avance_y_Resultados_2023_2024.pdf

⁶² <http://web.inmujeres.gob.mx/SIPOT/INMXXIX202442010059.zip>

⁶³ <https://www.gob.mx/sextoinforme>

cuenta de su situación operativa y financiera. También refleja, de manera detallada, los esfuerzos institucionales en las temáticas que trabaja directamente el Instituto o en conjunto con la APF, otros órganos de gobierno y otros poderes del Estado para alcanzar la igualdad sustantiva.

2. Evaluación del desempeño institucional del INMUJERES

El INMUJERES reportó el avance a septiembre de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) inscritos en 2024 para los Programas P010 y S010. Se enviaron, a la SHCP y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Avance al Documento de Trabajo, el Avance al Documento Institucional, el Anexo F y las evidencias de los ASM concluidos. Los ASM concluidos hacen referencia a la actualización del Diagnóstico del P010, al diseño de una plantilla para la concentración de la población beneficiada por el programa P010 y a la actualización de la información del Programa P010 en la página web del INMUJERES.

3. Presupuestos públicos con perspectiva de género

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto del PEF de 2024, específicamente al Capítulo IV De la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Artículo 22, relativo al seguimiento de los programas del Anexo 13, el INMUJERES integró el segundo informe de avances de los programas del Anexo 13, correspondiente al ejercicio fiscal 2024. El documento se llevó a cabo a través de acciones previas de recopilación y revisión para dar coherencia a la información que reportan 113 Unidades Responsables (UR) de los 108 programas en el PASH⁶⁴ en el módulo *transversales* de la SHCP.

Con lo anterior, se dio seguimiento al avance logrado en materia presupuestaria por cada Programa. De julio a septiembre de 2024 se erogó, en promedio, 94.7% del presupuesto autorizado al periodo, y en relación con el avance de los indicadores de los programas: 64.6% contaron con avances, 32.8% no tuvieron reporte para este periodo y 2.6% sin avance.

El INMUJERES, en coordinación con la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP, elaboró un informe consolidado, que se remite de manera trimestral a la Cámara de Diputados. El informe busca servir como instrumento de consulta para el seguimiento y, en su caso, asignación de ajustes presupuestarios por parte de la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Igualdad de Género, en coordinación con los responsables de los programas. De esta forma se atiende lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública relacionado con el acceso a la información pública.

a. Análisis con perspectiva de género del presupuesto público federal

Con el objetivo de contar con información específica que contribuya a la toma de decisiones y al seguimiento de los Pp, el INMUJERES analizó el *Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria PRE-CRITERIOS 2025*,⁶⁵ documento presupuestario-programático elaborado y

⁶⁴ Un programa presupuestario puede ser atendido por más de una UR

⁶⁵ El objetivo es presentar los aspectos más relevantes de la macroeconomía y las finanzas públicas, para hacer una prospectiva económica que dará marco al diseño del PPEF de 2025. Puede ser consultado en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/precgpe_2025.PDF

publicado por la SHCP, el cual marca el inicio del proceso para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2025.

El análisis se centró en los programas presupuestarios considerados como prioritarios para 2025 y que forman parte del Anexo 13 del PEF 2024.

Es importante destacar que, en esta lista de programas prioritarios 2025, se encuentran considerados algunos de gran relevancia en la PNIMH y derechos de las mujeres en México, como son:

- P020 Salud materna, sexual y reproductiva.
- U012 Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos.
- S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).
- S174 Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras.
- Programas del INPI.

Estrategia 2.2. Fortalecer la acción de las instancias de las mujeres en las entidades federativas y los municipios en materia de igualdad entre mujeres y hombres

Una prioridad del INMUJERES es fortalecer institucionalmente a los MAM mediante la entrega de subsidios y asesorías para que contribuyan a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres en las entidades federativas, en los municipios y en las alcaldías de la Ciudad de México, para que implementen acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal en favor de las mujeres, con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad de género, impulsar el adelanto de las mujeres y alcanzar su bienestar.

El PROABIM contribuye al cumplimiento de la PNIMH señalada en la LGIMH, a lo establecido en el PND 2019-2024 y al PROIGUALDAD 2020-2024, así como al compromiso del Gobierno Federal de brindar beneficios a las mujeres con el propósito de alcanzar su bienestar.

El INMUJERES también fortalece el trabajo con las IMEF mediante el FOBAM, promoviendo el impulso de proyectos con perspectiva de género e interculturalidad, con análisis interseccional y enfoque de derechos humanos, que contribuyen a la erradicación del embarazo infantil y la disminución del embarazo en adolescentes, a través de la prevención y atención en el marco de la ENAPEA.

Los avances que a continuación se reportan en el marco de esta estrategia corresponden a los índices de seguimiento 17 y 18 del PAT 2024.⁶⁶

Avances reportados:

1. Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres

En atención a lo señalado en el numeral 6.5 de las Reglas de Operación (ROP) del PROABIM, durante el tercer trimestre del año se brindaron 1,388 asesorías, orientaciones y seguimiento referentes al ejercicio y comprobación de recursos; los procesos de licitación y contratación,

⁶⁶ El avance cuantitativo de cada uno de los índices se presenta en el Anexo 2. Índices del PAT 2024.

priorizando la contratación de servicios profesionales de mujeres como una acción afirmativa; la integración de expedientes derivados del proceso de licitación y contratación, así como el resguardo de estos y la entrega en caso de cambio de gobierno.

Asimismo, conforme a lo señalado en los numerales 6.5, 7.1 y 8.2.1 de las ROP, se proporcionó información para la presentación del primer y segundo informes de avance físico financiero y se compartió a los MAM el video instruccional para interactuar con la Plataforma durante la presentación de los informes. Además, se emitieron recordatorios de los plazos señalados en el numeral 7.1 señalando las fechas de apertura y cierre de la Plataforma.

Del total de asesorías, en julio 464 estuvieron dirigidas a las 32 IMEF y 432 Instancias Municipales de las Mujeres (IMM), en agosto se brindaron 463 a 32 IMEF y 431 IMM y en septiembre 461 dirigidas a las 32 IMEF y 429 IMM. Cabe mencionar que la meta programada en el periodo no se cumplió, debido a que se estimó brindar asesorías mensuales a 516 MAM; la participación disminuyó, principalmente, por declinaciones por cambios de gobierno municipales en 30 entidades federativas,⁶⁷ ya que en 428 municipios que participan en el PROABIM se llevaron a cabo procesos electorales.

2. Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres

Como parte del seguimiento a los proyectos, las 32 IMEF beneficiadas por el FOBAM 2024 presentaron, en el tercer trimestre del año, el “Primer informe de actividades y financiero”. El INMUJERES revisó y emitió observaciones, mismas que fueron atendidas en tiempo y forma.

También se realizaron siete reuniones virtuales con las IMEF de Chiapas, Chihuahua, Jalisco, Morelos, Puebla, San Luis Potosí y Zacatecas, con el propósito de brindar acompañamiento en el desarrollo de los proyectos y dar seguimiento al cumplimiento de las metas y actividades del FOBAM.

3. Acompañamiento en el ámbito local para garantizar la igualdad

En septiembre, el INMUJERES impartió el taller “Legislar con perspectiva de género” a integrantes de la Comisión de Igualdad y Género y a asesoras y asesores parlamentarios del Congreso de Coahuila, en el que se abordaron, entre otros temas, los elementos esenciales para incorporar la perspectiva de género en la labor legislativa, el marco normativo en la materia, buenas prácticas legislativas, así como los avances y pendientes de la armonización legislativa para garantizar los derechos de las mujeres. Participaron seis mujeres y tres hombres.

Estrategia 2.3. Promover las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado

Las tareas de cuidado son indispensables para el bienestar social, no obstante, han sido poco visibilizadas, e históricamente han sido asignadas como parte del trabajo no remunerado, poco valorado, que las mujeres y las niñas realizan dentro de los hogares, hecho que tiene un impacto en sus opciones de desarrollo, tanto de las personas que reciben los cuidados como de quienes cuidan. Se reconoce que la carga del trabajo doméstico y de cuidados de las mujeres es un factor estructural de la desigualdad de género que restringe notablemente su posibilidad de

⁶⁷ Con excepción de Durango y Veracruz.

contar con ingresos propios, tener acceso a la protección social, y participar plenamente en la política y en la sociedad.

En este sentido, el INMUJERES realiza acciones tendientes a construir un modelo de cuidados progresivo, incluyente y sostenible, el cual estará configurado por un conjunto complejo de acciones coordinadas (entre el Estado, la iniciativa privada, las familias y las comunidades), dirigidas a reducir, reconocer y redistribuir la carga de cuidados y el trabajo del hogar, que hoy pesan de manera desproporcionada sobre la vida de las mujeres. Las acciones propuestas se plantean desde una perspectiva de derechos humanos, para personas cuidadoras y las personas que reciben cuidados, y bajo los principios de conciliación, corresponsabilidad y ética feminista del cuidado.

De esta forma, se busca posicionar el trabajo de cuidados como un elemento central para el logro de la igualdad de género y reconocer el cuidado como un derecho de niñas, niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas enfermas, entre otras, así como el derecho a cuidar.

Los avances que a continuación se reportan en el marco de esta estrategia corresponden al Índice de seguimiento 19 del PAT 2024.⁶⁸

Avances reportados:

1. Alianza Global por los Cuidados (AGC)

En julio, el INMUJERES participó en la organización de la Quinta Reunión del Comité de Gestión, en la que se abordó la actualización sobre el proceso de participación en la Asamblea General en el desarrollo de las Prioridades Estratégicas 2025-2030 de la AGC.

De igual manera, con el fin contribuir a dicho tema, así como a los preparativos de la Reunión Anual de la Asamblea General, en septiembre, el INMUJERES participó en la Reunión Extraordinaria del Comité de Gestión, motivo por el cual se rebasó la meta programada.

Por otra parte, durante septiembre, el INMUJERES colaboró en la coordinación de la Reunión Anual de la Asamblea General de la AGC en la que se aprobó la renovación del Comité de Gestión 2025-2026 y el documento final de Prioridades Estratégicas 2025-2030, entre otros temas.

2. Acciones en territorio en materia de cuidados

Para robustecer e innovar la información en el Mapa de Cuidados (MACU), de julio a septiembre, se elaboraron una serie de indicadores de accesibilidad para integrarlos en el MACU, los cuales permitirán identificar algunos datos de población en los alrededores de los centros de cuidados, así como información de infraestructura, movilidad y accesibilidad, por ejemplo: identificar la población, cubrimiento de banquetas, transporte colectivo, rampas, entre otras.

La presentación de dichos indicadores se realizó en agosto por una académica del Colegio de México, en el marco del Foro Académico “Territorio de Cuidados: contribuciones desde la Academia a la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe”.

⁶⁸ El avance cuantitativo de cada uno de los índices se presenta en el Anexo 2. Índices del PAT 2024.

Estrategia 2.4. Proveer de cursos, materiales educativos y herramientas para la certificación que apoyen la capacitación del personal de los sectores público, social y privado que participen en la implementación de la PNIMH

La capacitación en género es una atribución que el INMUJERES realiza con el propósito de generar las condiciones para que el personal de las entidades y dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno, las personas de los sectores social, privado y la ciudadanía en general, desarrollen habilidades y competencias en la materia, que permitan incorporar la perspectiva de género en las acciones, políticas y programas que forman parte de la PNIMH. Para cumplir de mejor forma este mandato, el INMUJERES desarrolla anualmente un conjunto de herramientas y estrategias educativas que forman parte de este apartado.

Los avances que a continuación se reportan en el marco de esta estrategia corresponden a los índices de seguimiento 20 y 21 del PAT 2024.⁶⁹

Avances reportados:

1. Cursos y materiales de capacitación en materia de género

Para el INMUJERES es prioritaria la producción de cursos y materiales que permitan atender la demanda de formación y capacitación en materia de género. Por ello, el Instituto ha desarrollado una oferta de cursos, cuya mayor proporción se imparte en línea, por las facilidades que brindan a las personas y el impacto en el alcance. Estos procesos se mejoran y modifican cada año, de acuerdo con las necesidades detectadas en las evaluaciones que se aplican en cada curso. Para informar sobre la disponibilidad de los cursos, y los temas que se abordan, el Instituto cuenta con sitios o micrositos donde se promocionan y dan servicios de consulta a los y las servidoras públicas y a la ciudadanía en general.

a. Micrositios puntogénero y Cero Tolerancia

El INMUJERES mantiene la vigencia y continuidad de estas herramientas que facilitan la exposición de contenidos, materiales y el acceso a los cursos en línea. A continuación, se presenta el número de visitas a los sitios:

Cuadro 2

Número de visitas al sitio *puntogénero: formación para la igualdad*, durante el tercer trimestre de 2024

Mes	Número de visitas
Julio	79,297
Agosto	80,224
Septiembre	53,413
Total	212,934

Nota: La información se reporta con corte al 30 de septiembre de 2024.

Fuente: Google Analytics, Dirección de Capacitación, Certificación y Materiales Educativos, Secretaría Ejecutiva, INMUJERES.

⁶⁹ El avance cuantitativo de cada uno de los índices se presenta en el Anexo 2. Índices del PAT 2024.

Cuadro 3

Número de visitas al micrositio *Cero Tolerancia*, durante el tercer trimestre de 2024

Mes	Número de visitas
Julio	4,194
Agosto	4,512
Septiembre	3,485
Total	12,191

Nota: La información se reporta con corte al 30 de septiembre de 2024.

Fuente: Google Analytics, Dirección de Capacitación, Certificación y Materiales Educativos, Secretaría Ejecutiva, INMUJERES.

2. Capacitación y certificación en materia de género

a. Capacitación con perspectiva de género

De julio a septiembre, el INMUJERES capacitó 26,179 mujeres y 24,274 hombres mediante cursos en línea y presenciales. Se rebasó la meta programada en el periodo, debido a la que la matrícula de los mismos se ha mantenido constante aún con el cierre sexenal, contrario a lo previsto en la planeación de la meta.

A continuación, se muestra el detalle de las actividades educativas reportadas:

Cuadro 4

Capacitaciones impartidas durante el tercer trimestre de 2024, según modalidad de impartición y sexo de los participantes

Número de participantes	Mujeres	Hombres	Total
Transformando la forma de ser hombres	0	30	30
Curso sobre aspectos jurídicos para la atención a víctimas de hostigamiento y acoso sexual en la APF	39	9	48
Sesión Especial sobre pruebas psicológicas de perfiles para evaluación psicológica con análisis de contexto (CEDAW), violencias y afectaciones en situación de violencia vicaria.	41	3	44
Curso para Personas Formadoras de Formadoras en Igualdad de Género	35	9	44
Formación para diseñar y replicar acciones de capacitación en materia de hostigamiento y acoso sexual	9	3	12
Curso para la implementación de la Guía de contenidos y recomendaciones	16	1	17

Número de participantes	Mujeres	Hombres	Total
didácticas para sensibilizar en el Protocolo de hostigamiento y acoso sexual			
Curso para la implementación de la Guía de capacitación para incorporar los enfoques de Derechos Humanos, Género e Interculturalidad al trabajo directo con la población	9	1	10
Curso para la implementación del Fichero didáctico	9	1	10
Legislar con perspectiva de género	6	3	9
Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres	6,410	6,045	12,455
Súmate al protocolo	5,359	6,213	11,572
Comunicación incluyente y sin sexismo	4,840	4,412	9,252
Masculinidades: modelos para transformar	3,395	3,255	6,650
Vida sin violencia	5,118	3,776	8,894
Atención a casos de acoso y hostigamiento sexual	893	513	1,406
Totales	26,179	24,274	50,453

Nota: La información se reporta con corte al 30 de septiembre de 2024.
Fuente: INMUJERES.

La impartición de los cursos, tanto presenciales como en línea, conlleva una serie de trabajos preparatorios que implican la coordinación con las contrapartes y preparación de materiales, en caso de los cursos sincrónicos, así como la elaboración de la convocatoria y preparación de las plataformas para los cursos en línea.

Se presenta un resumen de cada una de las capacitaciones impartidas:

- “Transformando la forma de ser hombres” se impartió en julio a integrantes del Centro Nacional de Inteligencia, con el objetivo de que reflexionaran sobre el papel de los hombres en ese cambio, a partir de reconocer los procesos de consolidación de las masculinidades hegemónicas.
- “Curso sobre aspectos jurídicos para la atención a víctimas de hostigamiento y acoso sexual en la APF”. Se impartió en julio a personas consejeras certificadas, con el objetivo de que informar las consideraciones jurídicas que debe tener una víctima de hostigamiento sexual y/o acoso sexual, dependiendo de la vía por la que decida denunciar.
- “Pruebas psicológicas de perfiles para evaluación psicológica con análisis de contexto (CEDAW), violencias y afectaciones en situación de violencia vicaria” se impartió en julio

a personas servidoras públicas tituladas en psicología y que tomaron el Webinar sobre Violencia Vicaria, con el objetivo de que conocieran sobre pruebas psicológicas de perfiles para evaluación psicológica con análisis de contexto (CEDAW), violencias y afectaciones en situación de violencia vicaria.

- “Curso para Personas Formadoras de Formadoras en Igualdad de Género” se impartió en julio y agosto a personas capacitadoras de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, con el objetivo de fortalecer sus competencias para planificar, implementar y evaluar acciones educativas en materia de igualdad de género, prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
- “Formación para diseñar y replicar acciones de capacitación en materia de hostigamiento y acoso sexual” se impartió en julio y agosto a personal del Cetro Nacional de las Artes, con el objetivo de que desarrollaran una estrategia de capacitación orientada a prevenir casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en su entidad.
- “Curso para la implementación de la Guía de contenidos y recomendaciones didácticas para sensibilizar en el Protocolo de hostigamiento y acoso sexual” se impartió en agosto a personas capacitadoras de la APF, con el objetivo de que comprendieran cómo utilizar la Guía como herramienta para planificar e impartir cursos para sensibilizar en el tema de hostigamiento sexual y acoso sexual a personal de la APF.
- “Curso para la implementación de la Guía de capacitación para incorporar los enfoques de Derechos Humanos, Género e Interculturalidad al trabajo directo con la población” se impartió en agosto a personas capacitadoras de la APF, con el objetivo de que comprendieran cómo utilizar la Guía como herramienta para planificar e impartir cursos sobre los enfoques a personal del servicio público y ciudadanía.
- “Curso para la implementación del Fichero didáctico de Primeros Auxilios Psicológicos en casos de hostigamiento sexual y acoso sexual”, se impartió en septiembre a personas capacitadoras de la APF, con el objetivo de que comprendieran cómo utilizar el fichero para planificar e impartir cursos para especializar en Primeros Auxilios Psicológicos al personal del servicio público responsable de la atención de primer contacto a casos de hostigamiento sexual y acoso sexual.
- “Legislar con perspectiva de género”, impartido en septiembre a integrantes de la Comisión de Igualdad y Género, asesoras y asesores parlamentarios del Congreso de Coahuila, con el objetivo de impulsar la armonización legislativa en materia de derechos humanos de las mujeres y acceso a la justicia.
- Los cursos en línea se dirigieron a personal de la APF y población en general, conforme lo siguiente:⁷⁰
 - “Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres”, con el objetivo de identificar las obligaciones y compromisos para lograr la igualdad entre mujeres y hombres, de acuerdo con lo que establecen las leyes y normas del país.
 - “Súmate al protocolo”, con el propósito de informar las disposiciones del Protocolo y motivar la participación del personal del servicio público, para la construcción de

⁷⁰. Del 11 de junio al 24 de septiembre de 2024.

un ambiente laboral de cero tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF.

- “Comunicación incluyente y sin sexismo”, con el fin de identificar el papel del lenguaje para construir relaciones libres de desigualdad, discriminación y violencia, a partir de la implementación de una comunicación cada vez más incluyente y sin sexismo.
- “Masculinidades: Modelos para transformar”, con el objetivo de que conozcan la importancia de transformar el modelo dominante de masculinidad para construir la igualdad y prevenir la violencia contra las mujeres.
- “Vida sin violencia”, con el propósito de brindar conocimientos teóricos y prácticos básicos para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia mediante acciones de prevención y atención de primer contacto.
- “Atención a casos de hostigamiento y acoso sexual en la APF”, dirigido principalmente a personas Consejeras, integrantes de comités de Ética y OICE para garantizar la atención integral a víctimas y el acceso a la justicia, a través de ejercitar habilidades y aptitudes al aplicar la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos, tal como lo disponen el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual* y la *Competencia Atención a presuntas víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF*.

b. Certificación en estándares y competencias del sector para la igualdad de género

De julio a septiembre, INMUJERES certificó a 367 mujeres y 108 hombres, en estándares y competencias del sector para la igualdad de género.

La meta se rebasó debido al crecimiento de prestadores de servicios que se han sumado a la evaluación en el estándar EC0539 y al interés de la Administración Pública Estatal en contar con personal certificado para la atención presencial de mujeres víctimas de violencia, para cumplir con los mandatos normativos en la materia, en el contexto actual de violencia contra las mujeres y las AVGM. Asimismo, en el trimestre se aplicaron las pruebas piloto del nuevo instrumento desarrollado para evaluar a personas consejeras, derivado del acuerdo No. 77:27/04/2023 tomado en la 29 Sesión del SNIMH, en el que se determinó la creación de un grupo de trabajo con personal de la SFP y del INMUJERES, para convenir mecanismos que favorezcan la certificación de personas consejeras. Como resultado de estas pruebas, se obtuvieron 105 personas certificadas no previstas en el cálculo de la meta.

Cuadro 5

Número de personas certificadas por estándar o competencia, ámbito de pertenencia y sexo

Estándar/ Competencia	IP*		AC*		APM*		IMM*		APE*		IMEF*		APF*		C*		Total	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
EC0308 Capacitación presencial a			6	2			9	9	40	7							55	18

Estándar/ Competencia	IP*		AC*		APM*		IMM*		APE*		IMEF*		APF*		C*		Total		
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	
servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico																			
EC0497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género					8	2			35	10							43	12	
EC0539 Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género	7	5	20	1	25	7	2		98	35	5				5		162	48	
Competencia Atención a presuntas víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual													107	30			107	30	
Total	7	5	26	3	33	9	11	9	173	52	5	0	107	30	5	0	367	108	

Notas: *IP: Iniciativa Privada, AC: Academia, APM: Administración Pública Municipal, IMM: Institutos Municipales de las Mujeres, APE: Administración Pública Estatal, IMEF: Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, APF: Administración Pública Federal y C: Ciudadanía.

La información se reporta con corte al 30 de septiembre de 2024.

Fuente: Dirección de Capacitación, Certificación y Materiales Educativos, INMUJERES.

Respecto a la certificación para personas consejeras que atienden casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF, se realizó la tutoría de la tercera emisión de 2024, del curso *Atención a casos de hostigamiento y acoso sexual en la AFP* (en agosto y septiembre), en la que se atendieron a más de mil personas a través de los foros, comunicaciones y sesiones sincrónicas.

Referente a la modificación del Instrumento de Evaluación de la Competencia “Atención a presuntas víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF”, se realizó una prueba piloto, entre julio y agosto, con la participación de 131 personas servidoras públicas de diversas instituciones y entidades de la República; derivado de ello, se comprobó la confiabilidad y validez suficiente, aunque se detectaron cambios requeridos en el instrumento. Una vez ajustado

el instrumento, en septiembre se llevó a cabo una nueva prueba con la participación de 114 personas servidoras públicas, como resultado se obtuvo la versión final del instrumento.

En el marco del Comité de Gestión por Competencias para la Igualdad de Género (CGCIG) y en seguimiento al acompañamiento que el INMUJERES realiza al Instituto Hidalguense de las Mujeres en su propuesta de estándar “Coordinación de acciones para la incorporación de la perspectiva de género en la administración pública”, en el tercer trimestre del año, se revisaron las modificaciones recibidas y se concluyó que no cuenta con la calidad que requiere el CGCIG para respaldarlo, sin embargo, se someterá a revisión de integrantes del Comité y personas expertas en octubre, a fin de emitir una opinión final.

Finalmente, se llevaron a cabo seis revisiones de prestadores de servicios que solicitaron la operación de estándares del sector: EC0308, EC0497 y EC0539.⁷¹

c. Asesorías para la capacitación y certificación en igualdad de género y violencias contra las mujeres

El Instituto participó en diversas actividades para coadyuvar en la atención de las necesidades de capacitación y certificación de igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y violencia contra las mujeres, entre ellas se destacan:

- En agosto, a solicitud de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), se revisó el curso en línea “Lenguaje incluyente y no sexista” dirigido al personal de la CONAFOR, mediante un formato facilitado por la institución en el que se vertieron las valoraciones del contenido, estructura y se emitieron recomendaciones desde el enfoque de perspectiva de género y de la mirada didáctica desde la que se construyen los cursos en línea en el INMUJERES.
- En seguimiento a la solicitud de migración del sitio “Familias y sexualidad adolescente” para ofertarla como curso dirigido al personal académico de la Dirección General de Bachilleres de la SEP, en septiembre, se iniciaron los trabajos de asesoría para el proceso de migración.

d. Materiales para fortalecer las acciones de capacitación en materia de igualdad de género y violencias contra las mujeres

De julio a septiembre se impartieron cursos para facilitar el uso de los siguientes materiales educativos, producidos por el INMUJERES: la “Guía de contenidos y recomendaciones didácticas para sensibilizar en el Protocolo de hostigamiento y acoso sexual”, la “Guía de capacitación para incorporar los enfoques de Derechos Humanos, Género e Interculturalidad al trabajo directo con la población” y el “Fichero didáctico de Primeros Auxilios Psicológicos en casos de hostigamiento sexual y acoso sexual”. En total en estos cursos impartidos participaron 34 mujeres y tres hombres de 22 dependencias y/o entidades de la Administración Pública,⁷² con experiencia en capacitación y con el compromiso de replicar los contenidos de los materiales señalados.

⁷¹ EC0308: ECE Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, con opinión no Favorable; EC0497: Instituto Mora, con opinión Favorable, y EC0539: ECE Universidad Mexiquense de Seguridad, ECE CONALEP, la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Guanajuato, con opinión Favorable y OC TMA Media Group, con opinión no Favorable.

⁷² Colectivo Mujeres Morena República CDMX, la USICAMM, la SS, el ISSSTE, el IMSS, la SRE, el CONOCER, la IMM de Puebla, la IMM de Morelos, la IMEF de la CDMX, la GN, el INMUJERES, el INE, la SEDATU, la SHCP, la STPS, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, SEPOMEX, la SEP, el IPN, la Secretaría de Economía y el Hospital General Doctor Manuel Gea González.

Como resultado del curso, las personas participantes externaron su compromiso de replicarlo con las diferentes poblaciones con las que trabajan, tanto en el interior de las entidades y dependencias como con la población usuaria. Para ello, se les compartieron los materiales, mismos que se encuentran disponibles en el sitio *puntogénero* en el apartado Materiales digitales, Sección Publicaciones, lecturas, investigaciones y más.⁷³

Cabe mencionar que con esta actividad el INMUJERES contribuye al cumplimiento de las acciones puntuales 1.2.2⁷⁴ y 3.1.5⁷⁵ del PROIGUALDAD 2020-2024, así como de los numerales 21 del *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual* en la APF.⁷⁶

Estrategia 2.5. Promover la generación de datos e información estadística, diagnósticos, desarrollo de sistemas de información, estudios y publicaciones que provean la información necesaria para dar cuenta de la situación de las mujeres respecto al ejercicio de sus derechos

El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica [SNIEG] constituye un mecanismo de coordinación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] del que participan diferentes instituciones productoras de información,⁷⁷ y donde el INMUJERES promueve la generación, el uso y la difusión de las estadísticas de género, en conjunto con el INEGI y la APF. Esto se logra mediante la participación del Instituto en los comités técnicos especializados [CTE] del SNIEG y mediante el trabajo del Instituto en el Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género [CTEIPG] que preside. Las actividades que realiza el Instituto, en cada comité especializado, se reflejan en los informes que presenta el Instituto, tanto del CTEIPG como los que elaboran los CTE en los que el Instituto participa.

Adicionalmente, el INMUJERES impulsa la generación de estadísticas y el desarrollo de sistemas de información con perspectiva de género en las dependencias y entidades de la APF, las entidades federativas y los tres poderes del Estado. De igual forma, actualiza y mejora el Sistema de Indicadores de Género [SIG] y el Sistema de Indicadores del PROIGUALDAD [SISPROIGUALDAD], sistemas de información del propio Instituto y con los cuales se difunden indicadores que dan cuenta de la situación de las mujeres en distintos ámbitos. Mediante estos sistemas se brinda información útil para la ciudadanía en general y para las personas responsables del diseño, la ejecución y la evaluación de políticas públicas con perspectiva de género, que tienen el objetivo de reducir y eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres en todo el país.

Los avances que a continuación se reportan en el marco de esta estrategia corresponden al Índice de seguimiento 22 del PAT 2024.⁷⁸

⁷³ <http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/recedu.html>

⁷⁴ Fortalecer procesos de sensibilización y capacitación al personal de todas las dependencias y entidades de la APF para generar ambientes laborales igualitarios, no discriminatorios y libres de violencia.

⁷⁵ Realizar acciones para fortalecer la capacitación de las y los servidores públicos del sector salud, educativo y bienestar, en materia de PG, con pertinencia cultural y enfoque interseccional para la prestación de servicios con calidad para niñas, adolescentes y mujeres.

⁷⁶ El Instituto pondrá a disposición de las Dependencias y Entidades, cursos en materia de igualdad entre mujeres y hombres, de prevención y atención de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual, y de primeros auxilios psicológicos para la sensibilización, capacitación y formación de su personal de manera progresiva, sin perjuicio de las acciones que al efecto establezca cada Dependencia o Entidad.

⁷⁷ El SNIEG es el conjunto de Unidades del Estado organizadas a través de los subsistemas, coordinadas por el INEGI y articuladas mediante la Red Nacional de Información, con el propósito de producir y difundir la IIN.

⁷⁸ El avance cuantitativo de cada uno de los índices se presenta en el Anexo 2. Índices del PAT 2024.

Avances reportados:

1. Actividades realizadas en el marco del CTEIPG

En agosto se celebró la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del CTEIPG donde se trataron dos temas: 1) el estatus de la revisión y actualización de los Lineamientos para Incorporar la Perspectiva de Género en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 2) la presentación de la propuesta de actividades para el Programa Anual de Estadística y Geografía (PAEG) 2025 y el Programa de Trabajo 2025-2030 del CTEIPG. Estas propuestas fueron elaboradas en reuniones de trabajo con las vocalías del Comité, a fin de contar con una propuesta más participativa y colaborativa. Las actividades propuestas deberán alinearse al Plan Nacional de Desarrollo, al Programa Nacional de Estadística y Geografía 2025-2030 y a la normatividad de la próxima Secretaría de las Mujeres.

En julio se elaboró y remitió el informe del segundo trimestre del PAEG 2024 en el Sitio de Monitoreo del PAEG, que administra el INEGI. Se informó sobre los avances en las actividades comprometidas:

- “Proponer por lo menos un Indicador Clave con perspectiva de género para su inclusión en el Catálogo Nacional de Indicadores” y “Revisar los Lineamientos para Incorporar la Perspectiva de Género en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, con el fin de actualizar su contenido”, que se presentaron en la Primera Sesión Ordinaria del CTEIPG.
- “Desarrollar una propuesta de tabulados con perspectiva de género con la información que se recolecta mediante el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal y el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE)”. Se informó que continua la revisión del instrumento de recolección del CNIJE, así como de los tabulados publicados actualmente. Se analizó si es factible que estos tabulados se desagreguen por sexo y otras variables, tomando en consideración el instrumento de recolección. Al mismo tiempo, se avanzó en el proceso de identificación de preguntas relevantes que no están expresadas en los tabulados.
- “Contribuir en la construcción del marco conceptual para la adopción del enfoque diferencial e interseccional en la generación de IEG”. Se informó que se cuenta con una versión en borrador del documento, en la cual se hace referencia al marco normativo para la generación de estadísticas con perspectiva de género e interseccionalidad, y a su utilidad en la política pública, así como al marco conceptual y una serie de sugerencias para generar estadísticas con dichas características con base en el Modelo del Proceso Estadístico y Geográfico del INEGI.

En septiembre se elaboró el informe de actividades del CTEIPG correspondiente al periodo enero-septiembre de 2024, en el que se destacaron las actividades realizadas en el marco del Comité.

2. Encuentro internacional de estadísticas de género

En septiembre, el INEGI, el INMUJERES, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y ONU Mujeres llevaron a cabo el XXV Encuentro Internacional de Estadísticas de Género (EIEG), con el lema “25 años de alianzas para fortalecer las políticas de igualdad basadas en evidencias”, en la ciudad de Aguascalientes.

El EIEG inició con una Sesión Conmemorativa por los 25 años de encuentros, con el propósito de reconocer y conmemorar los aportes y aprendizajes que se han derivado de ellos. Esta sesión reunió a diversas voces que han contribuido a construir este importante espacio de diálogo y aprendizaje. También se presentó la publicación “XXV años de Encuentros Internacionales de Estadísticas de Género”.

Asimismo, el Encuentro abordó temas en torno a la producción estadística en las necesidades del cuidado, los avances metodológicos en las encuestas del uso del tiempo como herramienta para evidenciar el aporte integral de las mujeres a las economías, mediciones sobre autonomía económica de las mujeres, los avances y desafíos en la medición de la violencia por razón de género, el uso del *big data* con perspectiva de género, así como sobre la innovación de generar indicadores para el monitoreo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda Regional de Género.

Como parte de los esfuerzos por ciudadanizar la información estadística, se hizo el lanzamiento del Editatón “Género y Trabajo”, proyecto en el que colaboran Wikimedia México y la Universidad Autónoma de Aguascalientes, estudiantes y profesorado, quienes por primera vez editarán cerca de 30 artículos de Wikipedia para agregar datos sobre la participación de las mujeres en el mercado formal, el trabajo en el hogar, las actividades de cuidado, entre otros temas relacionados.

Durante el Encuentro, el INMUJERES participó moderando el Conversatorio Recapitulación de las contribuciones del Foro Académico “Territorios de cuidados”, en el lanzamiento del Editatón y en la sesión “Autonomía económica de las mujeres” en la que presentó la Taxonomía Sostenible de México junto con la SHCP.

El EIEG reunió a personas de 18 países,⁷⁹ de 11 mecanismos para el avance de las mujeres⁸⁰ y de 12 oficinas de estadística⁸¹ de la región de América Latina y el Caribe. Asistieron 141 mujeres y 24 hombres de manera presencial y más de 500 personas participaron de manera virtual a través de la plataforma Zoom.

Las grabaciones de las actividades pueden consultarse en el microsítio del Encuentro⁸² y en el canal de *YouTube* INEGI Informa.⁸³

Respecto a la Reunión Internacional de Especialistas en Información sobre Uso del Tiempo y trabajo No Remunerado, el INEGI, el INMUJERES, la CEPAL y ONU Mujeres –las instituciones organizadoras–, acordaron llevar a cabo, en su lugar, la Reunión cerrada del Grupo de Intercambio técnico sobre estadísticas de violencia en razón de género, la cual se realizó en septiembre, en el marco del XXV EIEG, en donde se discutieron los temas que se deben considerar en la elaboración del programa de trabajo del grupo.

3. Publicaciones con estadísticas de género

En el INMUJERES, de julio a septiembre, se elaboraron cuatro boletines pertenecientes a la serie “Desigualdad en cifras” y un cuadernillo. Estas publicaciones ilustran diversas realidades que

⁷⁹ Antigua y Barbuda, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago y Uruguay.

⁸⁰ Antigua y Barbuda, Bolivia, Brasil, Chile, Cuba, Guatemala, México, Panamá, República Dominicana, Trinidad y Tobago y Uruguay.

⁸¹ Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Guatemala, Honduras, México, Paraguay, Perú y República Dominicana.

⁸² <https://www.inegi.org.mx/eventos/2024/genero/>

⁸³ <https://www.youtube.com/user/inegiinforma>

enfrentan las mujeres en el país, presentadas de manera concisa y accesible, y con datos estadísticos recientes. Los títulos de los boletines fueron los siguientes: 1) Las mujeres hacia el camino de la igualdad, 2) Las mujeres y la informalidad laboral, 3) Mujeres cuidadoras y su condición de actividad económica y 4) Mujeres, liderazgo y participación política. Asimismo, se elaboró el cuadernillo “Las mujeres en la Transformación, 2018-2024”.⁸⁴

4. Sistemas de información estadística con PEG

En el tercer trimestre del año, el INMUJERES elaboró un informe de las actividades realizadas para la mejora y actualización informática de los sistemas de información estadística, en el que se reportaron 14 reuniones con el proveedor para revisar el avance en la programación del sistema, que tiene un adelanto de más de 80 por ciento.

Además, se informó que, en el tercer trimestre del año, se realizó la actualización de 38 indicadores del SIG⁸⁵ y 49 del SISPROIGUALDAD.⁸⁶

5. Otras actividades estadísticas

En el marco del Acuerdo de Colaboración con ONU Mujeres, la SS, el INMUJERES, el INEGI y ONU Mujeres realizaron en julio el “Conversatorio: Igualdad de Género, Salud e Información para la toma de decisiones”, con el objetivo de propiciar la reflexión sobre las principales oportunidades y los retos para contribuir al fortalecimiento de las políticas en materia de salud y analizar los desafíos que representa para los sistemas de información en la materia. Se identificaron áreas de oportunidad que consideren algunos de los principales problemas de salud que enfrentan las mujeres en el contexto de la transición demográfica y epidemiológica por las que transita la población del país y se detectaron acciones transformadoras bajo la perspectiva de género para garantizar el derecho a la salud de las mujeres y las niñas.

El conversatorio se realizó de manera virtual y constó de un acto inaugural con ponencias y tres mesas: 1) La reorganización del Sistema de Salud ante los desafíos institucionales: Reestructura en Información en Salud, 2) Necesidades de salud y oportunidades para promover políticas que fortalezcan la atención a las Enfermedades No Transmisibles desde una perspectiva de género y retos que implica para el Sistema de Información de Salud y 3) Salud Sexual y Reproductiva: avances y oportunidades para promover políticas con perspectiva de género que fortalezcan la prevención y la atención.

Se contó con la participación de 201 mujeres y 52 hombres que atendieron el Conversatorio mediante la plataforma Zoom.

⁸⁴ <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/Boletines.php>

⁸⁵ Nueve de pobreza, ocho del PROIGUALDAD 2020-2024, siete de toma de decisiones, seis sobre indicadores mínimos de la ONU, cuatro de salud, tres de violencia y uno de indicadores municipales.

⁸⁶ 11 de pobreza, nueve de derechos y participación política, ocho sobre el PROIGUALDAD 2020-2024, seis de indicadores mínimos, cinco de violencia contra las mujeres, cuatro sobre educación, tres de trabajo y autonomía económica, dos sobre salud y uno de vivienda y entorno.

Objetivo 3. Impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actoras clave de la transformación del país

Toda política pública requiere de sujetos sociales que la impulsen, la alimenten y la transformen. Por ello, a través de este objetivo se busca contribuir a atender algunos de los problemas que obstaculizan la plena participación de las mujeres en la vida pública y el reconocimiento de sus derechos. La transformación de la vida pública será exitosa, sí y solo sí, hacemos de la paridad un círculo virtuoso que permita alcanzar la participación efectiva de las mujeres en todos los espacios de toma de decisiones, en igualdad de oportunidades y derechos con los hombres.

Las mujeres tienen un papel destacado como promotoras de la paz, la prosperidad y el bienestar, por lo que es necesario fortalecer la participación y el liderazgo de México en los principales procesos intergubernamentales, internacionales y regionales sobre derechos de las mujeres e igualdad de género, para desarrollar iniciativas conjuntas en áreas de interés mutuo, aspectos que este objetivo considera en sus estrategias y acciones puntuales de actuar institucional.

Finalmente, este objetivo también busca generar acciones que promuevan el cambio cultural, visibilizando a las mujeres y a sus demandas, tanto en la agenda pública como en los imaginarios colectivos, toda vez que se reconoce que el arraigo de prejuicios y estereotipos de género tienen efectos que inciden en la incorporación y promoción de las mujeres en el mercado laboral, así como en la persistencia de patrones de segregación ocupacional y discriminación salarial.

Estrategia 3.1. Promover la participación política de las mujeres para contribuir a la implementación del principio de paridad establecido en la ley

Una de las prioridades del Instituto es impulsar el principio de paridad en los tres órdenes de gobierno y tres poderes del Estado. El INMUJERES, a través del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México [OPPM], busca fortalecer la labor del mecanismo mediante acciones coordinadas con cada una de las partes que lo integran y estrechar la vinculación con los observatorios locales, para evaluar el estatus de la participación política de las mujeres en cada entidad federativa, mejorarla en los casos que sea necesario y, con esto, avanzar en la implementación del principio de paridad establecido en la ley.

Los avances que a continuación se reportan en el marco de esta estrategia corresponden a los índices de seguimiento 23, 24 y 25 del PAT 2024.⁸⁷

Avances reportados:

1. Acciones para promover la participación política de las mujeres

a. Acciones en el marco del OPPMM

En el tercer trimestre del año, se llevó a cabo la actualización del portal del Observatorio, incorporando la información referente a los resultados del proceso electoral 2023-2024, con información desagregada por sexo y considerando que los datos de las designaciones por

⁸⁷ El avance cuantitativo de cada uno de los índices se presenta en el Anexo 2. Índices del PAT 2024.

representación proporcional para los congresos estatales fueron publicados por las autoridades electorales en distintas fechas.

Bajo esa perspectiva, en cumplimiento a la labor permanente del INMUJERES, se agregó información complementaria respecto de los resultados por mayoría relativa y representación proporcional respecto del Congreso de la Unión y congresos locales, así como la información concerniente al monitoreo del proceso para la renovación de las presidencias municipales.⁸⁸

b. Monitoreo del proceso electoral

De julio a septiembre se dio continuidad al monitoreo de los resultados del proceso electoral 2023-2024, en donde se verificó la integración final del Congreso de la Unión, considerando los principios de mayoría relativa y representación proporcional:

- La Cámara de diputadas y diputados se integró con 250 mujeres y 250 hombres.
- El Senado de la República se integró por 64 mujeres y 64 hombres. En este caso, el monitoreo consideró también la designación de curules por primera minoría.
- En el caso del monitoreo para conocer la integración de los 31 congresos estatales⁸⁹ que se renovaron, se obtuvieron los datos por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, con base en los organismos públicos locales electorales. De acuerdo con los resultados, se presentan los hallazgos más relevantes:
 - A nivel nacional, el porcentaje de mujeres en los congresos estatales es de 53.5 por ciento.⁹⁰
 - Hay 19 entidades del país⁹¹ en donde las mujeres superan la paridad.
 - Las entidades con mayor representación de mujeres en los congresos estatales son: Colima (68%), Baja California (64%), Tlaxcala (64%), Oaxaca (62.5%) y Chiapas (60 por ciento).
 - Las entidades en donde los congresos estatales no lograron la paridad son: Durango, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas y Yucatán.
- En cuanto al ámbito de las presidencias municipales, de acuerdo con los resultados, el porcentaje de mujeres en las presidencias municipales a nivel nacional será de 29.52%; con base en el monitoreo, se exponen algunos de los principales hallazgos:
 - Las entidades que lograron o superaron la paridad de las mujeres en las presidencias municipales son: Baja California (57.14%), Baja California Sur (60%), Ciudad de México (50%), Colima (50%), Quintana Roo (54.5%) y Tamaulipas (53.49 por ciento).

⁸⁸ Disponible en la sección Participando, Elecciones 2024, Local:
<https://observatorio.inmujeres.gob.mx/mvc/view/public/index.html?q=MTM1>

⁸⁹ El estado de Coahuila no tuvo proceso electoral para la renovación de diputaciones locales.

⁹⁰ Este porcentaje no considera las diputaciones del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debido a que aún no cuentan con el listado final de designaciones por el principio de representación proporcional.

⁹¹ Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Guanajuato, Guerrero, Estado de México, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco y Tlaxcala.

- Las entidades con la representación de mujeres más baja, que no alcanza 20% en las presidencias municipales son: Morelos con 12.12% y Nuevo León con 19.61 por ciento.

c. Procesos de formación para el liderazgo de las mujeres

En julio se llevó a cabo un proceso de acompañamiento a mujeres afromexicanas para el fortalecimiento de habilidades políticas con perspectiva antirracista e interseccional a través de una mesa de trabajo en el municipio de Acapulco de Juárez del estado de Guerrero. El objetivo de la mesa⁹² fue contribuir al ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de las mujeres afromexicanas, mediante acciones enfocadas en mujeres que ejercen cargos de elección popular o que desarrollan liderazgos a nivel local, además de impulsar estrategias de acompañamiento para la participación y representación política.

El enfoque utilizado fue antirracista, interseccional y con perspectiva de género, y brindó herramientas teóricas, prácticas y jurídicas para el desarrollo de la gobernanza comunitaria en los municipios de esta entidad. Se contó con la participación de 40 mujeres.

Con la información generada en esta mesa de trabajo y en las tres mesas anteriores [San Marcos, Copala y Cuajinicuilapa]⁹³ se elaboró una agenda y cartilla de derechos que permitirá potenciar la organización de las mujeres afromexicanas en relación a su defensa, bajo la perspectiva de visibilizar los pendientes en esta materia y proponer las vías de cumplimiento a estos derechos, enfocadas a la construcción de una sociedad con mayor inclusión y justicia social, como una obligación por parte del Estado.

Por otra parte, en seguimiento a la convocatoria de la segunda edición del “Premio Nacional a la Promoción de los Derechos de las Mujeres Afromexicanas”,⁹⁴ impulsada por el INMUJERES y el INPI, en agosto se llevó a cabo la premiación de las 10 ganadoras, quienes resultaron acreedoras a un reconocimiento y a un premio de 60 mil pesos cada una, de acuerdo con las bases de participación. En la actividad de entrega de reconocimientos participaron la presidenta del INMUJERES y el director general del INPI.

Cuadro 6

Ganadoras de la segunda edición del “Premio Nacional a la Promoción de los Derechos de las Mujeres Afromexicanas”

No.	Nombre	Municipio	Entidad
1	Aleida Violeta Vázquez Cisneros	Cuajinicuilapa	Guerrero
2	Ana Lara Carbajal	Ensenada	Baja California
3	Candelaria Donajé Méndez Tello	Cuajinicuilapa	Guerrero

⁹² Los temas en la mesa fueron: i) Mujeres afromexicanas, identidad y derechos político-electorales, ii) Marco jurídico de la participación política y comunitaria de las mujeres afromexicanas, iii). Gobernanza con perspectiva de género y iv) Gobernanza comunitaria con perspectiva afrocentrada.

⁹³ Las mesas de trabajo se llevaron a cabo en abril en San Marcos, en mayo en Copala y en junio en Cuajinicuilapa.

⁹⁴ La convocatoria y la lista de ganadoras está disponible en el siguiente hipervínculo:
<https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/convocatoria-segunda-edicion-del-premio-nacional-a-la-promocion-de-los-derechos-de-las-mujeres-afromexicanas-371465>

No.	Nombre	Municipio	Entidad
4	Celestina Zaragoza Carreto	Actopan	Veracruz
5	Gema Tabares Merino	Acapulco de Juárez	Guerrero
6	Laura Alejandra Herrera Bosques	Melchor Múzquiz	Coahuila
7	Lucila Cristal Laredo Domínguez	Santiago Llano Grande	Oaxaca
8	María Celeste Sánchez Sugía	Iztapalapa	Ciudad de México
9	Santa Obdulia Hernández Nicolás	Santiago Pinotepa Nacional	Oaxaca
10	Socorro Solano Sánchez	Marquelia	Guerrero

Nota: La información se reporta con corte al 30 de septiembre de 2024.
Dirección de Participación Social y Política para la Igualdad, Dirección General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política, INMUJERES.

También, en septiembre, el INMUJERES y el INPI, realizaron la entrega del reconocimiento a las 20 ganadoras de la Tercera edición del “Premio Nacional a la Promoción de los Derechos de las Mujeres Indígenas: Martha Sánchez Néstor”, en las Instalaciones del INMUJERES, quienes además resultaron acreedoras a un premio por persona de 60 mil pesos, de acuerdo con las bases de participación.

En la entrega de reconocimientos participaron la presidenta del INMUJERES, la presidenta del CONAPRED, el director general del INPI y Daniel Sánchez Néstor, hermano de Martha Sánchez Néstor.

Cuadro 7

Ganadoras de la tercera edición del “Premio Nacional a la Promoción de los Derechos de las Mujeres Indígenas: Martha Sánchez Néstor”

No.	Nombre	Entidad	Adscripción étnica
1	Angelina Carrillo Muñoz	Nayarit	Wixarika
2	Aurelia Rentería Ortega	Chihuahua	Ralámuli
3	Bertha Maribel Pech Polanco	Yucatán	Maya
4	Ceferina Huchin Mis	Quintana Roo	Maya
5	Cindy Elizabeth Chávez Silverio	Nayarit	Cora
6	Cristina Solano Díaz	Baja California	Mixteca
7	Delfina Albañez Arballo	Baja California	Pa Ipai
8	Elsa Orozco Amaya	Oaxaca	Mixe
9	Estela Vélez Manuel	Oaxaca	Mixe

No.	Nombre	Entidad	Adscripción étnica
10	Gabriela Salas Cabrera	Hidalgo	Nahua
11	Lidia Díaz Jiménez	Chiapas	Tsotsil
12	Lizbeth Anabel Laguna Leal	Estado de México	Nahua
13	Margarita Gutiérrez Romero	Chiapas	Otomí
14	María Guadalupe Jiménez Galván	Michoacán	P'urhépecha
15	Maximina R. Santiago Concepción	Guerrero	Amuzgo
16	Nelly Hernández Martínez	San Luis Potosí	Huasteca
17	Oligaria Saldaña Bautista	Puebla	Nahua
18	Patricia Díaz López	Chiapas	Tsotsil
19	Rosalinda Santiz Díaz	Chiapas	Tsotsil
20	Roselia Gutiérrez Luis	Oaxaca	Ikoots

Nota: La información se reporta con corte al 30 de septiembre de 2024.

Dirección de Participación Social y Política para la Igualdad, Dirección General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política, INMUJERES.

d. Estrategias para el fortalecimiento de los derechos agrarios de las mujeres

En agosto se llevó a cabo el “Encuentro justicia agraria para mujeres rurales e indígenas”, en colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés). El encuentro reunió a mujeres ejidatarias y comuneras con el objetivo de identificar y desarrollar políticas públicas y acciones que garanticen el pleno ejercicio de sus derechos agrarios, promoviendo su desarrollo y autonomía, así como el acceso justo a la tenencia de la tierra. Participaron más de 160 mujeres rurales e indígenas de las entidades de Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

Participó la presidenta del INMUJERES, el subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la SRE y la Oficial Nacional de Programas en Género y Derechos Humanos del UNFPA.

Como parte de las actividades sustantivas del encuentro, se llevó a cabo el panel "Participación de las mujeres en los órganos de representación agraria y acceso a la titularidad de derechos agrarios", así como cuatro mesas de trabajo que abordaron temas clave como: diagnóstico sobre problemáticas en el acceso a la titularidad de los derechos agrarios; análisis de los diferentes contextos que viven las mujeres en el ámbito rural y agrario; retos para la participación de las mujeres en los órganos de representación agraria, y recomendaciones para compartir con las instituciones.

Asimismo, en seguimiento al proceso de formación dirigido a mujeres ejidatarias, comuneras y aquellas que se encuentran desempeñando cargos de representación y vigilancia agraria, en julio, se elaboró el “Manual de capacitación sobre derechos agrarios de las mujeres” que contiene herramientas pedagógicas para replicar en los núcleos agrarios. El manual está diseñado para promover los derechos agrarios y la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones, visibiliza el trabajo de las mujeres en el cuidado de la tierra, territorio, la preservación de los bienes naturales y en la producción de los alimentos, además reconoce su aporte y trabajo en los núcleos agrarios.

También se elaboró, en agosto, una “Guía de apoyo para las mujeres en órganos de representación y vigilancia agraria”, que contribuye a la apropiación de conocimientos sobre cómo realizar algunas acciones, trámites y servicios que dentro de sus funciones las mujeres deben realizar como parte de dichos órganos.

En julio y agosto se realizó un taller sobre justicia agraria con perspectiva de género⁹⁵ y enfoque intercultural dirigido a personal de los tribunales unitarios agrarios para garantizar los derechos de las mujeres. El objetivo fue contribuir al fortalecimiento de capacidades de las y los servidores públicos de los tribunales agrarios para aplicar la perspectiva de género en el juzgar. La capacitación fue virtual y se integró por cuatro sesiones de trabajo de tres horas cada una. Asistieron las 40 personas convocadas que laboran en los tribunales unitarios agrarios del país.

Además, de julio a septiembre, se continuó con el trabajo de un programa piloto en las entidades de Oaxaca, Durango y Yucatán para dar seguimiento y desahogar solicitudes del trámite “Transmisión de derechos por sucesión”, identificando a mujeres que acrediten ser sucesoras preferentes para proceder a formalizar e inscribir el traslado de derechos a su favor. A la fecha, se han entregado 1,090 certificados que otorgan a las mujeres la calidad de ejidatarias o comuneras.

En septiembre, el INMUJERES, mediante un servicio de consultoría, supervisó y dio seguimiento a una capacitación al personal de las oficinas de representación del Registro Agrario Nacional (RAN), con base en un “Modelo de atención sobre trámites que son prioritarios para que las mujeres puedan ser titulares de la tierra”, así como para fortalecer la coordinación interna para optimizar los trámites que las mujeres solicitan de forma recurrente. Este modelo fue diseñado aplicando la perspectiva de género e intercultural.

También, se elaboraron materiales de difusión para la promoción de los derechos agrarios de las mujeres y de los servicios que brinda el RAN como es la Cartilla sobre derechos agrarios de las mujeres, el Díptico sobre los servicios que ofrece el RAN y cápsulas radiofónicas traducidas a lenguas indígenas: maya, náhuatl y zapoteco. Estos materiales fortalecerán el desarrollo pleno de los derechos agrarios de las mujeres rurales e indígenas, como lo son: el acceso a la tierra, a la participación política y comunitaria, mediante su participación en los órganos de representación y vigilancia de los núcleos agrarios.

⁹⁵ Los temas fueron: i) Derechos de los pueblos indígenas, interculturalidad y género, ii) La interculturalidad en el quehacer de las personas servidoras públicas de los Tribunales Agrarios, iii) Aproximaciones a la perspectiva de género desde el contexto de las mujeres en núcleos agrarios, iv) Desigualdad en el acceso y ejercicio de los derechos de las mujeres en los núcleos agrarios, v) Derechos agrarios de las mujeres y vi) Obstáculos y oportunidades para que las mujeres puedan acceder a la titularidad de sus derechos agrarios.

Estrategia 3.2. Promover y monitorear el cumplimiento de los compromisos internacionales vinculados a la PNIMH

El INMUJERES participa, en conjunto con la SRE, en representación del Estado mexicano, en las reuniones y encuentros internacionales y regionales en materia de género y derechos humanos de las mujeres en los foros internacionales de los que forma parte México. Asimismo, lleva a cabo las acciones necesarias para promover el cumplimiento de compromisos internacionales derivados de los acuerdos de dichos mecanismos y de las convenciones internacionales correspondientes.

El Instituto está comprometido con promover el cumplimiento de los tratados y las convenciones internacionales en materia de igualdad, no discriminación y erradicación de la violencia de género, por lo que, en coordinación con la SRE, atiende los procesos de presentación de informes y sustentaciones ante los Comités de Expertas de las Convenciones y Tratados de Derechos Humanos.

De igual manera, se promueven acciones de cooperación internacional e intercambio de buenas prácticas con otros países, organismos y mecanismos internacionales, a efecto de promover los avances en materia de promoción y protección de los derechos de las mujeres y las niñas, así como la igualdad de género, aportando y aprovechando los conocimientos y experiencias desarrolladas en otras latitudes.

Los avances que a continuación se reportan en el marco de esta estrategia corresponden al índice de seguimiento 26 del PAT 2024.⁹⁶

Avances reportados:

1. Seguimiento a las recomendaciones a México del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW)

En septiembre se llevó a cabo la Quinta Reunión Intersecretarial de Alto Nivel de la Comisión de Seguimiento de las Observaciones del Comité CEDAW [Comisión CEDAW] con el propósito de recapitular sobre el trabajo de la propia Comisión y realizar un balance sobre los logros y avances de las iniciativas y proyectos en materia de igualdad de género impulsados en el marco de las actividades de dicha Comisión, así como la agenda y los temas pendientes que será necesario retomar e impulsar para su cumplimiento. También en septiembre, se presentó el X Informe Periódico de México ante el Comité CEDAW.

De julio a septiembre se realizó la difusión de ejemplares de la publicación “Mujeres, Adolescentes y Niñas. Pasos Firmes por el Reconocimiento de sus Derechos. Recomendación General 39 sobre los Derechos de las Mujeres y Niñas Indígenas del Comité CEDAW”⁹⁷ a las 32 entidades federativas, al INPI, al Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), así como en el Encuentro de justicia agraria para mujeres rurales e indígenas, la Quinta Reunión Intersecretarial de Alto Nivel de la Comisión CEDAW, la III Cumbre de Políticas Exteriores Feministas, entre otros espacios. De manera digital, se difundió a las 48 instituciones que conforman la Comisión CEDAW.

⁹⁶ El avance cuantitativo de cada uno de los índices se presenta en el Anexo 2. Índices del PAT 2024.

⁹⁷ http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Mujeres_adolescentes_ninas_web.pdf

2. Representación de México en el Grupo Técnico de Género (GTG) de la Alianza del Pacífico (AP)

Entre julio y agosto, el GTG de la AP llevó a cabo el curso “Comercio, género y liderazgo para funcionarias y funcionarios de la Alianza del Pacífico”, propuesto por México desde el INMUJERES como punto focal de México ante el Grupo, y fue impartido por el Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile. Se llevaron a cabo cinco sesiones de manera virtual, en las cuales asistieron más de 40 representantes de los grupos técnicos, comités y subcomités de la AP de los cuatro países integrantes.⁹⁸

La coordinación del GTG de la AP, a cargo de México, realizó tres reuniones mensuales, en las cuales destacan:

- En julio, el GTG acordó realizar el Segundo Encuentro Ministerial de autonomía y empoderamiento económico en agosto de manera presencial, así como aprobar en el marco de este evento una declaración. Además, se acordaron las fechas para las sesiones del curso de Comercio y Género.
- En agosto se realizó, en Santiago de Chile, el Segundo Encuentro Ministerial de autonomía y empoderamiento económico de las mujeres de la AP, así como, la reunión mensual del GTG. En el marco de estas dos reuniones las ministras adoptaron la Declaración de Paridad de la Alianza del Pacífico.
- En septiembre, el GTG presentó los resultados del curso de Comercio, Género y Liderazgo, y acordaron que el certificado de dicho curso sería firmado por las autoridades de la Presidencia Pro Tempore (PPT) de la AP y del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile.

3. Representación de México ante el Grupo de Empoderamiento de la Mujer del G20

En julio se llevó a cabo una reunión del Grupo de Empoderamiento de la Mujer del G20, en Brasilia, Brasil, de manera presencial, en la cual el INMUJERES participó, junto con una persona representante de la Embajada de México en Brasil. En la reunión se realizó la primera sesión de negociación del proyecto de la Declaración Ministerial que será adoptada en octubre en el marco de la Reunión Ministerial de Empoderamiento de la Mujer del G20. Además, se realizó el Seminario Internacional de Cuidados del G20 donde México presentó los avances nacionales en el tema.

4. Representación de México ante el Grupo de Trabajo sobre Mujeres y Economía del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés)

En agosto, el INMUJERES participó en la reunión y taller sobre la promoción de la autonomía económica de la mujer a través del comercio, la política y los acuerdos comerciales: intercambio de experiencias y lecciones aprendidas en la región APEC del Grupo de Trabajo de Asociación Política sobre la Mujer y la Economía (PPWE, por sus siglas en inglés). En representación de México, el Instituto compartió las acciones que se han realizado para la promoción de la participación de las mujeres en el comercio y, como parte de los resultados, se destacó la

⁹⁸ Chile, Colombia, México y Perú.

importancia de promover capítulos de género en los tratados de libre comercio en las economías integrantes de APEC.

5. Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad

En septiembre, el INMUJERES reportó a la SRE el cumplimiento a 2024 del Plan Nacional de Acción para el seguimiento de la resolución 1325 [2000] del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad (PNA-1325), concluyendo el periodo de reporte durante la presente administración. Asimismo, se sostuvo una reunión de coordinación con la SRE para dialogar sobre el proceso de evaluación y elaboración del II PNA-1325 que deberá establecerse para 2025.

Estrategia 3.3. Promover cambios culturales que favorezcan una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, construcción de paz, seguridad ciudadana y ambiental

Con el objetivo de propiciar cambios sociales que tiendan hacia la igualdad, la inclusión, la no discriminación y el respeto a los derechos de las mujeres y las niñas, el INMUJERES promueve la realización de actividades culturales como una estrategia para facilitar el diálogo, construir la paz, compartir conocimientos y crear puentes de entendimiento y colaboración entre distintos actores, la ciudadanía y el gobierno.

Por otra parte, se comprende que la seguridad ciudadana y ambiental, con perspectiva de género, implica un cambio de paradigma, un alejamiento de la noción tradicional de seguridad, para concentrarse en las mujeres y hombres, y trabajar a favor de acciones, que protejan a las mujeres y a las niñas ante posibles desastres, que den respuesta a la satisfacción de necesidades básicas y que les garanticen condiciones para tener una vida digna.

En este sentido, para privilegiar el enfoque de la prevención de violencia contra las mujeres y como parte de los trabajos conjuntos entre el Instituto y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública [SESNSP], este año el INMUJERES implementa y da seguimiento a una serie de proyectos encaminados a mejorar las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres en las entidades federativas y municipios.

Los avances que a continuación se reportan en el marco de esta estrategia corresponden a los índices de seguimiento 27, 28 y 29 del PAT 2024.⁹⁹

Avances reportados:

1. Estrategia Redes de Mujeres Constructoras de Paz (Redes MUCPAZ)

En septiembre, el INMUJERES llevó a cabo el Diálogo Nacional Mujeres Construyendo Paz desde la Comunidad, con el objetivo de facilitar un espacio de diálogo entre mujeres constructoras de paz, autoridades de las IMEF y federales, para construir un balance respecto al impacto que ha tenido la Estrategia Redes MUCPAZ en la reconstrucción del tejido social, que permita orientar las políticas públicas de prevención de la violencia y de cambio cultural a partir de la incidencia de las mujeres en sus comunidades.

⁹⁹ El avance cuantitativo de cada uno de los índices se presenta en el Anexo 2. Índices del PAT 2024.

En el Diálogo participaron 200 mujeres integrantes de las Redes MUCPAZ de 29 entidades federativas,¹⁰⁰ implementadas en el marco del FOBAM; 58 personas servidoras públicas de las IMEF y 25 personas servidoras públicas del INMUJERES y de ONU Mujeres.

Se llevaron a cabo cinco mesas de trabajo con las mujeres integrantes de las Redes, y una mesa de trabajo con instancias implementadoras, en las que se promovió el intercambio de experiencias para conocer los retos y avances de la Estrategia.

Como resultado de las mesas de trabajo se concluyó lo siguiente:

- Se reconoció la importancia del trabajo comunitario que realizan las mujeres para la reconstrucción del tejido social.
- Se visibilizó la participación de las Redes MUCPAZ en la recuperación de espacios y la apropiación de los territorios por parte de las mujeres.
- Se señaló la importancia de la vinculación interinstitucional entre las instancias de las mujeres y las instituciones de seguridad pública en todos los niveles.
- Se destacó la necesidad de continuar con los procesos de fortalecimiento de capacidades de las mujeres que integran las Redes y de procesos de profesionalización de los equipos que brindan seguimiento en las instancias implementadoras.
- Se observó la importancia de promover procesos de apropiación e identidad en las Redes MUCPAZ, así como promover su reconocimiento en las comunidades y con las autoridades locales.
- Se habló de la importancia de la diversidad en las Redes, reconociendo la participación de mujeres indígenas, afromexicanas, con discapacidad, de la diversidad sexual, jóvenes, adultas mayores, entre otras.

En agosto concluyó el proceso de formación de replicadoras dirigido a integrantes de las Redes MUCPAZ, que tuvo como objetivo proporcionar conocimientos y herramientas metodológicas a mujeres integrantes de las Redes MUCPAZ, a través de un proceso de capacitación en línea, que les permita ser promotoras de paz en sus comunidades, mediante acciones de sensibilización y capacitación en territorio, con una participación de 113 mujeres integrantes de las Redes.

En el marco del proceso de capacitación en modalidad virtual, dirigido a las instancias implementadoras, en julio y septiembre se realizaron tres sesiones de capacitación con los siguientes temas: Plan de Acción comunitaria I, Plan de Acción comunitaria II y Fortalecimiento de las Redes MUCPAZ, con la participación aproximada de 150 personas servidoras públicas de instancias de seguridad pública y de los MAM estatales y municipales. Con lo anterior, se concluyó este proceso, iniciado en el primer semestre del año, que en total se conformó de cinco sesiones.

En julio y agosto, se concluyó con el proceso de visitas a las Redes MUCPAZ ubicadas en Hidalgo, Colima y Sinaloa; lo anterior en el marco de la colaboración con ONU Mujeres para la implementación de la Estrategia. Las visitas tuvieron como objetivo contribuir al fortalecimiento de los procesos de implementación de la estrategia Redes MUCPAZ a nivel estatal, así como

¹⁰⁰ Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

consolidar los vínculos de colaboración y retroalimentación de información con las instancias implementadoras y actores clave locales.

2. Estrategia Marco para el Diseño de Políticas para la Igualdad y la No Discriminación en las Instituciones Formadora de Docentes (Escuelas Normales)

En septiembre, el INMUJERES llevó a cabo la premiación de la Cuarta Edición del Concurso Nacional de Investigación para Escuelas Normales “Dolores Correa y Zapata”, edición que ha contado con el mayor número de participantes desde la creación de dicho concurso.

El jurado experto refirió que los trabajos premiados sobresalieron entre los 40 participantes por su pertinencia, abordaje de la compleja temática, planteamiento de la pregunta de investigación, rigurosidad metodológica, estructura y redacción, destacando que son los mejores documentos que el concurso haya reconocido.

Las tesis premiadas fueron: 1) Desarrollo de la igualdad de género a través de propuestas coeducativas en sexto grado de educación primaria, 2) Experiencias de vida y formación académica para una docencia con perspectiva de género, 3) ¿Educación sexual integral en las primarias? Una problemática escolar y social y 4) La educación sexual integral en México: un análisis para el nivel preescolar.

3. Tercera Edición del Concurso "Proyectos científicos, culturales y deportivos para las niñas y las adolescentes a nivel nacional"

En seguimiento a las acciones puntuales 3.2.5,¹⁰¹ 3.3.6¹⁰² y 6.3.7¹⁰³ del PROIGUALDAD 2020-2024, el INMUJERES lanzó la Tercera Edición del Concurso “Proyectos científicos, culturales y deportivos para las niñas y las adolescentes a nivel nacional”, que tuvo como objetivo que las niñas y las mujeres adolescentes mexicanas, impulsaran su creatividad y su capacidad de liderazgo creando proyectos escritos o audiovisuales que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres sobre tres temas principales: ciencia, cultura o deporte.

Durante el tercer trimestre del año, se realizaron dos acciones: a) la emisión de los resultados en la página oficial del INMUJERES, se premió a 24 equipos ganadores procedentes de Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tlaxcala y Zacatecas, y b) la ceremonia de premiación virtual, en la que se realizó la entrega de reconocimientos digitales a cada una de las ganadoras, quienes participaron activamente presentando su trabajo y brindando palabras de agradecimiento. Se contó con la presencia de 61 personas entre las integrantes de los 19 de equipos ganadores, representantes del Comité Organizador y Dictaminador, familiares y acompañantes. Asimismo, se realizaron las gestiones administrativas para las transferencias de los reconocimientos económicos de \$12,500.00 a cada equipo.

¹⁰¹ Impulsar la participación de mujeres, adolescentes y niñas en actividades deportivas.

¹⁰² Promover acciones para la inclusión de mujeres en actividades físicas y deportivas con PG, considerando estudiantes, mujeres con discapacidad, indígenas, adultas mayores, etc.

¹⁰³ Fomentar estrategias comunitarias de recreación, culturales o deportivas que permitan a las mujeres y niñas tener actividades lúdicas que fortalezcan los lazos sociales como herramienta para la construcción de una cultura de paz.

4. Foro “FuturaSTEM. Juntas hacia un futuro científico y tecnológico”

En julio, el INMUJERES en coordinación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF, por sus siglas en inglés], la SEP, la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México [AEFCDMX], la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México [SECTEI] y con instituciones públicas, empresas aliadas y OSC,¹⁰⁴ llevaron a cabo el Foro “Futuras STEM. Juntas hacia un futuro científico y tecnológico”, en las instalaciones de la SEP, sede Coyoacán, con el objetivo de impulsar e incentivar a niñas y adolescentes a estudiar disciplinas en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas [STEM, por sus siglas en inglés].

Se contó con la presencia de 1,750 personas asistentes, de las cuales 641 eran personas adultas, 887 niñas y mujeres adolescentes, y 222 niños y hombres adolescentes de la Ciudad de México, Guerrero, Estado de México y Tlaxcala. El foro incluyó talleres, conferencias y conversatorios dirigidos a las infancias y adolescencias; así como paneles para madres, padres y personas cuidadoras, enfocados en las carreras STEM, con el fin de que identificaran los obstáculos, acciones para apoyar a sus niñas y adolescentes y la oferta laboral.

Asimismo, se instalaron stands informativos con oferta académica y profesional de las instituciones educativas, dependencias y organizaciones aliadas, se habilitaron espacios de networking y el planetario móvil de la UNAM. Los resultados se enfocaron en la promoción de un espacio para las infancias y adolescencias para soñar en ser una niña o adolescente STEM y en la generación de redes entre ellas y las aliadas.

En septiembre, el INMUJERES, UNICEF y Tecnolochicas llevaron a cabo una reunión de seguimiento al Foro, con el objetivo de conocer sus resultados y conformar una hoja de ruta para la creación del “Ecosistema Futuras STEM” [antes Grupo Colaborativo STEM] en México. Se contó con la asistencia de 33 mujeres representantes de diversas instituciones y organizaciones.¹⁰⁵

5. Género y cambio climático

Con el objetivo de dar seguimiento a las acciones puntuales 6.2.2¹⁰⁶ y 6.3.6¹⁰⁷ del PROIGUALDAD 2020-2024, en julio, el INMUJERES participó en el Diálogo Climático: Taller de Socialización del Plan Nacional de Acción De Género, Derechos Humanos y Cambio Climático [PNAGDHCC],¹⁰⁸ el cual tuvo como objetivo generar un espacio de intercambio entre las OSC, la academia, el sector privado y las dependencias de los tres órdenes de gobierno, acerca de la actualización del PNAGDHCC para integrar los insumos, las prioridades, conocimientos y experiencias de las personas participantes del taller.

¹⁰⁴ La Subsecretaría de Educación Básica de la SEP, UNICEF, Grupo BMW, Abertis, RCO, el IFT, la SICT, Tecnolochicas, British Council, The WIT Network/Astran, Girl Up, el IMJUVE, la COPARMEX, la UAM, Crack the Code, Inspiring Girls, EXATEC STEAM y el Universum, Museo de las Ciencias de la UNAM.

¹⁰⁵ British Council, Crack the Code, EXATEC STEAM, UNICEF, Girl Up México, Grupo BOCAR, Inspiring Girl, el IFT, el IMJUVE, el IPN, Movimiento STEM, Universum, Museo de las Ciencias de la UNAM, Olimpiada Mexicana de Matemáticas, PAUTA, la Secretaría de Bienestar, la SEP, la SECTEI de la Ciudad de México, la SICT, Tecnolochicas, The WIT Network/Astran, la UNAM y la UAM.

¹⁰⁶ Intercambiar experiencias y compartir las iniciativas que se están desarrollando desde las diversas instancias invitadas para poder articular y potenciar el trabajo colaborativo en materia de políticas y programas de cambio climático y ambientales e implementación transversal del enfoque de género.

¹⁰⁷ Fomentar la cultura de paz, sustentabilidad ambiental, mitigación y adaptación al cambio climático con PG a través espacios de diálogo y proyectos culturales, priorizando zonas con altos índices de marginación con vulnerabilidad al cambio climático.

¹⁰⁸ <https://www.gob.mx/inmujeres/es/articulos/promueve-mexico-un-futuro-sostenible-dialogo-climatico-sobre-genero-derechos-humanos-y-cambio-climatico?idiom=es>

El Diálogo estuvo dividido en dos partes, la primera con un panel titulado “Hacia la construcción del Plan Nacional de Acción Género, Derechos Humanos y Cambio Climático,” en el cual el INMUJERES presentó la vinculación de género y cambio climático y las acciones realizadas. La segunda constituida por dos talleres con las temáticas que se consideran en las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés): mitigación y adaptación, el Instituto, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), moderó la mesa de trabajo de mitigación, para escuchar las voces de las personas participantes en torno a cómo están trabajando la transversalización de la perspectiva de género en acciones de mitigación.

Entre los principales resultados destacan: a) la creación de redes de apoyo locales con la intención de facilitar el intercambio de conocimientos, las estrategias de adaptación y mitigación que se están trabajando en el territorio y potencializar la colaboración entre diferentes sectores, actores y comunidades; b) la participación de las comunidades, priorizando la formación de grupos comunitarios en su diversidad para la recolección de datos y diseño de intervenciones conforme a las necesidades y contextos específicos, y c) fortalecimiento de capacidades, para lo que es necesario ampliar los programas de capacitación en los que se incluya módulos específicos sobre la interacción del cambio climático, el género, los derechos humanos y la interseccionalidad.

De manera adicional, el INMUJERES participó en dos sesiones ordinarias del Comité de Seguimiento al PNAGDHCC, correspondientes a agosto y septiembre. La primera tuvo como objetivo presentar el cronograma actualizado de las actividades correspondientes al Plan, así como las fechas para compartir la sistematización del Taller de socialización y la versión 0 del PNAGDHCC, para que integrantes del Comité realicen observaciones y aportes.

En la segunda, el Instituto expuso las siguientes propuestas en el marco de la versión 0 del PNAGDHCC:

1. Redactar compromisos generales enfocados en la incorporación de criterios de género y derechos humanos en acciones de adaptación y mitigación comprometidas para el cumplimiento de la NDC.
2. Conformar un Comité de Seguimiento al Plan Nacional¹⁰⁹ [independiente de la Consultoría con la GIZ], que contribuya a su implementación, a través del establecimiento de un Plan de Trabajo Anual con actividades específicas.
3. Solicitar la creación del Grupo de Género y Cambio Climático en la CICC, al cual se traslade el Comité de Seguimiento para que tenga un anclaje institucional con mayor fortaleza.

Finalmente, como parte de la construcción del PNAGDHCC, el INMUJERES participó en septiembre en una entrevista con NADBU A.C. –consultora que con la SEMARNAT actualiza el Plan–, en la cual se brindó una retroalimentación sobre la estructura del Plan y propuestas sobre las acciones por parte del Instituto y de la continuidad del proceso.

¹⁰⁹ Coordinado por la SEMARNAT, el INEEC, la SRE y el INMUJERES.

Con el objetivo de dar seguimiento a las acciones puntuales 6.2.2¹¹⁰ y 6.3.6¹¹¹ del PROIGUALDAD 2020-2024, en julio y agosto, el INMUJERES organizó y participó en tres espacios de diálogo, en el marco de la contratación de servicios integrales para la aplicación de la metodología para incorporar la perspectiva de género en acciones climáticas en el marco de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC).¹¹²

- Taller en la SEMARNAT. Etapa Uno. Tuvo el objetivo de proporcionar herramientas para que las dependencias¹¹³ integrantes de la CICC logren transversalizar el género en las políticas climáticas que implementan en sus sectores. También se brindó el contexto general sobre la necesidad de contar con una metodología para pensar con perspectiva de género las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.
- Taller en la Secretaría de Energía (SENER). Etapa Dos. En seguimiento a la primera etapa, se dio continuidad a la exposición de los elementos centrales de lo que implica la transversalización del enfoque de género, aterrizando el tema a través de la presentación de preguntas detonadoras¹¹⁴ para que las dependencias analizaran la forma en que se ejecutan las políticas climáticas desde sus sectores. Se conformaron equipos por institución y atribuciones y se analizaron las acciones puntuales 2.1.1¹¹⁵ y la 2.3.1¹¹⁶ del PROIGUALDAD, lo que permitió evidenciar la necesidad de proponer categorías para revisar sus intervenciones con perspectiva de género.
- Reunión de Trabajo de Acompañamiento. Derivado de lo anterior, en septiembre, el INMUJERES, Equidad de Género, Trabajo y Familia A.C. y la SENER llevaron a cabo la reunión para identificar en las ROP del Fondo de Servicio Universal Electrónico (FSUE) la incorporación de la perspectiva de género, dado que en las ROP se describen los mecanismos de acceso, evaluación y seguimiento de los Proyectos de electrificación susceptibles de recibir Apoyos del FSUE, para la electrificación de Comunidades rurales y Zonas urbanas marginadas establecidas por la SENER.

En agosto con el objetivo de dar seguimiento a la acción puntual 6.2.2¹¹⁷ del PROIGUALDAD, el INMUJERES fue invitado a participar en el Proyecto Pacífico Sustentable a cargo de la SEMARNAT, el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF, por sus siglas en inglés) y el Programa de Naciones para el Desarrollo (PNUD), para ello se asistió al Taller de identificación de problemáticas marino-

¹¹⁰ Intercambiar experiencias y compartir las iniciativas que se están desarrollando desde las diversas instancias invitadas para poder articular y potenciar el trabajo colaborativo en materia de políticas y programas de cambio climático y ambientales e implementación transversal del enfoque de género.

¹¹¹ Fomentar la cultura de paz, sustentabilidad ambiental, mitigación y adaptación al cambio climático con PG a través espacios de diálogo y proyectos culturales, priorizando zonas con altos índices de marginación con vulnerabilidad al cambio climático.

¹¹² Es una contratación que el INMUJERES está llevando a cabo, de la cual se tienen los siguientes avances: se revisó y emitieron observaciones a los entregables remitidos por Equidad de género: ciudadanía, trabajo y familia A.C.; se cuenta con las versiones finales del marco normativo, anexos sectoriales y categorías de análisis. Se encuentra en revisión el marco conceptual, el reporte de los espacios de trabajo y se está llevando a cabo la elaboración del último entregable, correspondiente a la Metodología para incorporar la perspectiva de género en políticas y acciones climáticas.

¹¹³ Asistió personal de la SEP, la SEDATU, la CONAGUA, la SENER, la SEMARNAT y como instancias observadoras ONU Mujeres y la GIZ.

¹¹⁴ Se proyectó durante toda la sesión una presentación donde se apreciaban las preguntas por bloques, en función del nivel de complejidad de análisis.

¹¹⁵ Planificar la incorporación de energías limpias en la generación eléctrica, bajo condiciones de seguridad, calidad, continuidad y eficiencia; así como sostenibilidad económica del Sistema Eléctrico Nacional para alcanzar el 35% al año 2024.

¹¹⁶ Promover el uso de ecotecnologías que ayuden al ahorro de energía en las viviendas intervenidas por la CONAVI, que a su vez permita la disminución de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

¹¹⁷ Intercambiar experiencias y compartir las iniciativas que se están desarrollando desde las diversas instancias invitadas para poder articular y potenciar el trabajo colaborativo en materia de políticas y programas de cambio climático y ambientales e implementación transversal del enfoque de género.

costeras en el Pacífico Centro-Sur de México, aportando a la integración de las acciones del Proyecto la participación de las mujeres en el sector pesquero, a partir de sus necesidades específicas y su condición social. Además, el mismo mes se sostuvo una reunión de trabajo con la SEMARNAT y con WWF en la que se solicitó el apoyo del INMUJERES para invitar a los MAM de Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas¹¹⁸ a participar en el proyecto y a responder un cuestionario sobre la participación de las mujeres en el sector marino.

Se participó, en septiembre, en el Taller Aptitud para conservación: Programa de Ordenamiento Ecológico Marino de la Región Pacífico Centro-Sur, en el que el Instituto posicionó la necesidad de visibilizar a las mujeres en los espacios donde se llevan a cabo las acciones de conservación.

Con el objetivo de dar seguimiento a las acciones puntuales 6.2.2¹¹⁹ y 6.3.6¹²⁰ del PROIGUALDAD 2020-2024, el INMUJERES atendió la solicitud de propuesta de indicadores por parte de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) para la Meta 23¹²¹ del marco Mundial Kunming Montreal de la Diversidad Biológica, refiriendo que la propia Meta ya cuenta con una propuesta de siete indicadores¹²² acordados por las instancias que coordinan la Meta – la SEMARNAT y la CONABIO–, por lo que se propuso mantener esos indicadores y trabajar en la construcción de sus Fichas técnicas.

Con el objetivo de dar seguimiento a la Acción Puntual 1.5.1¹²³ del PROIGUALDAD, el INMUJERES participó, en agosto, en la 70ª Sesión Ordinaria del Consejo Nacional Forestal, en la cual se presentó como acuerdo la elaboración de un método de evaluación y seguimiento al Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, el Instituto aporta con la transversalización de la perspectiva de género.

Como parte de las actividades de la CICC, en agosto el Instituto participó en el Grupo de Trabajo sobre Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (GT-REDD+), en el marco del Plan de Trabajo del Equipo Operativo Mecanismos de Financiamiento.

¹¹⁸ El INMUJERES envió, en septiembre y vía electrónica, oficios a las titulares de las seis entidades.

¹¹⁹ Intercambiar experiencias y compartir las iniciativas que se están desarrollando desde las diversas instancias invitadas para poder articular y potenciar el trabajo colaborativo en materia de políticas y programas de cambio climático y ambientales e implementación transversal del enfoque de género.

¹²⁰ Fomentar la cultura de paz, sustentabilidad ambiental, mitigación y adaptación al cambio climático con PG a través espacios de diálogo y proyectos culturales, priorizando zonas con altos índices de marginación con vulnerabilidad al cambio climático.

¹²¹ Velar por la igualdad de género al aplicar el Marco aplicando un planteamiento con perspectiva de género según el cual todas las mujeres y niñas tienen las mismas oportunidades y capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio, incluyendo el reconocimiento de su igualdad de derechos y acceso a la tierra y los recursos naturales y su participación y liderazgo plenos, equitativos, significativos e informados en todos los niveles de acción, compromiso, política y toma de decisiones relacionados con la biodiversidad.

¹²² 1. Indicadores del Anexo 13: Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres [número de beneficiarias, número de proyectos, entre otros que estén relacionados con biodiversidad]; 2. Incremento en el porcentaje de mujeres en proyectos relacionados con biodiversidad [indicador que refleje el rol activo de las mujeres en la implementación de acciones referentes al MMB-KM]; 3. Incremento de los mecanismos de gobernanza [coordinación entre dependencias y actores] relacionados con biodiversidad que integran la participación de las mujeres en sus procesos de toma de decisiones; 4. Número de propuestas de mujeres aprobadas en los mecanismos de gobernanza vinculados a la biodiversidad. [por ejemplo, CONAFOR: número de mujeres que participan en los Programas de Apoyo para el Desarrollo Forestal Sustentable, CONAGUA: proyectos piloto de Consejos de Cuenca con participación de mujeres]; 5. Número de capacitaciones en género y medio ambiente para el personal de las instituciones de los gobiernos federal, estatal, y municipal; 6. Número de capacitaciones de liderazgo y de capacidades técnicas vinculadas a la biodiversidad para las mujeres que se integran a espacios de gobernanza y 7. Porcentaje de Comités de Vigilancia Ambiental Participativa en operación. [Indicador de gestión enmarcado en la Matriz de Indicadores para Resultados de la PROFEPA].

¹²³ Promover acciones que faciliten el acceso a créditos, financiamientos, subsidios o cooperación internacional para mujeres productoras en situación de marginación o condiciones de vulnerabilidad.

Con el objetivo de dar seguimiento a las acciones puntuales 1.6.5¹²⁴ y 3.2.1¹²⁵ del PROIGUALDAD, en agosto, el INMUJERES se reunió con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para presentar el “Diagnóstico: desigualdad de género y gestión del agua en la Costa de Oaxaca”, dado que ese estado modificó su reglamento para incorporar a las mujeres como parte de las vocalías. En este sentido, el Instituto propuso el “Cuestionario para identificar la condición y posición de las mujeres”, mismo que fue revisado y validado por la CONAGUA.

Con el objetivo de dar seguimiento a la Acción Puntual 6.5.8¹²⁶ del PROIGUALDAD, el INMUJERES participó en el Grupo de Coordinación para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en Emergencias y emitió observaciones al Documento “Recomendaciones para las fases de Preparación y Respuesta de los Sistemas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes frente emergencias”, para incorporar la perspectiva de género, en particular en la diferenciación de los albergues ante las emergencias y la intervención en crisis.

6. Acciones para promover cambios culturales que favorezcan una cultura de igualdad entre mujeres y hombres

a. Periodismo con perspectiva de género

No se cumplió con la meta programada en el periodo, debido a que se determinó realizar el taller dirigido a medios de comunicación en octubre, a razón de la agenda de las instituciones involucradas del estado de Puebla.

b. Incorporación de temas de igualdad de género en medios de comunicación

De julio a septiembre se realizaron 12 cápsulas con Canal Once sobre derechos reproductivos de niñas y adolescentes, igualdad de género en las escuelas, participación económica de las mujeres, participación de las mujeres de la APF, avance de la interrupción legal del embarazo, MUCPAZ, la creación del MACU y sobre el empoderamiento económico.

c. Cobertura de actividades institucionales para su difusión

De julio a septiembre se realizaron 22 comunicados de prensa de diversos temas como el diálogo de Mujeres constructoras de Paz, el Encuentro Internacional de Estadísticas de Género, el Encuentro Nacional de Mujeres por la Igualdad Sustantiva, el foro académico sobre cuidados, el proyecto Todas y Todes contamos, con Aprende TV, entre otros.

En lo que respecta a redes sociales se realizaron materiales gráficos sobre violencia digital, mujeres rurales, mujeres y la educación en México [Desigualdad en cifras], brecha de derechos generacional, matrimonio infantil, sistema de cuidados, combate a estereotipos de género, MUCPAZ, entre otros.

¹²⁴ Establecer medidas para promover el acceso a los recursos hídricos, dirigidos prioritariamente a comunidades rurales, indígenas y afromexicanas a fin de favorecer la inclusión de las mujeres sobre los recursos naturales.

¹²⁵ Promover condiciones que permitan contar con proyectos de agua y saneamiento de forma coordinada entre los tres órdenes de gobierno que contribuyan a mejorar la calidad de vida y bienestar de las mujeres, niñas y adolescentes.

¹²⁶ Promover la inclusión de PG en las fichas utilizadas para el requerimiento de insumos del Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN-Emergencia).

d. Producción de materiales y contenidos en materia de igualdad entre mujeres y hombres

De julio a septiembre se han elaborado ocho proyectos editoriales, entre ellos carteles, folletos, libros impresos, libros electrónicos, boletines mensuales, folletos electrónicos y materiales utilitarios. Los materiales se desarrollaron de acuerdo con lo establecido en el Plan Editorial Anual 2024.

De los proyectos, destacan los siguientes:

- “Mecanismo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual en las Universidades Interculturales”, libro que da cuenta de la transformación de los procesos educativos desde una perspectiva de género, intercultural e interseccional como condición indispensable para el ejercicio del derecho a la educación basada en la igualdad y el respeto de la dignidad de las personas y el reconocimiento del derecho a la diferencia y los diferentes modos de vida y existencia de los pueblos originarios.
- “Mujeres afromexicanas, manos que cocinan y curan. Compendio de recetas culinarias y medicinales”, el libro es un homenaje a las mujeres afromexicanas, sus identidades y sus raíces.
- “Por el derecho a votar y ser votadas. 70 años del voto de las mujeres en México (1953-2023)”, editado en colaboración con el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México [INEHRM], un recuento de la conmemoración de los 70 años del reconocimiento del voto de las mujeres en México que la lucha de las mujeres mexicanas consiguió que se reconociera, un recorrido histórico de décadas de organización, de movilizaciones, de huelgas de hambre y protestas para que, finalmente, consiguieran esa conquista.

e. Contenidos digitales

Los resultados posttest realizados por Enkoll, arrojaron que la campaña “Trabajo de Cuidados” versión “Trabajo de Cuidados 1 y 2”, tuvo un alcance de 49% entre el público objetivo, mientras que la campaña “Seamos distintos” versión “Estereotipos 1 y 2”, tuvo un alcance de 50 por ciento.

f. Promoción de una imagen positiva de las mujeres migrantes

El INMUJERES en colaboración con el Instituto Nacional de Migración (INM), elaboró seis infografías en materia de género y migración para la promoción de derechos humanos y, particularmente, sobre los Ejes de Bienestar en materia de acceso a la identidad y regularización de documentos, salud, empleo, educación, cuidados, inclusión y no discriminación para niñas, adolescentes y mujeres migrantes en México.

En colaboración con ONU Mujeres, se desarrollaron dos cápsulas audiovisuales, tanto en versión corta como extensa, una enfocada a la promoción de los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres en movilidad migrante en México, y la segunda para la inclusión desde la perspectiva de género, respeto y no discriminación en México como país de tránsito y destino.

Y en el marco de los trabajos conjuntos con la Organización Mundial para las Migraciones (OIM), se elaboraron materiales informativos y audiovisuales para la campaña “Trabajadoras migrantes, talentos globales” lanzada en agosto de 2024, con el objetivo de promover la inclusión laboral de mujeres en contextos de movilidad migrante, con énfasis en el sector privado.

Consideraciones finales

En cumplimiento del artículo 22 del PEF 2024, el INMUJERES presenta este Informe de Resultados de las acciones emprendidas en el periodo julio a septiembre de 2024, para que las dependencias de la APF, las estatales y municipales o alcaldías, los poderes Legislativo y Judicial, la academia y la sociedad mexicana en general, conozcan los avances en materia de igualdad entre mujeres y hombres, combate de la violencia contra las mujeres, desarrollo de la agencia económica, desarrollo estadístico, la presencia internacional y la transparencia y rendición de cuentas.





Con esta información se proporcionan elementos para el análisis y la revisión de sus programas y acciones, a fin de consolidar los avances y dar sustento para reorientar las políticas públicas dirigidas a transformar nuestra sociedad con justicia, igualdad entre mujeres y hombre y respeto a los derechos humanos de las mujeres.

En este ejercicio de rendición de cuentas y transparencia, el INMUJERES reconoce el profesionalismo y el trabajo coordinado con los organismos públicos y privados que participan en la tarea de consolidar una sociedad con más y mejores oportunidades de desarrollo para las mujeres en los ámbitos educativo, económico, político y cultural, sin olvidar que aún existen desafíos en temas prioritarios como la superación de la pobreza o la erradicación de la violencia contra las mujeres.

El siguiente cuadro presenta el porcentaje de cumplimiento de los 25 índices del PAT 2024,¹²⁷ con avances en las actividades en el periodo de julio a septiembre.

Cuadro 8

Porcentaje de cumplimiento julio-septiembre de 2024

Porcentaje de cumplimiento	Total de índices	Semáforo	%
Igual o mayor a 90	23		92
Mayor de 60 y hasta 89	2		8
Mayor de 20 y hasta 60	0		0
Cero y hasta 20	0		0
Total de índices	25		100

Fuente: Dirección de Monitoreo y Evaluación, Dirección General de Planeación y Evaluación, INMUJERES. La información se reporta con corte al 30 de septiembre de 2024.

¹²⁷ En el primer semestre de 2024, los índices 3, 4 y 6 se cumplieron al 100%, mientras que el índice 14 no tuvo actividades programadas en este trimestre, motivo por el cual suman 25 de los 29 índices que conforman el PAT 2024.

Anexos

Anexo 1. La participación del INMUJERES en diferentes instancias de coordinación interinstitucional y multilaterales: alianzas de compromiso político y técnico

Cuadro 9

Grupos interinstitucionales y cargo del INMUJERES

No.	Nombre del comité/grupo/subcomisión/ mesa	Comité/grupo/ subcomisión/ mesa	Institución encargada	Cargo del INMUJERES
1	Grupo de Trabajo de Indicadores para el Monitoreo y Seguimiento de la ENAPEA	Grupo de Trabajo	CONAPO	Integrante
2	Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género y llevar a cabo actividades en el marco del Comité	Comité	INEGI / INMUJERES	Presidencia
3	Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable	Comisión para la Igualdad de Género y No Discriminación	SADER	Integrante
4	Consejo Interinstitucional de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación	Consejo	STPS / INMUJERES / CONAPRED	Integrante
5	Comité Interinstitucional para la Igualdad de Género en las Entidades Financieras	Comité	SHCP	Invitado permanente
6	Grupo de Trabajo de Comunicación y Gestión del Conocimiento de la ENAPEA	Grupo de trabajo	INMUJERES	Coordinador
7	Grupo de Trabajo 1: Contenidos y audiencias de niñez y adolescencias de la Comisión sobre Tecnologías de la Información y Contenidos Audiovisuales dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes del SIPINNA	Grupo de trabajo	SE-SIPINNA	Integrante
8	Consejo Consultivo de la Publicidad de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Consejo	COFEPRIS	Integrante
9	Consejo Consultivo de Política Migratoria	Consejo	SEGOB / UPMRIP	Integrante
10	Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes	Grupo de Trabajo	SG-CONAPO	Secretaría Técnica

No.	Nombre del comité/grupo/subcomisión/mesa	Comité/grupo/subcomisión/mesa	Institución encargada	Cargo del INMUJERES
11	Comité Ejecutivo de la Asamblea GIPEA	Comité	SG- CONAPO	Secretaría Técnica
12	Mesa de Coordinación y Territorialización de la ENAPEA	Mesa de Trabajo	SE-SIPINNA	Integrante
13	Grupo de Trabajo para la Disminución a Cero de los Embarazos y Nacimiento en niñas y adolescentes menores de 15 años	Grupo de Trabajo	CNEGSR	Integrante
14	Grupo de Trabajo de Educación Integral en Sexualidad y Capacitación de la Asamblea GIPEA	Grupo de Trabajo	SEP	Integrante
15	Comité de Atención Integral	Comité	CENSIDA	Vocalía
16	Grupo Nacional de Validación de la Eliminación de la Transmisión Vertical del VIH y la Sífilis Congénita	Grupo	CENSIDA	Integrante
17	Comité de Monitoreo y Evaluación	Comité	CENSIDA	Vocalía
18	Comité de Normatividad y Derechos Humanos	Comité	CENSIDA	Vocalía
19	Grupo Promotor de los Derechos de las Trabajadoras Sexuales	Grupo	INMUJERES	Coordinador
20	Comité Operativo de Producción Social de Vivienda Asistida	Comité	SEDATU	Integrante
21	Grupo de Coordinación para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en Emergencias y Desastres	Grupo de Coordinación	SE-SIPINNA	Integrante
22	Grupo de Trabajo de Reducción de Emisiones por Deforestación	Grupo de Trabajo	CONAFOR	Invitada permanente
23	Comité de Seguimiento del Plan Nacional de Acción de Género, Derechos Humanos y Cambio Climático	Comité de Seguimiento	SEMARNAT	Integrante
24	Consejo Nacional Forestal	Consejo	CONAFOR	Integrante
25	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la solicitud de Alerta de Violencia de Género en Nuevo León por Desaparición	Grupo	CONAVIM	Integrante

No.	Nombre del comité/grupo/subcomisión/mesa	Comité/grupo/subcomisión/mesa	Institución encargada	Cargo del INMUJERES
26	Grupo de Trabajo para dar seguimiento a la solicitud de Alerta de Violencia de Género en Sonora por Agravio Comparado	Grupo	CONAVIM	Integrante
27	Grupo de Trabajo para dar seguimiento a la solicitud de Alerta de Violencia de Género en Guanajuato por Violencia Femicida y Desaparición	Grupo	CONAVIM	Coordinador
28	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Baja California por Violencia Femicida	Grupo	CONAVIM	Integrante
29	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Chihuahua por Violencia Femicida	Grupo	CONAVIM	Integrante
30	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Durango por Violencia Femicida	Grupo	CONAVIM	Integrante
31	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Estado de México por Violencia Femicida	Grupo	CONAVIM	Integrante
32	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Guerrero por Violencia Femicida	Grupo	CONAVIM	Integrante
33	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Jalisco por Violencia Femicida	Grupo	CONAVIM	Integrante
34	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la declaratoria de	Grupo	CONAVIM	Integrante

No.	Nombre del comité/grupo/subcomisión/mesa	Comité/grupo/subcomisión/mesa	Institución encargada	Cargo del INMUJERES
	Alerta de Violencia de Género en Michoacán por Violencia Femenicida			
35	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Oaxaca por Violencia Femenicida	Grupo	CONAVIM	Integrante
36	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Puebla por Violencia Femenicida	Grupo	CONAVIM	Integrante
37	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en San Luis Potosí por Violencia Femenicida	Grupo	CONAVIM	Integrante
38	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Sonora por Violencia Femenicida	Grupo	CONAVIM	Integrante
39	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Tlaxcala por Violencia Femenicida	Grupo	CONAVIM	Integrante
40	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Veracruz por Agravio Comparado	Grupo	CONAVIM	Integrante
41	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para dar seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Veracruz por Violencia Femenicida	Grupo	CONAVIM	Integrante
42	Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos	Comisión	SEGOB	Integrante

No.	Nombre del comité/grupo/subcomisión/ mesa	Comité/grupo/ subcomisión/ mesa	Institución encargada	Cargo del INMUJERES
43	Subcomisión Consultiva de la Comisión Intersecretarial en materia de Trata de Personas	Subcomisión	SEGOB	Integrante
44	Grupo de Trabajo Campañas de Prevención y Estrategias de Difusión	Grupo	Secretaría de Bienestar	Integrante
45	Grupo de Trabajo para la Elaboración del Programa Anual de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos	Grupo	SEGOB	Integrante
46	Grupo de Trabajo de Prevención contra la Trata de Personas	Grupo	SSPC	Integrante
47	Grupo de Trabajo para la Implementación del Programa Nacional de Capacitación en Materia de Trata de Personas	Grupo	STPS	Integrante
48	Subgrupo de Trabajo para el desarrollo del Curso Básico en la Implementación del Programa Nacional de Capacitación en materia de trata de personas	Subgrupo	SEGOB	Integrante
49	Grupo de Trabajo de Selección de Personas Expertas Académicas y Organizaciones de la Sociedad Civil	Grupo	Secretaría de Bienestar	Integrante

Nota: La información se reporta con corte al 30 de septiembre de 2024.

Fuente: INMUJERES.

Anexo 2. Índices del PAT 2024

A continuación, se presentan los 29 índices que conforman el PAT 2024 para el periodo de enero a septiembre.

Índice 1			
Objetivo 1 Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.			
Estrategia	1.1 Impulsar y coordinar los mecanismos institucionales a nivel nacional que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.		
Acciones puntuales del indicador	1.1.1 Coordinar el funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres a fin de promover el cumplimiento de la PNIMH.		
	1.1.2 Promover la incorporación de la perspectiva de género en el ejercicio de los presupuestos públicos y proponer, estrategias y criterios para la formulación de políticas y planeación presupuestal que facilite la implementación de la PNIMH.		
Nombre del indicador	Índice de acciones para promover el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ AFS(i). Acciones realizadas para promover la coordinación del funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. ▪ ALEC(i). Acciones para proponer y elaborar lineamientos, estrategias y criterios para la formulación de políticas y planeación presupuestal. ▪ TAFS(i) = Total de acciones programadas para promover la coordinación del funcionamiento del SNIMH. ▪ TALEC(i) = Total de acciones para proponer lineamientos, estrategias y criterios programadas. 		
Método de cálculo	$IPN = \sum \left(\frac{AFS(i)}{TAFS(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{ALEC(i)}{TALEC(i)} * p_i \right) (pp_2)$		IPN = Índice de acciones para promover el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
Programado enero-septiembre 2024	0.695	Realizado enero-septiembre 2024	0.695
Áreas involucradas [directamente o indirectamente]: SE, DGPNIIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Índice 2			
Objetivo 1 Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.			
Estrategia	1.1 Impulsar y coordinar los mecanismos institucionales a nivel nacional que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.		
Acciones puntuales del indicador	1.1.3 Dar seguimiento a la ejecución del PROIGUALDAD 2020-2024 en coordinación con las dependencias y entidades de la APF encargadas del seguimiento y la fiscalización.		
Nombre del indicador	Índice de acciones para dar seguimiento a la ejecución del PROIGUALDAD 2020-2024		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ AS(i). Acciones realizadas para dar seguimiento a la ejecución del PROIGUALDAD 2020-2024 en coordinación con las entidades de la APF encargadas del seguimiento y la fiscalización. ▪ TAS(i) = Total de acciones programadas para dar seguimiento a la ejecución del PROIGUALDAD 2020-2024. 		
Método de cálculo	$IAS = \sum \left(\frac{AS(i)}{TAS(i)} * p_i \right)$		IAS = Índice de acciones para dar seguimiento a la ejecución del PROIGUALDAD 2020-2024.
Programado enero-septiembre 2024	0.875	Realizado enero-septiembre 2024	0.875
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGPNIIDM, DGPVLIIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Índice 3			
Objetivo 1 Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.			
Estrategia	1.1 Impulsar y coordinar los mecanismos institucionales a nivel nacional que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.		
Acciones puntuales del indicador	1.1.4 Fortalecer los vínculos de colaboración con los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en los tres órdenes de gobierno.		
Nombre del indicador	Índice de acciones para fortalecer los vínculos de colaboración con los MAM en los tres órdenes de gobierno		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ AMAM[i]. Acciones realizadas con los MAM para fortalecer los vínculos de colaboración en los tres órdenes de gobierno. ▪ TPMAM[i] = Total de acciones programadas con los MAM para fortalecer los vínculos de colaboración en los tres órdenes de gobierno. 		
Método de cálculo	$IFVM = \sum \left(\frac{AMAM(i)}{TPMAM(i)} * p_i \right)$ <p>IFVM = Índice de acciones para fortalecer los vínculos de colaboración con los MAM en los tres órdenes de gobierno.</p>		
Programado enero-septiembre 2024	1	Realizado enero-septiembre 2024	1
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGNIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Este índice se cumplió al 100% en el primer semestre del año.

Índice 4			
Objetivo 1 Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.			
Estrategia	1.1 Impulsar y coordinar los mecanismos institucionales a nivel nacional que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.		
Acciones puntuales del indicador	1.1.5 Establecer medidas para fortalecer las funciones y capacidades de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en la APF.		
Nombre del indicador	Índice de medidas para promover el fortalecimiento del funcionamiento y el desarrollo de capacidades de los MAM en la APF		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ AEM[i]. Acciones realizadas para fortalecer a los MAM en la APF. ▪ TAEM[i] = Total de acciones programadas para promover el fortalecimiento del funcionamiento y el desarrollo de capacidades de los MAM en la APF. 		
Método de cálculo	$IFMAM = \sum \left(\frac{AEM(i)}{TAEM(i)} * p_i \right)$ <p style="text-align: right;">IFMAM = Índice de medidas para promover el fortalecimiento del funcionamiento y el desarrollo de capacidades de los MAM en la APF.</p>		
Programado enero-septiembre 2024	1	Realizado enero-septiembre 2024	1
Áreas involucradas [directamente o indirectamente]: SE, DGNIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Este índice se cumplió al 100% en el primer semestre del año.

Índice 5			
Objetivo 1 Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.			
Estrategia	1.2 Promover vínculos de colaboración con los poderes de la Unión, órdenes de gobierno, sociedad civil, iniciativa privada y academia para fomentar el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.		
Acciones puntuales del indicador	1.2.1 Promover iniciativas ante el Senado de la República y la Cámara de Diputados para legislar con perspectiva de género e interculturalidad.		
Nombre del indicador	Índice de acciones de promoción legislativa para la igualdad entre mujeres y hombres en el Congreso de la Unión y en los congresos locales		
Componentes y ponderación de componentes	<p>ALPCU[i]. Acciones de promoción legislativas para la igualdad entre mujeres y hombres con las comisiones para la Igualdad de Género del Congreso de la Unión.</p> <p>ALPCL[i]. Acciones de promoción legislativas para la igualdad entre mujeres y hombres con las comisiones en los congresos locales.</p> <p>TALPCU[i] = Total de acciones de promoción legislativas programadas en las comisiones para la Igualdad de Género en el Congreso de la Unión.</p> <p>TALPCL[i] = Total de acciones de promoción legislativas para la igualdad entre mujeres y hombres programadas en las comisiones en los congresos locales.</p>		
Método de cálculo	$IPL = \sum \left(\frac{ALPCU(i)}{TALPCU(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{ALPCL(i)}{TALPCL(i)} * p_i \right) (pp_2)$		IPL = Índice de acciones de promoción legislativa para la igualdad entre mujeres y hombres en el Congreso de la Unión y en los congresos locales.
Programado enero-septiembre 2024	0.717	Realizado enero-septiembre 2024	0.717
Áreas involucradas [directamente o indirectamente]: SE, DGNIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Índice 6			
Objetivo 1 Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.			
Estrategia	1.2 Promover vínculos de colaboración con los poderes de la Unión, órdenes de gobierno, sociedad civil, iniciativa privada y academia para fomentar el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.		
Acciones puntuales del indicador	1.2.2 Impulsar la firma de convenios con gobiernos estatales y municipales para fomentar el cumplimiento de la PNIMH. 1.2.3 Propiciar la firma de convenios con instituciones académicas para fomentar el cumplimiento de la PNIMH. 1.2.4 Propiciar la firma de convenios con la iniciativa privada para fomentar el cumplimiento de la PNIMH.		
Nombre del indicador	Índice de acciones para la promoción de convenios de colaboración		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ACAPF. Acciones realizadas para impulsar la firma de convenios con la APF y con el Poder Legislativo. ▪ ACEM. Acciones realizadas para impulsar la firma de convenios con los estados o municipios. ▪ ACSP. Acciones realizadas para impulsar la firma de convenios con el sector privado. ▪ ACSA. Acciones realizadas para impulsar la firma de convenios con el sector académico. ▪ ACOI. Acciones realizadas para impulsar la firma de convenios con organismos internacionales ▪ TACAFP, TACEM, TACSP, TACSA, TACOI = Total de acciones programadas para impulsar la firma de convenios de colaboración en cada ámbito de actuación. 		
Método de cálculo	$ICC = \sum \left(\frac{ACAPF(i)}{TACAPF(i)} * p_i \right) (pp_1)$ $+ \sum \left(\frac{ACEM(i)}{TACEM(i)} * p_i \right) (pp_2)$ $+ \sum \left(\frac{ACSP(i)}{TACSP(i)} * p_i \right) (pp_3)$ $+ \sum \left(\frac{ACSA(i)}{TACSA(i)} * p_i \right) (pp_4)$ $+ \sum \left(\frac{ACOI(i)}{TACOI(i)} * p_i \right) (pp_5)$		ICC = Índice de acciones de para la promoción de convenios de colaboración.
Programado enero-septiembre 2024	1	Realizado enero-septiembre 2024	0.982
Áreas involucradas [directamente o indirectamente]: SE, DGNIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Este índice se cumplió al 100% en el primer semestre del año.

Índice 7			
Objetivo 1 Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.			
Estrategia	1.2 Promover vínculos de colaboración con los poderes de la Unión, órdenes de gobierno, sociedad civil, iniciativa privada y academia para fomentar el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.		
Acciones puntuales del indicador	<p>1.2.5 Promover mecanismos de vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil que propicien la articulación de necesidades e intereses de las mujeres en la PNIMH.</p> <p>1.2.6 Promover vínculos de colaboración con el Poder Judicial para fortalecer el acceso y la impartición de justicia con perspectiva de género e interculturalidad.</p> <p>1.2.7 Propiciar acuerdos con las instancias de procuración de justicia para incorporar la perspectiva de género y el enfoque de interculturalidad en la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal.</p>		
Nombre del indicador	Índice de acciones para la promoción y desarrollo de mecanismos de colaboración con las Organizaciones de la Sociedad Civil, Poder Judicial e Instancias de Procuración de Justicia		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ AOSC(i). Acciones para promover mecanismos de vinculación con las OSC para articular las necesidades e intereses de las mujeres en la PNIMH. ▪ APJ(j). Acciones para promover vínculos de colaboración realizadas con el Poder Judicial para fortalecer el acceso y la impartición de justicia con PEG e interculturalidad. ▪ AIPJ(i). Acciones para propiciar acuerdos con las instancias de procuración de justicia realizadas para incorporar la PEG y el enfoque de interculturalidad en la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal. ▪ TAOSC(i) = Total de acciones programadas para promover mecanismos de vinculación con las OSC. ▪ TAPJ(j) = Total de acciones programadas para promover vínculos de colaboración con el Poder Judicial. ▪ TAIPJ(i) = Total de acciones programadas para propiciar acuerdos con las instancias de procuración de justicia. 		
Método de cálculo	$IMV = \sum \left(\frac{AOSC(i)}{TAOSC(i)} * p_i \right) (pp_1)$ $+ \sum \left(\frac{APJ(j)}{TAPJ(j)} * p_i \right) (pp_2)$ $+ \sum \left(\frac{AIPJ(i)}{TAIPJ(i)} * p_i \right) (pp_3)$		<p>IMV = Índice de acciones para la promoción y desarrollo de mecanismos de colaboración con las Organizaciones de la Sociedad Civil, Poder Judicial e Instancias de Procuración de Justicia.</p>
Programado enero-septiembre 2024	0.800	Realizado enero-septiembre 2024	0.800
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGNIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Índice 8			
Objetivo 1 Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.			
Estrategia	1.3 Proporcionar asesoría a las dependencias y entidades de la APF, autoridades estatales, municipales y de los sectores social y privado en materia de igualdad entre mujeres y hombres para fomentar el ejercicio de los derechos de las mujeres.		
Acciones puntuales del indicador	<p>1.3.1 Promover la implementación de las estrategias que potencian la autonomía económica de las mujeres, de acuerdo con lo establecido en el PROIGUALDAD 2020-2024 y con las atribuciones del INMUJERES.</p> <p>1.3.4 Participar en mecanismos de coordinación interinstitucional con las instituciones, dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno que fomenten la igualdad y el empoderamiento de las mujeres.</p> <p>1.3.5 Impulsar y fortalecer la certificación en igualdad laboral y no discriminación en las instituciones públicas y privadas.</p>		
Nombre del indicador	Índice de acciones para propiciar la autonomía económica y la igualdad laboral		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ AAF[i]. Acciones realizadas para promover la autonomía económica de las mujeres en instituciones públicas del ámbito Federal. ▪ AAEM[i]. Acciones realizadas para promover la autonomía económica de las mujeres en instituciones públicas del ámbito estatal o municipal. ▪ AAIP[i]. Acciones realizadas para promover la autonomía económica de las mujeres en instituciones privadas. ▪ TAAF[i], TAAEM[i], TAAIP[i] =Total de acciones programadas para promover la autonomía económica de las mujeres en cada ámbito de actuación. 		
Método de cálculo	$IAEIL = \sum \left(\frac{AAF(i)}{TAAF(i)} * p_i \right) (pp_1)$ $+ \sum \left(\frac{AAEM(i)}{TAAEM(i)} * p_i \right) (pp_2)$ $+ \sum \left(\frac{AAIP(i)}{TAAIP(i)} * p_i \right) (pp_3)$		IAEIL = Índice de acciones para propiciar la autonomía económica y la igualdad laboral.
Programado enero-septiembre 2024	0.791	Realizado enero-septiembre 2024	0.791
Áreas involucradas [directamente o indirectamente]: SE, DGNIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Índice 9			
Objetivo 1 Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.			
Estrategia	1.3 Proporcionar asesoría a las dependencias y entidades de la APF, autoridades estatales, municipales y de los sectores social y privado en materia de igualdad entre mujeres y hombres para fomentar el ejercicio de los derechos de las mujeres.		
Acciones puntuales del indicador	1.3.1 Promover la implementación de las estrategias que potencian la autonomía económica de las mujeres, de acuerdo con lo establecido en el PROIGUALDAD 2020-2024 y con las atribuciones del INMUJERES.		
	1.3.4 Participar en mecanismos de coordinación interinstitucional con las instituciones, dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno que fomenten la igualdad y el empoderamiento de las mujeres.		
	1.3.5 Impulsar y fortalecer la certificación en igualdad laboral y no discriminación en las instituciones públicas y privadas.		
Nombre del indicador	Índice de acciones de promoción e impulso de medidas para combatir la discriminación, promover el bienestar y mejorar la atención de mujeres y niñas en condiciones de vulnerabilidad		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> AFDM[i]. Acciones realizadas para fomentar el ejercicio de los derechos de las mujeres. AIME[i]. Acciones realizadas para impulsar medidas especiales de carácter temporal para mejorar la atención de mujeres y niñas en condiciones de vulnerabilidad. TAFDM[i] = Total de acciones programadas para fomentar el ejercicio de los derechos de las mujeres. TAIME[i] = Total de acciones programadas para impulsar medidas especiales de carácter temporal. 		
Método de cálculo	$IAP = \sum \left(\frac{AFDM(i)}{TAFDM(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{AIME(i)}{TAIME(i)} * p_i \right) (pp_2)$		IAP= Índice de acciones de promoción e impulso de medidas para combatir la discriminación, promover el bienestar y mejorar la atención de mujeres y niñas en condiciones de vulnerabilidad.
Programado enero-septiembre 2024	0.792	Realizado enero-septiembre 2024	0.875
Áreas involucradas [directamente o indirectamente]: SE, DGNIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Índice 10			
Objetivo 1 Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.			
Estrategia	1.4 Apoyar la formulación de programas, medidas y acciones que contribuyan al cumplimiento del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en coordinación con las instancias competentes		
Acciones puntuales del indicador	1.4.1 Participar en el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres generando los lineamientos y criterios que permitan su mejora.		
Nombre del indicador	Índice de acciones para contribuir a fortalecer el funcionamiento del SNPASEVM		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ARF[i]. Acciones realizadas para contribuir a fortalecer el funcionamiento del SNPASEVM. TARF[i] = Total de acciones programadas para contribuir a fortalecer el funcionamiento del SNPASEVM. 		
Método de cálculo	$IAFS = \sum \left(\frac{ARF(i)}{TARF(i)} * p_i \right)$		IAFS = Índice de acciones para contribuir a fortalecer el funcionamiento del SNPASEVM.
Programado enero-septiembre 2024	0.750	Realizado enero-septiembre 2024	0.750
Áreas involucradas [directamente o indirectamente]: SE, DGNIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Índice 11			
Objetivo 1 Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.			
Estrategia	1.4 Apoyar la formulación de programas, medidas y acciones que contribuyan al cumplimiento del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en coordinación con las instancias competentes		
Acciones puntuales del indicador	<p>1.4.3 Propiciar la implementación de las estrategias comprometidas por el INMUJERES en el PROIGUALDAD 2020-2024 para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres y niñas.</p> <p>1.4.7 Favorecer la aplicación y seguimiento del protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF, a fin de generar ambientes libres de violencia contra las mujeres.</p>		
Nombre del indicador	Índice de acciones para la promoción del cumplimiento del PROIGUALDAD 2020-2024 en materia de violencia de genero		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ACP[i]. Acciones realizadas para propiciar la implementación de estrategias para el cumplimiento del PROIGUALDAD 2020-2024 en materia de violencia de genero. ▪ ASP[i]. Acciones realizadas para el seguimiento del protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF. ▪ TACP[i] = Total de acciones programadas para propiciar la implementación de estrategias para el cumplimiento del PROIGUALDAD 2020-2024. ▪ TASP[i] = Total de acciones programadas para el seguimiento del protocolo. 		
Método de cálculo	$ICP = \sum \left(\frac{ACP(i)}{TACP(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{ASP(i)}{TASP(i)} * p_i \right) (pp_2)$		ICP = Índice de acciones para la promoción del cumplimiento del Proigualdad 2020-2024 en materia de violencia de género.
Programado enero-septiembre 2024	0.500	Realizado enero-septiembre 2024	0.500
Áreas involucradas [directamente o indirectamente]: SE, DGNIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Índice 12			
Objetivo 1 Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.			
Estrategia	1.4 Apoyar la formulación de programas, medidas y acciones que contribuyan al cumplimiento del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en coordinación con las instancias competentes		
Acciones puntuales del indicador	1.4.2 Apoyar la implementación de la estrategia Puerta Violeta mediante el acompañamiento de las instancias responsables de su ejecución.		
	1.4.4 Proponer criterios, lineamientos, estudios e investigaciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM).		
	1.4.5 Mejorar los servicios que atienden la violencia basada en el género mediante la capacitación del personal que participa en ellos.		
Nombre del indicador	Índice de acciones para promover la atención a las mujeres víctimas de violencia de género		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ AEPV[i]. Acciones realizadas para propiciar la implementación de la estrategia Puerta Violeta. ▪ AAVGM[i]. Acciones realizadas para contribuir al cumplimiento de las AVGM. ▪ ASVG[i]. Acciones realizadas para contribuir a mejorar los servicios que atienden la violencia de género. ▪ TAEPV[i] = Total de acciones programadas para propiciar la implementación de la estrategia Puerta Violeta ▪ TAAVGM[i] = Total de acciones programadas para contribuir al cumplimiento de las AVGM ▪ TASVG[i] = Total de acciones programadas para contribuir a mejorar los servicios que atienden la violencia de género. 		
Método de cálculo	$IAAVG = \sum \left(\frac{AEPV(i)}{TAEPV(i)} * p_i \right) (pp_1)$ $+ \sum \left(\frac{AAVGM(i)}{TAAVGM(i)} * p_i \right) (pp_2)$ $+ \sum \left(\frac{ASVG(i)}{TASVG(i)} * p_i \right) (pp_3)$		IAAVG. Índice de acciones para promover la atención a las mujeres víctimas de violencia de género.
Programado enero-septiembre 2024	0.750	Realizado enero-septiembre 2024	0.750
Áreas involucradas [directamente o indirectamente]: SE, DGNIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Índice 13			
Objetivo 1 Coordinar y promover la implementación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres para contribuir al bienestar, la justicia y a una vida libre de violencia para mujeres y niñas.			
Estrategia	1.4 Apoyar la formulación de programas, medidas y acciones que contribuyan al cumplimiento del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en coordinación con las instancias competentes		
Acciones puntuales del indicador	1.4.6 Promover el desarrollo de estadísticas y la articulación de los sistemas de información de las entidades federativas y de la Federación a fin de mejorar la planeación, el diseño y la evaluación de las acciones para enfrentar la violencia contra las mujeres y niñas.		
Nombre del indicador	Índice de acciones para el desarrollo de estadísticas que contribuyan a las políticas públicas de erradicación de la violencia contra las mujeres		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ADE(i). Acciones realizadas para promover el desarrollo de estadísticas que contribuyan a las políticas públicas de erradicación de la violencia contra las mujeres. ▪ AAS(i). Acciones realizadas para promover la articulación de los sistemas de información. ▪ TADE(i) = Total de acciones programadas para promover el desarrollo de estadísticas. ▪ TAAS(i) = Total de acciones programadas para la articulación de los sistemas de información. 		
Método de cálculo	$IEV = \sum \left(\frac{ADE(i)}{TADE(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{AAS(i)}{TAAS(i)} * p_i \right) (pp_2)$		IEV. Índice de acciones para el desarrollo de estadísticas que contribuyan a las políticas públicas de erradicación de la violencia contra las mujeres.
Programado enero-septiembre 2024	0.750	Realizado enero-septiembre 2024	0.750
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGNIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Índice 14			
Objetivo 2 Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres			
Estrategia	2.1 Desarrollar instrumentos técnicos para que apoyen la transversalidad de la perspectiva de género e interculturalidad en las políticas públicas		
Acciones puntuales del indicador	2.1.1 Diseñar estrategias, criterios y lineamientos para incorporar la perspectiva de género e interculturalidad en las políticas públicas que implementan las dependencias y entidades de la APF.		
	2.1.4 Promover en coordinación con las instituciones públicas, académicas y de investigación nacionales e internacionales la realización de estudios e investigaciones para el seguimiento y la evaluación de políticas, programas y acciones para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres.		
Nombre del indicador	Índice de acciones para promover la incorporación de la PEG y la perspectiva intercultural en el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ APP(i). Acciones realizadas para promover la incorporación de la PEG y la perspectiva intercultural en el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas. ▪ AEI(i). Acciones realizadas para promover estudios e investigaciones para el seguimiento y evaluación de políticas, programas y acciones. ▪ TAPP(i) = Total de acciones programadas para promover la incorporación de la PEG y la perspectiva intercultural en el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas. ▪ TAEI(i) = Total de acciones programadas para promover estudios e investigaciones para el s seguimiento y evaluación de políticas, programas y acciones. 		
Método de cálculo	$IPP = \sum \left(\frac{APP(i)}{TAPP(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{AEI(i)}{TAEI(i)} * p_i \right) (pp_2)$		IPP = Índice de acciones para promover la incorporación de la PEG y la perspectiva intercultural en el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas.
Programado enero-septiembre 2024	0.500	Realizado enero-septiembre 2024	0.500
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGNPIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Este índice no tuvo actividades programadas en el tercer trimestre.

Índice 15			
Objetivo 2 Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres			
Estrategia	2.1 Desarrollar instrumentos técnicos para que apoyen la transversalidad de la perspectiva de género e interculturalidad en las políticas públicas		
Acciones puntuales del indicador	2.1.2 Coordinar los procesos de evaluación interna y externa a los programas del instituto y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora que de ellas se desprendan.		
	2.1.3 Elaborar informes institucionales para la rendición de cuentas de acuerdo con la normativa vigente.		
Nombre del indicador	Índice de acciones para el seguimiento y mejora del desempeño institucional y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas del INMUJERES		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ AEDI(i). Acciones realizadas para avanzar hacia la evaluación del desempeño institucional del INMUJERES. ▪ AIRC. Acciones realizadas para elaborar informes institucionales para la rendición de cuentas del INMUJERES. ▪ TAEDI(i) = Total de acciones programadas para avanzar hacia la evaluación del desempeño institucional del INMUJERES. ▪ TAIRC = Total de acciones programadas para elaborar informes institucionales. 		
Método de cálculo	$IADI = \sum \left(\frac{AEDI(i)}{TAEDI(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{AIRC(i)}{TAIRC(i)} * p_i \right) (pp_2)$		IADI = Índice de acciones para el seguimiento y mejora del desempeño institucional y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas del INMUJERES.
Programado enero-septiembre 2024	0.581	Realizado enero-septiembre 2024	0.581
Áreas involucradas [directamente o indirectamente]: SE, DGNIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Índice 16			
Objetivo 2 Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres			
Estrategia	2.1 Desarrollar instrumentos técnicos para que apoyen la transversalidad de la perspectiva de género e interculturalidad en las políticas públicas		
Acciones puntuales del indicador	2.1.5 Promover la inclusión de la perspectiva de género e interculturalidad en la elaboración, ejecución y seguimiento de los presupuestos de las dependencias y entidades de la APF.		
Nombre del indicador	Índice de acciones para promover la incorporación de la PEG y la perspectiva intercultural en la planeación y presupuestación de las dependencias y entidades de la APF		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ARPE[i]. Acciones realizadas para promover la incorporación de la PEG y la perspectiva intercultural en la planeación y presupuestación de las dependencias y entidades de la APF. TARPE[i] = Total de acciones programadas para promover la incorporación de la PEG y la perspectiva intercultural en la planeación y presupuestación de las dependencias y entidades de la APF. 		
Método de cálculo	$IAPIP = \sum \left(\frac{ARPE(i)}{TARPE(i)} * p_i \right)$		IAPIP = Índice de acciones para promover la incorporación de la PEG y la perspectiva intercultural en la planeación y presupuestación de las dependencias y entidades de la APF.
Programado enero-septiembre 2024	0.750	Realizado enero-septiembre 2024	0.750
Áreas involucradas [directamente o indirectamente]: SE, DGPNIIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Índice 17			
Objetivo 2 Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres			
Estrategia	2.2 Fortalecer la acción de las instancias de las mujeres en las entidades federativas y los municipios en materia de igualdad entre mujeres y hombres		
Acciones puntuales del indicador	2.2.1 Brindar asesoría y acompañamiento para incorporar la perspectiva de género en las acciones de los gobiernos estatales y municipales.		
	2.2.2 Monitorear los avances y áreas de oportunidad de las entidades federativas en materia de transversalización de la perspectiva de género en sus principales instrumentos normativos, de política pública, presupuestarios y de rendición de cuentas.		
	2.2.4 Fomentar las relaciones y alianzas de las IMEF con las OSC, instituciones académicas y agencias de cooperación, para fortalecer y ampliar el alcance de los programas dirigidos a las mujeres en las entidades federativas.		
Nombre del indicador	Índice de acciones para promover el fortalecimiento de la gobernanza en materia de igualdad de género en los gobiernos de las entidades federativas y en los municipios		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> AFGP[i]. Acciones realizadas para promover el fortalecimiento de la gobernanza en materia de igualdad de género en los gobiernos de las entidades federativas y en los municipios. TAFGP[i] = Total de acciones programadas para promover el fortalecimiento de la gobernanza en materia de igualdad de género en los gobiernos de las entidades federativas y en los municipios. 		
Método de cálculo	$IFP = \sum \left(\frac{AFGP(i)}{TAFGP(i)} * p_i \right)$		IFP = Índice de acciones para promover el fortalecimiento de la gobernanza en materia de igualdad de género en los gobiernos de las entidades federativas y en los municipios.
Programado enero-septiembre 2024	0.782	Realizado enero-septiembre 2024	0.778
Áreas involucradas [directamente o indirectamente]: SE, DGNIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Índice 18			
Objetivo 2 Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres			
Estrategia	2.2 Fortalecer la acción de las instancias de las mujeres en las entidades federativas y los municipios en materia de igualdad entre mujeres y hombres		
Acciones puntuales del indicador	2.2.3 Promover y dar seguimiento al cumplimiento de la normativa nacional y tratados internacionales sobre igualdad entre mujeres y hombres, así como para combatir la violencia de género, en los estados y municipios, a través de las instancias competentes.		
Nombre del indicador	Índice de acciones para promover el cumplimiento de la normativa nacional e internacional en materia de igualdad y erradicación de la violencia de género		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ACN(i). Acciones realizadas para promover el cumplimiento de la normativa nacional e internacional en materia de igualdad y erradicación de la violencia de género. ▪ TACN(i) = Total de acciones programadas para promover el cumplimiento de la normativa nacional e internacional en materia de igualdad y erradicación de la violencia de género. 		
Método de cálculo	$IACN = \sum \left(\frac{ACN(i)}{TACN(i)} * p_i \right)$	IACN = Índice de acciones para promover el cumplimiento de la normativa nacional e internacional en materia de igualdad y erradicación de la violencia de género.	
Programado enero-septiembre 2024	1	Realizado enero-septiembre 2024	1
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGNIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Índice 19			
Objetivo 2 Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres			
Estrategia	2.3 Promover las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el estado, la comunidad y el sector privado		
Acciones puntuales del indicador	<p>2.3.1 Favorecer acciones entre el Estado, las familias, las comunidades y el sector privado que permitan posicionar el cuidado como derecho humano y la revalorización y redistribución de las labores de cuidado y fomento condiciones de igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>2.3.2 Trabajar de manera coordinada con las dependencias e instituciones a fin de desarrollar un Sistema Nacional de Cuidados.</p> <p>2.3.3 Impulsar acciones de cultura organizacional en la APF que permita compatibilizar las responsabilidades laborales con las necesidades de cuidado del personal.</p>		
Nombre del indicador	Índice de acciones para promover el reconocimiento, la reducción y la redistribución de los trabajos domésticos y de cuidados		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ATCF[i]. Acciones realizadas para promover el reconocimiento, la reducción y la redistribución de los trabajos domésticos y de cuidados en instituciones públicas del ámbito Federal. ▪ ATCE[i]. Acciones realizadas para promover el reconocimiento, la reducción y la redistribución de los trabajos domésticos y de cuidados del ámbito estatal y municipal. ▪ TATCF[i], TATCE[i] = Total de acciones programadas para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados en cada ámbito de actuación. 		
Método de cálculo	$ITDC = \sum \left(\frac{ATCF(i)}{TATCF(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{ATCE(i)}{TATCE(i)} * p_i \right) (pp_2)$		ITDC = Índice de acciones para promover el reconocimiento, la reducción y la redistribución de los trabajos domésticos y de cuidados.
Programado enero-septiembre 2024	0.973	Realizado enero-septiembre 2024	1
Áreas involucradas [directamente o indirectamente]: SE, DGNIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Índice 20			
Objetivo 2 Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres			
Estrategia	2.4 Proveer de cursos, materiales educativos y herramientas para la certificación que apoyen la capacitación del personal de los sectores público, social y privado que participen en la implementación de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres		
Acciones puntuales del indicador	2.4.1 Desarrollar cursos y materiales educativos digitales e impresos que apoyen las actividades para la capacitación y certificación del personal del sector público, social y privado cuando corresponda. 2.4.5 Impulsar la mejora continua de la oferta de cursos, materiales educativos y herramientas para la capacitación y certificación que proporciona el INMUJERES.		
Nombre del indicador	Índice de acciones para desarrollar y actualizar las herramientas necesarias para las capacitaciones y certificaciones que proporciona el INMUJERES en materia de igualdad entre mujeres y hombres		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ACMSP. Acciones realizadas para desarrollar y actualizar cursos y materiales digitales e impresos para la capacitación y certificación del personal del sector público en materia de igualdad entre mujeres y hombres. ACMSSP. Acciones realizadas para desarrollar y actualizar cursos y materiales digitales e impresos para la capacitación y certificación del personal del sector social y privado en materia de igualdad entre mujeres y hombres. TACMSP, TACMSSP = Total de acciones programadas para desarrollar y actualizar cursos y materiales digitales e impresos para la capacitación y certificación en materia de igualdad entre mujeres y hombres en cada ámbito de actuación. 		
Método de cálculo	$ICC = \sum \left(\frac{ACMSP(i)}{TACMSP(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{ACMSSP(i)}{TACMSSP(i)} * p_i \right) (pp_2)$		ICC = Índice de acciones para desarrollar y actualizar las herramientas necesarias para las capacitaciones y certificaciones que proporciona el INMUJERES en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
Programado enero-septiembre 2024	0.903	Realizado enero-septiembre 2024	0.446
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGNIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Índice 21			
Objetivo 2 Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres			
Estrategia	2.4 Proveer de cursos, materiales educativos y herramientas para la certificación que apoyen la capacitación del personal de los sectores público, social y privado que participen en la implementación de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres		
Acciones puntuales del indicador	<p>2.4.2 Impulsar la certificación de competencias y/o capacidades profesionales alineadas a funciones claves de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>2.4.3 Asesorar a las entidades y dependencias de la APF y del ámbito local, y de los sectores social y privado para que desarrollen iniciativas de capacitación y certificación en igualdad de género ad hoc a sus necesidades y obligaciones en la materia.</p> <p>2.4.4 Promover la creación de redes de capacitadoras y capacitadores y su formación continua para fortalecer las capacidades institucionales de los sectores público, social y privado que capacitan en género.</p>		
Nombre del indicador	Índice de acciones de promoción de iniciativas de capacitación y certificación en materia de igualdad entre mujeres y hombres		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ APIFEM(i). Acciones realizadas para promover iniciativas de capacitación y certificación en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito Federal, en los estados y municipios, y en los sectores social y privado. ▪ APRC(i). Acciones realizadas para promover la creación de redes de capacitadoras y capacitadores. ▪ TAPIFEM(i) = Total de acciones programadas para promover iniciativas de capacitación y certificación en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito Federal, en los estados y municipios, y en los sectores social y privado. ▪ TAPRC(i) = Total de acciones programadas para promover la creación de redes de capacitadoras y capacitadores. 		
Método de cálculo	$IICC = \sum \left(\frac{APIFEM(i)}{TAPIFEM(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{APRC(i)}{TAPRC(i)} * p_i \right) (pp_2)$		IICC = Índice de acciones de promoción de iniciativas de capacitación y certificación en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
Programado enero-septiembre 2024	0.636	Realizado enero-septiembre 2024	0.765
Áreas involucradas [directamente o indirectamente]: SE, DGNIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Índice 22			
Objetivo 2 Orientar y fortalecer el quehacer público y privado para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres			
Estrategia	2.5 Promover la generación de datos e información estadística, diagnósticos, desarrollo de sistemas de información, estudios y publicaciones que provean la información necesaria para dar cuenta de la situación de las mujeres respecto al ejercicio de sus derechos		
Acciones puntuales del indicador	<p>2.5.1 Promover la generación y uso de estadísticas con enfoque de género en el SNIEG, en las instituciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres órdenes de gobierno y Organismos Autónomos para dar cumplimiento a la agenda de igualdad de género nacional e internacional.</p> <p>2.5.2 Participar en la elaboración de propuestas de alternativas e integración de información estadística necesaria para atender las acciones comprometidas en el PROIGUALDAD correspondientes al INMUJERES.</p> <p>2.5.3 Elaborar diagnósticos e integrar información estadística para conocer la situación de las mujeres respecto al ejercicio de sus derechos y las brechas de desigualdad de género.</p> <p>2.5.4 Fortalecer los sistemas de información estadística que integren los indicadores para dar seguimiento a los compromisos nacionales e internacionales en materia de igualdad de género.</p>		
Nombre del indicador	Índice de acciones para promover la generación de datos y difusión de información estadística para dar cuenta del ejercicio de los derechos de las mujeres		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ AGDE[i]. Acciones realizadas para la generación de datos e información estadística para dar cuenta del ejercicio de los derechos de las mujeres. ▪ TAGDE[i] = Total de acciones programadas para promover la generación de datos y difusión de información estadística para dar cuenta del ejercicio de los derechos de las mujeres. 		
Método de cálculo	$IGDIE = \sum \left(\frac{AGDE(i)}{TAGDE(i)} * p_i \right)$		IGDIE = Índice de acciones para promover la generación de datos y difusión de información estadística para dar cuenta del ejercicio de los derechos de las mujeres.
Programado enero-septiembre 2024	0.825	Realizado enero-septiembre 2024	0.825
Áreas involucradas [directamente o indirectamente]: SE, DGNIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Índice 23			
Objetivo 3 Impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actoras clave de la transformación del país			
Estrategia	3.1 Promover la participación política de las mujeres para contribuir a la implementación del principio de paridad establecido en la ley		
Acciones puntuales del indicador	3.1.1 Promover la observancia de la participación política de las mujeres mediante el fortalecimiento de los observatorios a nivel nacional y/o locales cuando corresponda.		
Nombre del indicador	Índice de acciones para promover el monitoreo de la participación política de las mujeres		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ APPM(i). Acciones realizadas para promover el monitoreo de la participación política de las mujeres. ▪ TAPPM(i) = Total de acciones programadas para promover el monitoreo de la participación política de las mujeres. 		
Método de cálculo	$IPPPM = \sum \left(\frac{APPM(i)}{TAPPM(i)} * p_i \right)$		IPPPM. Índice de acciones para promover el monitoreo de la participación política de las mujeres.
Programado enero-septiembre 2024	0.750	Realizado enero-septiembre 2024	0.750
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGNIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Índice 24	
Objetivo 3 Impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actoras clave de la transformación del país	
Estrategia	3.1 Promover la participación política de las mujeres para contribuir a la implementación del principio de paridad establecido en la ley
Acciones puntuales del indicador	3.1.2 Promover la inclusión del principio de paridad en los sistemas de representación de cargos de elección de los pueblos y comunidades indígenas en colaboración de los observatorios de participación política y actores clave. 3.1.3 Articular esfuerzos con instituciones a nivel federal y local para generar información estadística que permita dar seguimiento y evaluar el avance de la paridad en los distintos órdenes de gobierno.
Nombre del indicador	Índice de acciones para promover la inclusión de la paridad en los distintos órdenes de gobierno
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ AIP[i]. Acciones realizadas para promover la inclusión de paridad en los sistemas de representación de cargos de elección de los pueblos y comunidades indígenas. ▪ AGIE[i]. Acciones de vinculación realizadas con instituciones a nivel federal y local para generar información estadística de la paridad en los tres órdenes de gobierno. ▪ TAIP[i] = Total de acciones programadas para promover la inclusión de la paridad. ▪ TAGIE[i] = Total de acciones programadas de vinculación con instituciones para generar información estadística.
Método de cálculo	$IPIP = \sum \left(\frac{AIP(i)}{TAIP(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{AGIE(i)}{TAGIE(i)} * p_i \right) (pp_2)$ <p style="margin-left: 200px;">IPIP. Índice de acciones para promover la inclusión de la paridad en los distintos órdenes de gobierno.</p>
Programado enero-septiembre 2024	1
Realizado enero-septiembre 2024	1
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGNIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG	

Índice 25			
Objetivo 3 Impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actoras clave de la transformación del país			
Estrategia	3.1 Promover la participación política de las mujeres para contribuir a la implementación del principio de paridad establecido en la ley		
Acciones puntuales del indicador	<p>3.1.4 Desarrollar estrategias para el fortalecimiento institucional de las organizaciones de mujeres y otras organizaciones de la sociedad civil que coadyuven a reforzar su participación en la configuración de políticas de igualdad de género.</p> <p>3.1.5 Propiciar mecanismos de vinculación para la incorporación y articulación de demandas de las mujeres con los programas y políticas que impulsen las dependencias públicas en los distintos niveles de gobierno.</p>		
Nombre del indicador	Índice de acciones para promover el desarrollo de estrategias y mecanismos para incluir la participación de las mujeres en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ADE[i]. Acciones realizadas para promover el desarrollo de estrategias para reforzar la participación de organizaciones de mujeres y otras OSC en el diseño y seguimiento de las políticas públicas de igualdad de género. ▪ TADE[i] = Total de acciones programadas para promover el desarrollo de estrategias para reforzar la participación de organizaciones de mujeres y otras OSC en el diseño y seguimiento de las políticas públicas de igualdad de género. 		
Método de cálculo	$IADEM = \sum \left(\frac{ADE(i)}{TADE(i)} * p_i \right)$		IADEM. Índice de acciones para promover el desarrollo de estrategias y mecanismos para incluir la participación de las mujeres en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres.
Programado enero-septiembre 2024	0.833	Realizado enero-septiembre 2024	0.833
Áreas involucradas [directamente o indirectamente]: SE, DGNIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Índice 26			
Objetivo 3 Impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actoras clave de la transformación del país			
Estrategia	3.2 Promover y monitorear el cumplimiento de los compromisos internacionales vinculados a la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres		
Acciones puntuales del indicador	3.2.1 Representar al Gobierno Federal ante organismos y mecanismos internacionales en foros relativos a la igualdad y los derechos de las mujeres.		
	3.2.2 Promover el liderazgo del INMUJERES para impulsar la agenda de igualdad entre mujeres y hombres en los foros y mecanismos que se desarrollen al nivel regional e internacional.		
	3.2.3 Promover el cumplimiento de las recomendaciones internacionales en materia de igualdad y derechos de las mujeres, en especial las observaciones hechas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, entre otros.		
	3.2.4 Promover y difundir, ante instancias internacionales, las acciones del Estado mexicano en materia de igualdad y derechos de las mujeres.		
	3.2.5 Dar respuesta a organismos internacionales sobre el cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano en coordinación con autoridades competentes y actuar como autoridad nacional en los mecanismos internacionales que correspondan.		
	3.2.6 Asesorar a las instancias de la APF y locales, así como de los poderes Legislativo y Judicial sobre los compromisos del Estado mexicano derivados de los acuerdos internacionales suscritos.		
Nombre del indicador	Índice de acciones y estrategias para promover el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales del Estado mexicano en materia de igualdad entre mujeres y hombres		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> AEC(i). Acciones y estrategias realizadas para promover el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales del Estado mexicano en materia de igualdad entre mujeres y hombres. TAEC(i) = Total de acciones y estrategias programadas para promover el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales del Estado mexicano en materia de igualdad entre mujeres y hombres. 		
Método de cálculo	$IAEC = \sum \left(\frac{AEC(i)}{TAEC(i)} * p_i \right)$		IAEC. Índice de acciones y estrategias para promover el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales del Estado mexicano en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
Programado enero-septiembre 2024	0.860	Realizado enero-septiembre 2024	0.860
Áreas involucradas [directamente o indirectamente]: SE, DGNIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Índice 27			
Objetivo 3 Impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actoras clave de la transformación del país			
Estrategia	3.3 Promover cambios culturales que favorezcan una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, construcción de paz, seguridad ciudadana y ambiental		
Acciones puntuales del indicador	3.3.1 Propiciar espacios de diálogo, proyectos culturales y estrategias comunitarias para fomentar una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, en coordinación con las dependencias y entidades competentes.		
	3.3.2 Fomentar la participación de las mujeres en la construcción de una cultura de paz y de resolución de conflictos. incluyente, a nivel local con perspectiva de género, interseccionalidad, pertinencia cultural y enfoque territorial.		
	3.3.4 Impulsar iniciativas de organización comunitaria de mujeres, en localidades con vulnerabilidad ambiental para atender el cambio climático y contribuir a la restauración de la cohesión social.		
Nombre del indicador	Índice de acciones para promover cambios culturales con perspectiva de género y perspectiva intercultural que contribuyan a alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, y avanzar en la construcción de la paz, la seguridad ciudadana y ambiental		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> APCC(i). Acciones realizadas para promover cambios culturales con perspectiva de género y perspectiva intercultural que contribuyan a alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres y avanzar en la construcción de la paz, la seguridad ciudadana y ambiental. TAPCC(i) = Total de acciones programadas para promover cambios culturales con perspectiva de género y perspectiva intercultural que contribuyan a alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres y avanzar en la construcción de la paz, la seguridad ciudadana y ambiental. 		
Método de cálculo	$IPCC = \sum \left(\frac{APCC(i)}{TAPCC(i)} * p_i \right)$ <p>IPCC. Índice de acciones para promover cambios culturales con perspectiva de género y perspectiva intercultural que contribuyan a alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, y avanzar en la construcción de la paz, la seguridad ciudadana y ambiental.</p>		
Programado enero-septiembre 2024	0.850	Realizado enero-septiembre 2024	0.850
Áreas involucradas [directamente o indirectamente]: SE, DGPNIIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Índice 28			
Objetivo 3 Impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actoras clave de la transformación del país			
Estrategia	3.3 Promover cambios culturales que favorezcan una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, construcción de paz, seguridad ciudadana y ambiental		
Acciones puntuales del indicador	3.3.3 Promover las buenas prácticas y el reconocimiento a las dependencias y entidades de la APF que hayan institucionalizado acciones exitosas en favor de la erradicación de la discriminación, el adelanto de las mujeres; y/o modificación de los estereotipos de género.		
	3.3.7 Establecer alianzas con el sector público y privado para desarrollar acciones de comunicación que propicien el cambio cultural en favor de la igualdad entre mujeres y hombres.		
	3.3.8 Fomentar en los medios de comunicación del sector público la incorporación de temas relevantes para la agenda de igualdad de género.		
Nombre del indicador	Índice de acciones que promuevan el desarrollo de alianzas estratégicas con las entidades y dependencias de la APF, y con el sector privado, para la promoción de buenas prácticas y temas relevantes de la agenda de género		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ABP[i]. Acciones realizadas para promover el desarrollo de alianzas estratégicas entre las entidades y dependencias de la APF, así como con el sector privado, para la promoción de buenas prácticas y temas relevantes de la agenda de igualdad de género en la APF. AAIG[i]. Acciones realizadas para promover la incorporación de la agenda de igualdad de género en los medios de comunicación públicos y privados. TABP[i] = Total de acciones programadas para promover el desarrollo de alianzas estratégicas entre las entidades y dependencias de la APF, así como con el sector privado, para la promoción de buenas prácticas y temas relevantes de la agenda de igualdad de género en la APF. TAAIG[i] = Total de acciones de comunicación programadas para promover la incorporación de la agenda de igualdad de género. 		
Método de cálculo	$IPEA = \sum \left(\frac{ABP(i)}{TABP(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{AAIG(i)}{TAAIG(i)} * p_i \right) (pp_2)$		IPEA. Índice de acciones que promuevan el desarrollo de alianzas estratégicas con las entidades y dependencias de la APF, y con el sector privado, para la promoción de buenas prácticas y temas relevantes de la agenda de género.
Programado enero-septiembre 2024	0.875	Realizado enero-septiembre 2024	0.875
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGNIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Índice 29			
Objetivo 3 Impulsar cambios culturales que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su liderazgo como protagonistas del desarrollo y actoras clave de la transformación del país			
Estrategia	3.3 Promover cambios culturales que favorezcan una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, construcción de paz, seguridad ciudadana y ambiental		
Acciones puntuales del indicador	3.3.5 Realizar campañas de difusión para propiciar la transformación de los estereotipos de género que limiten el ejercicio de los derechos de las mujeres.		
	3.3.6 Desarrollar campañas en redes sociales para posicionar contenidos dirigidos a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.		
	3.3.9 Coordinar la producción editorial de manuales, libros y folletos para divulgar información sobre los derechos de las mujeres.		
Nombre del indicador	Índice de acciones para la promoción e implementación de campañas de difusión y producción de materiales editoriales en materia de igualdad entre mujeres y hombres para impulsar la autonomía económica de las mujeres, su participación política y la erradicación de la violencia contra las mujeres		
Componentes y ponderación de componentes	<ul style="list-style-type: none"> ACD[i]. Acciones para la promoción e implementación de campañas de difusión en materia de igualdad entre mujeres y hombres para impulsar la autonomía económica de las mujeres, su participación política y la erradicación de la violencia contra las mujeres. ACPM[i]. Acciones realizadas para la producción de materiales editoriales en materia de igualdad entre mujeres y hombres para impulsar la autonomía económica de las mujeres, su participación política y la erradicación de la violencia contra las mujeres. TACD[i] = Total de acciones programadas para la promoción e implementación de campañas de difusión en materia de igualdad entre mujeres y hombres. TACPM[i]. Total de acciones programadas para la producción de materiales editoriales en materia de igualdad entre mujeres y hombres. 		
Método de cálculo	$ICDM = \sum \left(\frac{ACD(i)}{TACD(i)} * p_i \right) (pp_1) + \sum \left(\frac{ACPM(i)}{TACPM(i)} * p_i \right) (pp_2)$		ICDM = Índice de acciones para la promoción e implementación de campañas de difusión y producción de materiales editoriales en materia de igualdad entre mujeres y hombres para impulsar la autonomía económica de las mujeres, su participación política y la erradicación de la violencia contra las mujeres.
Programado enero-septiembre 2024	0.913	Realizado enero-septiembre 2024	0.913
Áreas involucradas (directamente o indirectamente): SE, DGNIDM, DGPVLVIPP, DGPE, CAI, CCI, CAJ y STJG			

Glosario de siglas y acrónimos

AEFCDMX	Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México
AGC	Alianza Global por los Cuidados
AMITI	Asociación Mexicana de la Industria de las Tecnologías de la Información
Anexo 13	Anexo de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior
AP	Alianza del Pacífico
APEC, por sus siglas en inglés	Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico
APF	Administración Pública Federal
APM	Administración Pública Municipal
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
AVGM	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
CAI	Coordinación de Asuntos Internacionales
CAJ	Coordinación de Asuntos Jurídicos
CCI	Coordinación de Comunicación e Información
CDM	Centros para el Desarrollo de las Mujeres
CEAV	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
CEDAW, por sus siglas en inglés	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEJUM	Centro de Justicia para las Mujeres
CENSIDA	Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el Sida
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CGCIG	Comité de Gestión por Competencias para la Igualdad de Género
CICC	Comisión Intersecretarial de Cambio Climático
CIGEND	Comisión para la Igualdad de Género y No Discriminación

CIIGEF	Comité Interinstitucional para la Igualdad de Género en las Entidades Financieras
CJEF	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
CMDRS	Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural y Sustentable
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CNEGSR	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
CNIJE	Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal y el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal
COCODI	Comité de Control y Desempeño Institucional
COFEPRIS	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
COMAR	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
Comisión CEDAW	Comisión de Seguimiento de las Observaciones del Comité CEDAW
Comisión Intersecretarial	Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos
Comité CEDAW	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
CONABIO	Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
CONADE	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal
CONAGO	Conferencia Nacional de Gobernadores
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
CONASAMA	Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones

CONASIDA	Consejo Nacional para la Prevención y el Control del Sida
CONAVI	Comisión Nacional de Vivienda
CONAVIM	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONOCER	Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales
Convención de Belém do Pará	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer
CTE	Comités técnicos especializados
CTEIPG	Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género
DCCME	Dirección de Capacitación, Certificación y Materiales Educativos
DGPE	Dirección General de Planeación y Evaluación
DGPNIDM	Dirección General de la Política Nacional de Igualdad y Derechos de las Mujeres
DGPVLVIPP	Dirección General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política
DIDSASM	Dirección de Impulso a los Derechos Sociales, Ambientales y Sexuales de las Mujeres
DIMHVE	Dirección para la Igualdad de las Mujeres y Hombres en la Vida Económica
DIPE	Dirección de Innovación y Proyectos Especiales
DME	Dirección de Monitoreo y Evaluación
DOF	Diario Oficial de la Federación
DPEG	Dirección de Planeación y Estadística de Género
DPSP	Dirección de Participación Social y Política para la Igualdad
DSDR	Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos

DSNIMH	Dirección del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
DSPNVG	Dirección de Seguimiento a la Política Nacional para combatir la Violencia de Género
EIEG	Encuentro Internacional de Estadísticas de Género
EIS	Educación Integral en Sexualidad
ENADID	Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica
ENAPEA	Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
ENGEPEA	Encuentro Nacional de los Grupos Estatales de Prevención del Embarazo en Adolescentes
FGR	Fiscalía General de la República
FINABIEN	Financiera para el Bienestar
FOBAM	Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres
FSUE	Fondo de Servicio Universal Electrónico
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GEPEA	Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
GIEV	Grupo Interinstitucional de Estrategias contra las Violencias hacia las mujeres, niñas y adolescentes
GIM	Grupos Interinstitucionales y Multidisciplinarios
GIPEA	Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
GIRE	Grupo de Información en Reproducción Elegida
GIZ, por sus siglas en alemán	Sociedad Alemana de Cooperación Internacional
GN	Guardia Nacional
GPDTS	Grupo Promotor de los Derechos de las Trabajadoras Sexuales
GT	Grupo de Trabajo
GT-EISC	Grupo de Educación Integral en Sexualidad y Capacitación
GTG	Grupo Técnico de Género
GTIMS-ENAPEA	Grupo de Trabajo de Indicadores para el Monitoreo y Seguimiento de la ENAPEA

GT-REDD+	Grupo de Trabajo sobre Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación
HAS	Hostigamiento y acoso sexual
IES	Instituciones de Educación Superior
ILSB	Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir
IME	Instituto de Mexicanos en el Exterior
IMEF	Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas
IMJUVE	Instituto Mexicano de la Juventud
IMM	Instancias Municipales de las Mujeres
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
IMSS-Bienestar	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar
INAFED	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INAPAM	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
INE	Instituto Nacional Electoral
INEEC	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INEHRM	Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
INM	Instituto Nacional de Migración
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
IP	Iniciativa Privada
IPN	Instituto Politécnico Nacional
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
LGIMH	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
MACU	Mapa de Cuidados
MAM	Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres
MGS	Módulo de Gestión Social
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
NAFIN	Nacional Financiera
NDC, por sus siglas en inglés	Comunicaciones Nacionalmente Determinadas
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OICE	Órgano Interno de Control Específico
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
ONU Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
OPPM	Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
P010	P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
PAEG	Programa Anual de Estadística y Geografía
PAIMEF	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda
PAT	Programa Anual de Trabajo
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PEG	Perspectiva de Género
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PG	Perspectiva de Género
PI	Programa Institucional

PNA-1325	Plan Nacional de Acción para el seguimiento de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad
PNAGDHCC	Plan Nacional de Acción De Género, Derechos Humanos y Cambio Climático
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNIMH	Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Pp	Programas presupuestarios
PPEF	Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
PPT	Presidencia Pro Tempore
PPWE, por sus siglas en inglés	Grupo de Trabajo de Asociación Política sobre la Mujer y la Economía
PROABIM	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
PROIGUALDAD	Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
RAN	Registro Agrario Nacional
Redes MUCPAZ	Redes de Mujeres Constructoras de Paz
ROP	Reglas de Operación
Ruta NAME	Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años
S010	S010 Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres
SADER	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
SAO	Sistema Automatizado de Opiniones
SE	Secretaría Ejecutiva
SECTEI	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México
SECTUR	Secretaría de Turismo
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEMAR	Secretaría de Marina
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SENER	Secretaría de Energía
SEP	Secretaría de Educación Pública
SEPOMEX	Servicio Postal Mexicano
SE-SIPINNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SFP	Secretaría de la Función Pública
SG-CONAPO	Secretaría General del Consejo Nacional de Población
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SICT	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
Sida	Síndrome de inmunodeficiencia adquirida
SIG	Sistema de Indicadores de Género
SIPINNA	Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
SISPROIGUALDAD	Sistema de Indicadores del PROIGUALDAD
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
SNIEG	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
SNIMH	Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
SNPASEVM	Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SS	Secretaría de Salud
SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
STEM, por sus siglas en inglés	Ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas

STJG	Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
TFJA	Tribunal Federal de Justicia Administrativa
TranSIT	Transición hacia un Sistema Integrado e Inteligente de Transporte Público en México
UAF	Unidad de Administración y Finanzas
UAM	Universidad Autónoma Metropolitana
UAPVS	Unidad de Atención y Prevención de Violencia Sexual
UIG	Unidades de Igualdad de Género
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UNFPA, por sus siglas en inglés	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF, por sus siglas en inglés	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UPCP	Unidad de Política y Control Presupuestario
UPMRIP	Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas
UR	Unidades Responsables
VIH	Virus de la inmunodeficiencia humana
WWF, por sus siglas en inglés	Fondo Mundial para la Naturaleza



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 34 Y 151 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, A FIN DE ESTABLECER ESTÍMULOS FISCALES POR LA INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES.

El que suscribe, **Senador Alejandro Moreno Cárdenas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el artículo 8, numeral 1, fracción I del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto de acuerdo con la siguiente:

Exposición de Motivos

En los últimos años, el cambio climático y la creciente preocupación por el deterioro ambiental han impulsado la búsqueda de soluciones energéticas sostenibles.

Dentro de estas alternativas, la energía solar se ha posicionado como una opción viable y de gran potencial, sobre todo en países como México, que cuentan con una radiación solar abundante. La instalación de paneles solares no solo representa una vía para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, sino que también ofrece una oportunidad única para avanzar hacia la autosuficiencia energética.

Para que el aprovechamiento de la energía solar sea una realidad accesible a nivel nacional, es esencial que el gobierno mexicano implemente estímulos fiscales que fomenten su adopción a gran escala, por ello, **la presente iniciativa propone reformar los artículos 34 y 151 de la Ley de Impuesto sobre la Renta para:**

- **Facilitar la deducción fiscal a las personas físicas que inviertan en la compra e instalación de celdas y paneles solares fotovoltaicos para uso doméstico, estableciendo que esta se aplicará siempre que se demuestre que el equipo está en funcionamiento durante el ejercicio en el que se efectúe la deducción.**
- **Establecer como deducción personal los gastos que se realicen por la compra e instalación de celdas y paneles solares fotovoltaicos en el hogar.**

México se encuentra en una posición privilegiada para aprovechar la energía solar debido a su ubicación geográfica.

El país recibe, en promedio, una irradiación solar diaria de aproximadamente 5 kWh por metro cuadrado, una de las más altas del mundo. Esto significa que México tiene el potencial de generar grandes cantidades de energía a partir del sol, lo que lo convierte en un candidato ideal para la expansión de proyectos solares.

El uso de paneles solares para la generación de energía eléctrica podría ser especialmente beneficioso en regiones del país que tienen un acceso limitado a otras fuentes de energía.

En comunidades rurales, donde la infraestructura eléctrica es insuficiente o inexistente, los paneles solares podrían ofrecer una solución autosostenible y económica. A nivel urbano, la implementación de paneles en hogares y edificios comerciales no solo reduciría la demanda

de energía de fuentes tradicionales, sino que también permitiría a los usuarios ahorrar en sus facturas de electricidad a mediano y largo plazo.

Uno de los principales beneficios de la energía solar es su carácter limpio. A diferencia de los combustibles fósiles, cuya quema libera grandes cantidades de dióxido de carbono (CO₂) y otros gases contaminantes, la energía solar no genera emisiones durante su uso. México es uno de los países que más contribuyen a las emisiones de gases de efecto invernadero en América Latina, en gran parte debido a su dependencia de los combustibles fósiles para la generación de electricidad.

La transición a la energía solar podría reducir significativamente estas emisiones, ayudando a México a cumplir con sus compromisos internacionales en materia de cambio climático, como el Acuerdo de París.

De hecho, la Ley General de Cambio Climático de México establece que el país debe reducir sus emisiones de CO₂ en un 22 % para el año 2030. Si bien esto requiere esfuerzos en varios sectores, la adopción masiva de paneles solares podría desempeñar un papel crucial en el cumplimiento de estas metas.

Otro aspecto clave de la energía solar es la capacidad de avanzar hacia la autosuficiencia energética. Actualmente, México depende en gran medida de las importaciones de gas natural, especialmente de Estados Unidos, para cubrir su demanda eléctrica. Esta dependencia expone al país a fluctuaciones en los precios internacionales y a vulnerabilidades geopolíticas. La instalación de paneles solares podría reducir la necesidad de importar energía, proporcionando una fuente estable y predecible a lo largo del tiempo.

Además, la energía solar permite la generación descentralizada de electricidad. Esto significa que cada hogar, negocio o comunidad que instale paneles solares puede producir su propia energía, reduciendo la presión sobre la red eléctrica nacional y disminuyendo la vulnerabilidad ante apagones o fallas en la infraestructura.

A pesar de los claros beneficios de la energía solar, su adopción masiva en México enfrenta varios desafíos.

El principal obstáculo es el costo inicial de instalación de los paneles solares. Si bien los precios de los paneles han disminuido significativamente en la última década, sigue siendo una inversión considerable para muchas familias y pequeñas empresas.

A largo plazo, los paneles solares pueden resultar en ahorros importantes en la factura de electricidad, pero el costo inicial puede ser prohibitivo para muchos.

La energía solar representa una oportunidad única para que México avance hacia un futuro más limpio, sostenible y autosuficiente en términos energéticos. Aprovechar la abundante irradiación solar del país podría reducir significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero, disminuir la dependencia de combustibles fósiles y promover el desarrollo de regiones rurales.

El uso de paneles solares para la generación de energía ha crecido significativamente en las últimas décadas, en particular en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Las políticas gubernamentales, los incentivos fiscales y la preocupación por la sostenibilidad ambiental han impulsado esta adopción en economías desarrolladas. México, a pesar de su elevado potencial solar, se encuentra rezagado en comparación con sus contrapartes de la OCDE en términos de aprovechamiento solar.

Alemania es un referente mundial en la adopción de energías renovables, especialmente la solar. A pesar de tener una irradiación solar mucho menor que México, el país ha implementado políticas eficaces como la Ley de Energías Renovables (EEG) desde el año 2000, que incluyó tarifas de alimentación (feed-in tariffs) y un marco legal claro para promover la generación de energía solar en todos los sectores.

El resultado ha sido un auge de la energía solar, respaldado por un sólido sistema de subsidios y una cultura energética proactiva. En 2022, más del 10% de la energía de Alemania fue generada por fuentes solares, mientras que la energía solar representa menos del 4% de la generación en México, a pesar de tener un potencial solar mucho mayor.

Estados Unidos también ha mostrado un crecimiento notable en la capacidad de energía solar, con programas de incentivos tanto a nivel federal como estatal. Un ejemplo destacado es el **Investment Tax Credit (ITC)**, un crédito fiscal federal que ha jugado un papel crucial en la adopción de energía solar residencial y comercial.

Este incentivo ha ayudado a reducir el costo de instalación de paneles solares, acelerando su adopción en los últimos años. Además, estados como California y Arizona, con climas similares al de México, han implementado programas locales que fomentan la instalación de paneles solares en viviendas y empresas, lo que ha contribuido a que estos estados lideren la generación solar en el país.

Japón, pese a ser un país con limitaciones geográficas, ha logrado un impresionante crecimiento en energía solar.

El programa Feed-in Tariff (FIT), implementado en 2012 tras el desastre de Fukushima, incentivó la instalación de energía renovable, lo que resultó en una rápida expansión de la capacidad instalada de energía solar. En 2022, Japón tenía una capacidad solar instalada de 74 GW, y la energía solar representaba aproximadamente el 8% del total de electricidad generada en el país, superando con creces el 2.4% de México.

En contraste con las economías desarrolladas de la OCDE, México ha sido más lento en la adopción de paneles solares, a pesar de contar con uno de los mayores potenciales solares del mundo.

A pesar de las ventajas geográficas, el lento crecimiento en la adopción de paneles solares en México puede atribuirse a varios factores:

1. **Incentivos fiscales limitados:** A diferencia de Estados Unidos o Alemania, México carece de un sistema robusto de incentivos fiscales para la instalación de paneles solares. Si bien existen algunos beneficios fiscales, como la deducción acelerada de inversiones en energías renovables, estos son insuficientes para fomentar una adopción masiva.

2. **Falta de políticas claras:** Las políticas energéticas de México en la última década han sido inconsistentes, especialmente con respecto al fomento de las energías renovables. La actual administración ha puesto un mayor énfasis en la energía fósil, lo que ha creado incertidumbre en el sector de las energías limpias.
3. **Costo inicial elevado:** A pesar de que los precios de los paneles solares han disminuido en todo el mundo, el costo de instalación inicial sigue siendo una barrera significativa en México.

En este contexto, para que la energía solar se convierta en una realidad accesible para todos los mexicanos, es fundamental que el gobierno implemente estímulos fiscales.

Estos incentivos permitirían que más personas y empresas adopten esta tecnología, allanando el camino hacia un futuro más sostenible y menos dependiente de las fuentes de energía convencionales.

El **Partido Revolucionario Institucional** acorde a las necesidades de nuestro tiempo y modernizando su programa de acción y objetivos hacia el futuro, es consciente de que nuestro país ha signado convenios y acuerdos en materia ambiental, que lo obligan a combatir la contaminación, a reducir la huella de carbono y participar en los compromisos de la Agenda 2030.¹

Para nuestro instituto político, *la biodiversidad representa una gran riqueza que debe ser aprovechada con responsabilidad, a fin de evitar que su explotación agote su potencial y termine por llevar a su cancelación y a efecto de estar en posibilidad de dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y demás convenios internacionales de los que México forma parte.*

En el PRI, consideramos de suma importancia la protección y restauración biológica de las selvas, manglares, arrecifes de coral, desiertos, pastizales y de los más de quince diferentes ecosistemas que conforman el territorio nacional y sus mares. *Entendemos que el bienestar humano está intrínsecamente correlacionado con la integridad de los sistemas biológicos y ecológicos. Por lo que, además, rechazamos categóricamente las obras que se realicen al margen de las manifestaciones de impacto ambiental.*²

Es además imperioso avanzar en la transición energética que permita que aventajemos en la instrumentación, desarrollo y uso de las energías limpias, sin discriminación y con el impulso en todos los estratos sociales y dando la oportunidad que los todos los ciudadanos puedan aportar esfuerzos a la mitigación de los efectos del cambio climático.

El derecho humano al medio ambiente y las energías sustentables

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 4º. que:

¹ <https://pri.org.mx/ElPartidoDeMexico/Documentos/2024/ProgramadeAccion.pdf>

² <https://pri.org.mx/ElPartidoDeMexico/Documentos/2024/DeclaraciondePrincipios.pdf>

“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.”³

El derecho humano referido se encuentra previsto en acuerdos internacionales suscritos por nuestro país, al menos, desde el *Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, conocido como **Protocolo de San Salvador**, adoptado el 17 de noviembre de 1998, que, entre otras cosas, establece lo siguiente:

Artículo 11

Derecho a un medio ambiente sano

1. *Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos.*

2. *Los Estados Parte promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.”⁴*

Asimismo, el **Acuerdo de París**, adoptado el 17 de septiembre de 2016, determina que el cambio climático es un problema de toda la humanidad, y ante la amenaza que representa, plantea el compromiso de los países miembros de mantener la temperatura y promover un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.⁵

Recientemente en 2023, en el marco del desarrollo de la **COP28**, 198 países han firmado el **Acuerdo de Dubái**. Un pacto que reconoce la necesidad de reducir de forma profunda, rápida y sostenida las emisiones de gases de efecto invernadero en consonancia con las trayectorias de 1,5°C y que se ha señalado como ***el Acuerdo principio del fin de la era de los combustibles fósiles***.⁶

Destacan en este esquema de cooperación internacional, siguientes acuerdos:

Objetivo 2030: Triplicar la capacidad global de energías renovables y duplicar la tasa media anual mundial de mejora de la eficiencia energética.

Reducción del carbón: Acelerar la disminución progresiva del uso de energía basada en carbón.

Cero emisiones: Avanzar hacia sistemas energéticos con emisiones netas cero a nivel mundial, utilizando combustibles de baja o nula emisión de carbono antes o alrededor de mediados de siglo.

³ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

⁴ <https://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/docs/protocolo-san-salvador-es.pdf>

⁵ <https://unfccc.int/es/most-requested/que-es-el-acuerdo-de-paris#:~:text=El%20Acuerdo%20de%20Par%C3%ADs%20se,pa%C3%ADs%20en%20desarrollo%20a%20hacerlo.>

⁶ <https://unfccc.int/es/news/el-acuerdo-de-la-cop28-senala-el-principio-del-fin-de-la-era-de-los-combustibles-fosiles>

Abandono de combustibles fósiles: Dejar de utilizar combustibles fósiles en sistemas energéticos de manera justa y ordenada, acelerando la acción en la década actual para lograr cero emisiones netas en 2050.

Desarrollo de tecnologías limpias: Acelerar el desarrollo de tecnologías de emisiones cero y bajas, como energías renovables, energía nuclear, y tecnologías de captura y almacenamiento de carbono, especialmente en sectores difíciles de reducir.⁷

También en 2023, el **Sexto Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático** (IPCC) advirtió que el calentamiento global en este siglo está en camino de superar el límite acordado de 1.5 °C, si no se aplican reducciones drásticas e inmediatas de las emisiones de gases de efecto invernadero. Si no se toman medidas inmediatas y concertadas, no será posible limitar el aumento global a 1,5 °C en este siglo. Por lo cual recomienda que, debemos apartarnos del camino que seguimos actualmente rumbo a un aumento de casi 3 °C.⁸

Los efectos de la inacción ya son evidentes en forma de fenómenos meteorológicos más extremos que en muchos casos afectan principalmente a quienes tienen menos responsabilidad en el consumo masivo de combustibles fósiles que ha causado la crisis. Sequías más severas, inundaciones catastróficas, tormentas cada vez más intensas y la subida del nivel del mar están matando a miles de personas cada año y obligando a un número mucho mayor a abandonar sus hogares. En lo que va de año se han batido registros de calor en América del Sur, donde los incendios arrasaron bosques, y el gobierno de India ha convocado una reunión para la gestión de desastres tras el mes de febrero más cálido desde 1901. El informe del IPCC calcula que hasta 3, 600 millones de personas en el mundo son vulnerables al clima.⁹

Dicho documento sitúa la quema de combustibles fósiles como uno de los principales responsables del calentamiento global. Por ello, la inversión en fuentes de energía limpia es una de las principales acciones recomendadas para el desarrollo sostenible, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas. Sumada a la emergencia climática, la actual crisis energética (potenciada por la pandemia de coronavirus y los conflictos internacionales en curso) puso en evidencia la necesidad de limpiar la matriz energética mundial.

La energía solar

Por otra parte, la **Agencia Internacional de Energías Renovables** señala que las **energías solar y eólica deben ser prioritarias en el sector energético durante los próximos ocho años, es decir, hasta 2030. Esto responde al objetivo de limitar el calentamiento global a un máximo de 1,5 °C, como se estableció en el Acuerdo de París celebrado en 2016.** La posición de Agencia Internacional de Energías Renovables fue recogida en un informe llamado **Mirada Global sobre las Transiciones Energéticas 2023.**¹⁰

⁷ <https://goodnewenergy.enagas.es/comprometidos/cop28-conclusiones/>

⁸ <https://www.uneo.org/es/resources/informe/sesto-informe-de-evaluacion-del-ipcc-cambio-climatico-2023>

⁹ *Ibidem*

¹⁰ https://www.irena.org/media/Files/IRENA/Agency/Publication/2023/Jun/IRENA_WETO_2023_Summary_ES.pdf

De acuerdo con dicho documento, aunque ninguna fuente de energía, incluso las renovables, está totalmente libre de impactos ambientales, la energía solar presenta uno de los más bajos entre todas las fuentes disponibles.

Una investigación publicada en *Nature*, realizó una medición estimada de la cantidad de gases de efecto invernadero que se emitirían a lo largo de todo el ciclo de vida de una serie de fuentes de electricidad para 2050. Según el informe, cada kWh (kilovatio-hora) de electricidad generada por energía solar, tendría una huella de carbono equivalente a 6 gramos de CO² (gCO₂e/kWh). A modo de comparación, el carbón emitiría una media de 109gCO₂e/kWh, el gas natural 78gCO₂e/kWh y la energía hidráulica 97gCO₂e/kWh. Entre las fuentes renovables, la bioenergía tendría una huella de 98gCO₂e/kWh, mientras que la eólica y la nuclear 4gCO₂e/kWh.¹¹

Además de constituirse como un factor positivo para el medio ambiente, la energía solar es también una de las fuentes energéticas más baratas. No es de extrañar que se señale como la fuente renovable con mayor potencial de crecimiento para los próximos años. Sólo en 2021, la energía solar generó más de 994 TWh (teravatios/hora) en todo el mundo, según los datos de la Asociación Internacional de la Energía. Asimismo, la energía solar sigue siendo la tercera tecnología de electricidad renovable más extendida, detrás de la hidroeléctrica y la eólica terrestre, tras relegar al cuarto puesto a los biocombustibles.¹²

El informe *Renewable Energy 2021*, destaca que la capacidad de generación de electricidad renovable debería aumentar una media de 305 GW (gigavatios) de capacidad instalada al año de aquí a 2026. El documento detalla, además, que sólo la energía solar fotovoltaica representaría el 60% de este crecimiento.¹³

En teoría, considerando que 1 GW de energía solar es capaz de abastecer a unos 500.000 hogares con un consumo medio de 180 a 200 kWh, y tomando las estimaciones de Agencia Internacional de Energías Renovables, la electricidad generada por el sol, tendría el potencial de abastecer la demanda de más de 400 millones de hogares.

El auge del sector de la energía solar se debe también a la gran evolución de los sistemas solares fotovoltaicos, uno de los dos principales modelos de generación de energía a partir de la luz solar. El otro modelo, llamado helio térmico consiste básicamente, en una central termoeléctrica alimentada por la luz solar. La radiación solar se utiliza para calentar agua y generar vapor que, a su vez, hace girar una turbina para generar electricidad.¹⁴

Para diversos especialistas, una de las principales razones por las que la energía solar tiene proyección de crecimiento, es su precio. Tanto para el consumidor final como para los inversores, la energía solar fotovoltaica es una de las más baratas, incluso en comparación con otras fuentes renovables.

De acuerdo con el mencionado informe de la Agencia Internacional de Energías Renovables, la energía solar fotovoltaica a escala de servicio público (es decir, cuando las empresas de servicios públicos instalan módulos en tejados de viviendas, edificios

¹¹ <https://www.jussempar.org/Inicio/Recursos/Info.%20econ/sobretransicionesenergetic.html>

¹² <https://www.iea.org/energy-system/renewables>

¹³ *Ibidem*

¹⁴ <https://www.repsol.com/es/productos-y-servicios/soluciones-energeticas/energia-solar/index.cshmtl>

o propiedades privadas) es la opción menos costosa para añadir capacidad eléctrica, especialmente en un contexto de aumento de los precios del gas natural y el carbón.

15

Paralelamente, el documento de Agencia Internacional de Energías Renovables, indica que el coste global de los proyectos fotovoltaicos a escala comercial ha disminuido un 85% entre 2010 y 2020.¹⁶

El hecho de que la energía solar sea una energía más barata de producir también significa que la energía fotovoltaica es más barata de consumir. Se asegura que el consumidor que opta por un módulo fotovoltaico en su casa puede llegar a instrumentar una disminución de hasta el 70% en la factura de la luz tras la instalación. Es decir que generar la propia energía en el tejado de una casa, de un pequeño negocio o de la propiedad rural ya es más barato que comprar esa energía a un tercero, por lo que la inversión compensa.¹⁷

Sin embargo, también se alerta que la inversión inicial de un sistema fotovoltaico todavía no es tan accesible y merece la pena que e le apoye con estímulos fiscales o una política arancelaria de excepción.

Honorable asamblea

Además de las ventajas que presenta en cuanto a los niveles de emisiones de dióxido de carbono, la energía solar, también sirve como medio para el desarrollo social y la inclusión de grupos minoritarios en la toma de decisiones. La transición hacia una matriz eléctrica más limpia y sostenible, puede implicar también una puerta hacia una mayor diversidad en el sector energético.

Hay otro aspecto de este tipo de energía que la convierte en una herramienta de inclusión y es el hecho de que haya luz solar en todo el planeta. Se trata de un tipo de energía que está al alcance de todos, independientemente de la posición geográfica. Por supuesto, hay zonas más privilegiadas en relación con la radiación solar que otras, pero hay sol en todas partes. En tal sentido, podríamos afirmar que el Sol, es una fuente más democrática de energía.

De igual forma, como es posible instalar módulos fotovoltaicos de diferentes tamaños y potencias, la energía solar también se utiliza para llevar la energía eléctrica a regiones donde no llega la red convencional. Esto se hace mediante sistemas fotovoltaicos aislados, es decir, aquellos que no necesitan estar conectados a la red eléctrica.

De acuerdo con especialistas internacionales, América Latina tiene potencial para jugar en las grandes ligas de la energía solar. Actualmente, el sector está liderado por China, que cuenta con más de 225 GW de capacidad instalada, seguida por los Estados Unidos (76 GW), la Unión Europea (72 GW) y la India (38 GW).

En la actualidad, América Latina cuenta con una capacidad solar fotovoltaica instalada de 23,5 GW. Para 2026, la Agencia Internacional de Energías Renovables, predice que

¹⁵ <https://www.iea.org/energy-system/renewables>

¹⁶ *Ibidem*

¹⁷ <https://www.nationalgeographic.com/medio-ambiente/2022/04/la-energia-solar-y-su-potencial-para-ayudar-a-reducir-el-calentamiento-global>

la región alcanzará el quinto lugar entre las zonas analizadas, superando los 54 GW. Todavía estaría lejos del cuarto puesto que ostenta la India, cuya previsión para 2026 es de más de 130 GW de capacidad instalada, pero superaría el doble del crecimiento de los últimos cinco años.¹⁸

Entre los mayores productores de energía solar en América Latina, según datos de mencionados, se encuentra Brasil, responsable del 40% de la potencia instalada en la región. Le sigue México, que representa el 28%, Chile con el 16%, Argentina en cuarto lugar con el 4% y Honduras en quinto lugar, representando el 3% de la capacidad.¹⁹

En nuestro país y de acuerdo con la Asociación Mexicana de Energía Solar, el 85% del territorio nacional es óptimo para proyectos solares y la capacidad instalada de generación de energía solar distribuida es de 2,935 MW. El negocio de la energía solar ha generado alrededor de 101,000 empleos. De acuerdo con la Agencia Internacional de Energía Renovable, México tiene el potencial de contar con 30GW de capacidad solar instalada para 2030, de la cual 60% correspondería a capacidad de gran escala y 40% a capacidad de generación solar distribuida.²⁰

Es de destacarse que, en nuestro territorio, se han diseñado proyectos de energía solar fotovoltaica que ya están dando beneficios económicos, sociales y ambientales a comunidades rurales. Con el proyecto Ejido Solar, que promueve la implementación de proyectos comunitarios de energía solar fotovoltaica de generación distribuida en núcleos agrarios de México, para que sus habitantes se beneficien de la comercialización de la energía producida en esquema de venta total; al mismo tiempo que participen en la operación y mantenimiento del sistema, colaborando con autoridades locales y empresas del sector.²¹

Las energías renovables en México y en especial los proyectos con energía solar pueden retomar un ritmo de crecimiento exponencial, pero esto requiere de una corrección inmediata en políticas energéticas que se han buscado hasta ahora.

Además del fortalecimiento de la red eléctrica y convencional, es importante que la transición energética no espere más; el tiempo es un recurso escaso que puede comprometer la implementación de las políticas públicas en el contexto de la descarbonización de los sistemas energéticos hacia el 2030 y después.

Dentro de las varias razones por las cuales es esencial que México actúe ahora y promueva una transición energética ambiciosa con el interés ciudadano, destaca que, tanto los ciudadanos, como diversos grupos de la sociedad mexicana, están comprometidos con un desarrollo más sostenible y una respuesta efectiva al cambio climático. La transición energética justa, no solo se trata de cambiar la fuente de energía, sino de involucrar a la sociedad en la toma de decisiones energéticas y garantizar que todos se beneficien de manera equitativa.

Es por todo ello que debemos realizar esfuerzos que permitan hacer más accesible a los ciudadanos participar de la transición energética y apoyarles para que cuando por

¹⁸ <https://www.iea.org/energy-system/renewables>

¹⁹ Ibidem

²⁰ <https://asolmex.org/>

²¹ Caso conceptual Ejido Solar en Guanajuato. Resumen Ejecutivo. Iniciativa Climática México, SDES-Gto, SMAOT-Gto, SDAyR-Gto

su cuenta y recursos adquieran infraestructura de energía solar, puedan obtener apoyo del estado, con estímulos fiscales y apoyo para producir su propia energía.

Considerando esta medida compatible con la responsabilidad que debe asumir el Estado en la protección del derecho humano a un medio ambiente sano, ya que incentiva que los contribuyentes busquen alternativas para evitar la contaminación y para cuidar el aire que respiramos. Resulta imperioso y urgente redoblar los compromisos sobre la defensa del medio ambiente.

La protección del medio ambiente debe ser una prioridad en la agenda de todos los gobiernos, y el incentivar a los contribuyentes para que, tengan en sus inmuebles tecnologías amigables con el medio ambiente, es una opción que permite reducir la contaminación y mejorar el aire que respiramos.

Es importante señalar que el artículo 151 de la *Ley del Impuesto sobre la Renta* prevé diversas deducciones personales, las cuales permiten a los contribuyentes acreditar determinados gastos vinculados con derechos fundamentales o servicios básicos que el Estado se encuentra obligado a garantizar o prestar contra el pago del impuesto.

La Jurisprudencia de la *Suprema Corte de Justicia de la Nación* ha precisado que la existencia de las deducciones, se funda en el principio de proporcionalidad y que el legislador puede implementar mecanismos para deducir cierto tipo de gastos que no sean estrictamente necesarios, lo cual suele obedecer a su aspiración de conseguir ciertas finalidades que pueden ser de naturaleza fiscal o extrafiscal, pero sin tener obligación alguna de reconocer la deducción de dichas erogaciones, pues no debe perderse de vista que, se trata del reconocimiento de efectos fiscales a una erogación no necesariamente vinculada con la generación de ingresos.²²

Por todo lo anteriormente expuesto es que someto a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 34 Y 151 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, A FIN DE ESTABLECER ESTÍMULOS FISCALES POR LA INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES.

Artículo único. Se adicionan un párrafo cuarto, a la fracción XIII del artículo 34 y la fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 34...

I a la XII...

XIII. ...

...

...

²² Tesis 1a./J. IO3/2009 sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con registro digital 165832.

Tratándose de inversiones realizadas para la adquisición e instalación de celdas y paneles solares fotovoltaicas para uso doméstico, que se adapten en inmuebles de casa habitación, serán aplicables tan solo, con que se demuestre que la maquinaria y equipo se encuentren en operación o funcionamiento durante el ejercicio en el que se efectúe la deducción.

XIV ...

XV ...

Artículo 151...

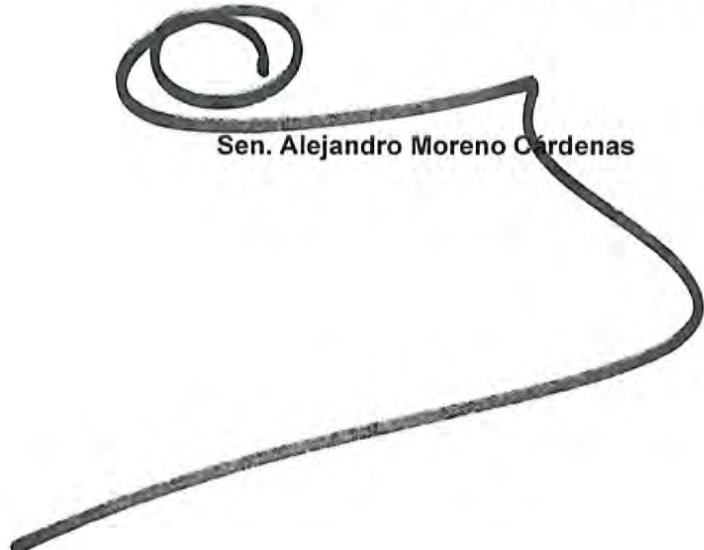
I a VIII...

IX. Las erogaciones por la adquisición e instalación de celdas y paneles solares fotovoltaicas que se adapten en inmuebles de casa habitación para uso doméstico, de los que sea dueño o legítimo poseedor el contribuyente.

TRANSITORIOS

Primero. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Senado de la República, a 15 de octubre de 2024



Sen. Alejandro Moreno Cárdenas



29 OCT. 2024

SE REMITIO A LA CAMARA DE DIPUTADOS

ARMANDO AYALA ROBLES
Senador de la República

SEN. GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN XX DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, A CARGO DEL SENADOR, ARMANDO AYALA ROBLES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

El suscrito Senador Armando Ayala Robles, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 8, numeral 1, fracción 1, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Conforme al Censo económico 2019, respecto a la industria restaurantera en México por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], que hace un análisis del año anterior, es decir, 2018, las unidades económicas dedicadas a la preparación de alimentos y bebidas en 2018 generaron 247 mil 360 millones de pesos, representado así el 1.1% del Producto Interno Bruto [PIB] del país.¹

Entre el 2007 y 2019, fue en incremento la industria restaurantera en nuestro país, a excepción de 2009 que hubo un decremento en este sector. Cabe recordar que durante ese año, se registró la pandemia de gripe H1N1 en México, afectando el sector económico, laboral, social y de salud en todo el país. A continuación, se muestra una tabla de la participación de la industria restaurantera en el PIB.

¹ Cfr. Censo económico 2019, p. 19, [en línea]
https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825199357.pdf, [consulta: 14 de octubre, 2024].

Período	Sector de Alimentos y Bebidas							
	Total nacional	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	Servicios de alojamiento temporal	Servicios de preparación de alimentos y bebidas	Total nacional	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	Servicios de alojamiento temporal	Servicios de preparación de alimentos y bebidas
Millones de pesos				Variación porcentual				
2007	11 504 070	270 588	115 889	100 699	-	-	-	-
2008	12 353 845	293 973	121 791	101 202	7.8	2.3	5.1	9.4
2009	12 162 703	256 012	111 005	154 727	-1.5	-5.6	-8.1	-4.1
2010	13 540 377	263 701	125 424	158 284	9.9	6.4	12.1	2.1
2011	14 665 576	303 044	135 680	107 504	9.7	8.8	8.0	5.9
2012	15 817 766	328 574	144 250	128 616	7.5	8.4	10.4	6.7
2013	16 277 187	344 771	161 747	180 024	2.9	4.9	8.0	2.4
2014	17 401 200	367 477	170 000	183 511	7.4	9.6	10.0	3.0
2015	18 572 100	415 439	205 566	209 873	6.2	13.1	14.9	11.3
2016	20 326 667	443 261	220 194	223 067	8.4	8.1	10.0	6.3
2017	21 934 169	486 480	251 570	234 911	9.0	8.3	11.2	5.3
2018	23 524 510	517 941	269 681	247 300	7.3	6.3	7.2	5.3
2019	24 237 620	540 591	281 098	262 494	3.0	5.1	4.2	6.1

Tabla 1.2

Como se muestra en la tabla anterior, el PIB y su variación porcentual de los servicios de preparación de alimentos y bebidas, fue aumentado con el paso de los años.

De acuerdo con el censo, de todas las actividades que conforman los sectores privados no financieros, la industria restaurantera ocupa el segundo lugar en la generación de empleo. Dicha industria empleó durante el 2018 un total de 2,047,194 personas, muy por encima de los sectores de servicios inmobiliarios, salud y educativos, como se puede observar en el siguiente cuadro.

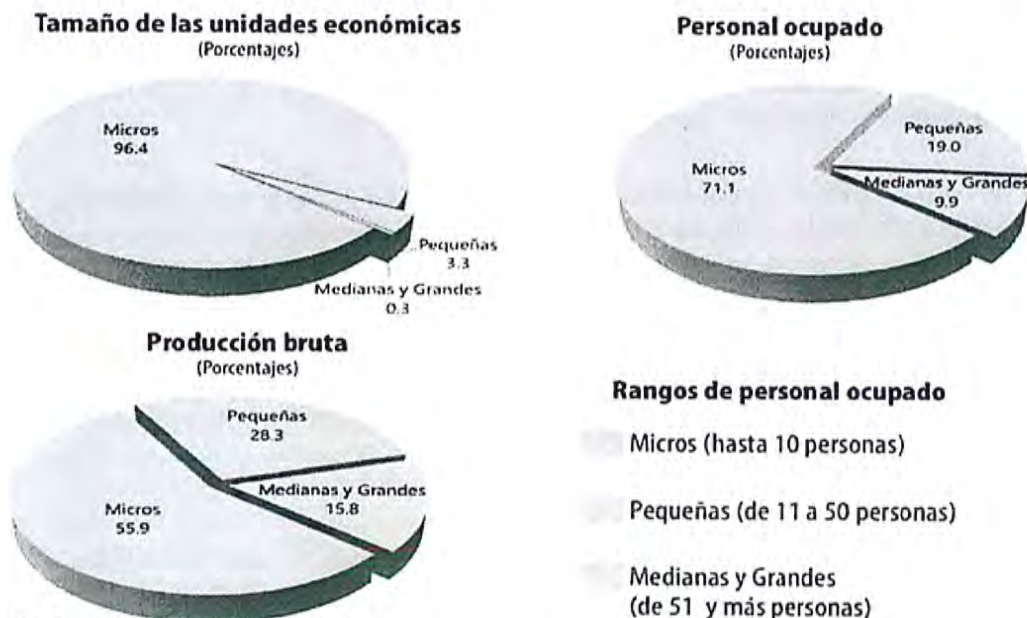


Gráfica 1.3

² *Ibidem*, p. 20.

³ *Ibidem*.

La industria restaurantera en aquel entonces, estaba conformada principalmente por microempresas (aquellas que dan empleo hasta a 10 personas), ya que 96 de cada 100 correspondieron a este tamaño, ofrecen empleos a 70 de cada 100 personas ocupadas, y en términos de producción generaron 55.9 de cada 100 pesos.



Grafica 2.⁴

En 2018, por la presencia de unidades económicas, siguieron las denominadas pequeñas, que representan el 3.3% del total, y las medianas y grandes, con una participación de menos del 1%, generando estas últimas cerca del 10% del empleo y el 15.8% de la producción bruta.⁵

Es importante señalar que la pandemia ocasionada por la gripe H1N1, fue la primera pandemia durante el siglo XXI que afectó considerablemente la economía, el turismo y diversos sectores del país, trayendo consigo un decremento en las finanzas de la nación.

⁴ Conociendo la industria restaurantera, p. 12. [en línea]
https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463903369.pdf, [consulta: 14 de octubre, 2024].

⁵ *Idem.*



ARMANDO AYALA ROBLES
Senador de la República

Por ello, se considera el primer antecedente pandémico en México que afectó a la industria. Posteriormente vendría la pandemia mundial por el Covid-19 que trajera consigo un punto de inflexión jamás visto y que, hasta la fecha no nos hemos recuperado.

A finales de 2019, se comenzaba a esparcir el virus SARS- CoV2 (COVID-19) en el mundo. En nuestro país fue hasta el 30 de marzo de 2020, cuando se declaró en el Diario Oficial de la Federación [DOF], emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor la epidemia generada por este virus.

El 31 de marzo de 2020, se publicó en el DOF, el "Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS- CoV2", mismo que implementó las siguientes medidas:

"I. Se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional;

II. Solamente podrán continuar en funcionamiento las siguientes actividades, consideradas esenciales:

a) a b) [...]

c) Las de los sectores fundamentales de la economía: financieros, el de recaudación tributaria, distribución y venta de energéticos, gasolineras y gas, generación y distribución de agua potable, **industria de alimentos y bebidas no alcohólicas, mercados de alimentos, supermercados, tiendas de autoservicio, abarrotes y venta de alimentos preparados [...]**.⁶

Si bien, el acuerdo publicado en el DOF, permitía que la industria de alimentos y la venta de alimentos preparados (restaurantes) podrían seguir abiertos, dicho acuerdo también estableció que no se podría reanudar reuniones o congregaciones

⁶ Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS- CoV2, [en línea], https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020#gsc.tab=0, [consulta: 14 de octubre, 2024].



ARMANDO AYALA ROBLES
Senador de la República

de más de 50 personas; lo que generaría que trabajadores de la industria restaurantera y comensales no podrían permanecer abiertos otorgando servicio, viéndose obligados a parar abruptamente sus operaciones como medida preventiva para evitar la propagación del virus.

Aunado a ello, los restaurantes estuvieron en la necesidad de implementar las ventas por *take away* (comida para llevar) y/o *delivery* (entrega) para poder reiniciar sus operaciones, por desgracia, muchos establecimientos no pudieron mitigar el gran impacto de la pandemia por lo que tuvieron que cerrar definitivamente.

Según datos de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados [CANIRAC], existían aproximadamente 600,000 restaurantes, por lo que, 90,000 de ellos no subsistieron. Asimismo, entre febrero de 2020 y febrero de 2022, entre el 10 y 12 por ciento de los restaurantes en México, cerraron sus puertas por efectos de la pandemia, además del alza constante de vegetales, cárnicos, combustibles y otros productos.⁷

De igual manera, se observó una caída profunda del Producto Interno Bruto (PIB) de la industria restaurantera de 29.3% en 2020 respecto a 2019, es decir, paso de 185 mil millones de pesos a 131 mil millones de pesos. En tanto que el de la economía nacional se redujo 8.2%.⁸

Miguel Torruco Marqués, titular de la Secretaría de Turismo mencionó en 2019 que, antes de la pandemia, el sector restaurantero representaba el 2% del PIB y el 15.3% del PIB turístico en México.⁹

La pandemia provocada por el Covid-19, se considera la segunda y mucho más severa a nivel nacional que repercutió drásticamente en todos los sectores, ninguno fue la excepción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La industria restaurantera en nuestro país, es una de las más relevantes actividades económicas a nivel nacional y a su vez, dentro del sector turístico. La industria restaurantera está constituida por las unidades económicas que ofrecen el servicio

⁷ Efectos del COVID-19 en el concepto de negocio y en las funciones básicas de los restaurantes, [en línea] <http://ru.iiiec.unam.mx/6239/1/4.%20053-Zazueta-Sepúlveda-Millán.pdf>, [consulta: 14 de octubre, 2024].

⁸ Cfr. Conociendo la industria restaurantera, p. 18.

⁹ Comunicado 115/2019, Secretaría de Turismo, [en línea] <https://www.gob.mx/sector/prensa/el-sector-restaurantero-representa-el-15-3-por-ciento-del-pib-turistico-en-mexico>, [consulta: 15 de octubre, 2024].



ARMANDO AYALA ROBLES
Senador de la República

de preparación de alimentos para consumo inmediato, ya sea que este se realice dentro de las instalaciones, con o sin servicio a la mesa o fuera de la unidad económica.

La crisis originada por la pandemia del Covid-19, realizó un duro golpe a la economía mexicana cayendo un 8.2% en 2020, pero en la industria restaurantera su contracción fue tres veces más fuerte. La industria restaurantera tiene actividad con el 34% de total de sectores productivos del país.¹⁰

Como se mencionó al inicio de la presente iniciativa, el PIB es el Producto Interno Bruto. El PIB Turístico [PIBT] es un indicador aproximado que representa el valor de todos los bienes, servicios y actividades a fines al sector de turismo.

En 2022, el PIBT ascendió a 2 billones 372 mil 556 millones de pesos y tuvo una participación estimada de 8.5% en la economía nacional, por encima de Islandia, 7.8%; Países Bajos, 3.7%; Nueva Zelanda, 3% y Australia, 1.6%.¹¹

El PIBT se integró principalmente por los servicios de alojamiento que representaron, 20.6%; el transporte de pasajeros, 19%; bienes y artesanías con el 15.8% y restaurantes, bares y centros nocturnos con el 14.9%.¹²

Julia Simpson, CEO del Consejo Mundial de Viajes y Turismo [WTTC, por sus siglas en inglés], hizo una estimación que México se prevé como una potencia turística con el 16% del PIB en 2034, representando más de 354 mil millones de dólares y 9.3 millones de empleos.¹³

De acuerdo con el INEGI al cierre del 2023 el PIBT fue de 8.5%, pero conforme a la metodología del WTTC y Oxford Economics, el sector turismo aportó 261, 610

¹⁰ La crisis de la industria restaurantera fue tres veces más profunda que la de la economía nacional, [en línea] <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/La-crisis-de-la-industria-restaurantera-fue-tres-veces-mas-profunda-que-la-de-la-economia-nacional-20211029-0093.html>, [consulta: 15 de octubre, 2024]

¹¹ Comunicado 275/2023, Secretaría de Turismo, [en línea] <https://www.gob.mx/sectur/prensa/pib-turistico-en-mexico-asciende-a-2-billones-372-mil-556-millones-de-pesos-en-2022?idiom=es>, [consulta: 15 de octubre, 2024].

¹² *Idem*.

¹³ Turismo aportará 16% del PIB de México en una década: WTTC, [en línea] <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Turismo-aportara-16-del-PIB-de-Mexico-en-una-decada-WTTC-20240625-0143.html>, [consulta: 15 de octubre, 2024].



ARMANDO AYALA ROBLES
Senador de la República

millones de dólares equivalente al 14.4% del PIB en México, creando 7.3 millones de empleos, cabe aclarar que este método se incluyó la participación directa, indirecta e inducida, por ello, es mayor a la que presentó el INEGI.¹⁴

En concreto, la recuperación postpandemia ha ido al alza, pero aún la industria restaurantera no se ha recuperado en su totalidad, aunado a las recientes catástrofes en Acapulco, que es considerado uno de los destinos turísticos más importantes del país.

Materia de esta iniciativa es proponer reformar la Ley del Impuesto sobre la Renta con la finalidad de que se deduzca más de 8.5% en consumos en restaurantes para incentivar a la industria, como se detalló con anterioridad, genera miles de millones de pesos a la economía nacional y es una fuente de millones de empleos. Anteriormente en la Ley del ISR no eran deducibles el 75% de los consumos en restaurantes, dicho en otras palabras, solo era deducible el 25%.

Es importante señalar que estimular la deducción en consumos de restaurantes, incentivará favorablemente para producir mayor riqueza, el aumento de empleos y un punto valioso a considerar es el de regularizar a pequeños restaurantes (microempresas). Gran parte de estas microempresas no declaran ante el Servicio de Administración Tributaria [SAT], sumando que no otorgan seguridad social a sus empleadores.

En consecuencia, solo un cierto porcentaje de la industria restaurantera son contribuyentes ante el SAT y se encuentran regularizadas conforme a la ley, por lo tanto, se puede considerar o interpretar como un estímulo fiscal para la regularización de estas microempresas, la presente propuesta.

Para un mejor entendimiento de la propuesta que busca fortalecer la industria restaurantera, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 28. Para los efectos de este Título, no serán deducibles:	Artículo 28. Para los efectos de este Título, no serán deducibles:

¹⁴ *Idem.*



ARMANDO AYALA ROBLES
Senador de la República

<p>I. a XIX. ...</p> <p>XX. El 91.5% de los consumos en restaurantes. Para que proceda la deducción de la diferencia, el pago deberá hacerse invariablemente mediante tarjeta de crédito, de débito o de servicios, o a través de los monederos electrónicos que al efecto autorice el Servicio de Administración Tributaria. Serán deducibles al 100% los consumos en restaurantes que reúnan los requisitos de la fracción V de este artículo sin que se excedan los límites establecidos en dicha fracción. En ningún caso los consumos en bares serán deducibles.</p>	<p>I. a XIX. ...</p> <p>XX. El 75% de los consumos en restaurantes. Para que proceda la deducción de la diferencia, el pago deberá hacerse invariablemente mediante tarjeta de crédito, de débito o de servicios, o a través de los monederos electrónicos que al efecto autorice el Servicio de Administración Tributaria. Serán deducibles al 100% los consumos en restaurantes que reúnan los requisitos de la fracción V de este artículo sin que se excedan los límites establecidos en dicha fracción. En ningún caso los consumos en bares serán deducibles.</p>
--	--

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto

Único.- Se reforma el artículo 28, fracción XX de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 28. Para los efectos de este Título, no serán deducibles:

I. a XIX. ...

XX. El 75% de los consumos en restaurantes. Para que proceda la deducción de la diferencia, el pago deberá hacerse invariablemente mediante tarjeta de crédito, de débito o de servicios, o a través de los monederos electrónicos que al efecto autorice el Servicio de Administración Tributaria. Serán deducibles al 100% los consumos en restaurantes que reúnan los requisitos de la fracción V de este artículo sin que se excedan los límites establecidos en dicha fracción. En ningún caso los consumos en bares serán deducibles.



ARMANDO AYALA ROBLES
Senador de la República

TRANSITORIOS

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ATENTAMENTE

SEN. ARMANDO AYALA ROBLES

Dado en el Salón de Sesiones del Pleno del Senado de la República, a los 15 días del mes de octubre de 2024.



29 OCT. 2024

SE REMITIÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Agustín Dorantes Lámbarri
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Senador José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña
Presidente de la Mesa Directiva del
Senado de la República
Presente

87
El suscrito senador de la República, **Agustín Dorantes Lámbarri**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), en la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II y 72, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8, numeral 1, fracción I; 164, numerales 1 y 2, 169, 172 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Cámara la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IX, al párrafo primero del artículo 25, así como los artículos 47 Bis y 47 Ter de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de aportaciones para el pago de salarios de policías de las entidades federativas y municipios;** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Objetivo de la iniciativa

El objetivo de la presente iniciativa es adicionar una fracción IX, al párrafo primero del artículo 25, así como adicionar los artículos 47 Bis y 47 Ter, a la Ley de Coordinación Fiscal, para crear un Fondo de Aportaciones para el Pago de Salarios de Policías de las Entidades Federativas y Municipios, con el objetivo de apoyar a las entidades federativas y a los municipios para que garanticen a dichos servidores públicos, el mismo salario mínimo que se ha aprobado para los elementos de las policías federales, de la Guardia Nacional y de las Fuerzas Armadas.

II. Antecedentes

1. El 5 de febrero de 2024, el entonces presidente de la república, Andrés Manuel López Obrador, presentó ante la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, una iniciativa con proyecto de Decreto que propuso la modificación al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios.
2. El 8 de febrero de 2024, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, la iniciativa antes citada, a fin de que se emitiera el dictamen correspondiente.
3. La Comisión de Puntos Constitucionales elaboró el dictamen, incluyendo cuatro iniciativas adicionales, que proponían diversas modificaciones en materia de salario mínimo.



4. Después del proceso legislativo correspondiente, en sesión de fecha 24 de septiembre de 2024, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, con 478 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el dictamen por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del Apartado A, y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios y se ordenó turnar la minuta a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.
5. El mismo día 24 de septiembre de 2024, el Senado de la República recibió la minuta antes descrita y la turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, para su dictamen.
6. Después del proceso legislativo, en sesión de fecha 9 de octubre de 2024, el Pleno del Senado de la República aprobó, por 125 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el dictamen sobre la minuta que se ha descrito.

III. Explicación de la reforma constitucional en materia de salarios

De acuerdo con el dictamen aprobado por el Senado, la reforma constitucional en materia de salarios mínimos tiene la “finalidad de mejorar las condiciones laborales de las personas trabajadoras mexicanas a través salarios dignos, garantizando que este sea suficiente para satisfacer las necesidades de los trabajadores y sus familias.”

Empero, la reforma intenta cumplir esta finalidad a través de dos mecanismos distintos: en primer lugar, se propuso y aprobó elevar a rango constitucional que el aumento al salario mínimo general que se da de forma anual deberá estar indexado a la inflación verificada en dicho periodo, es decir, el salario mínimo no podrá aumentar menos que la inflación anual.

En segundo lugar, la reforma propuso que ciertos servidores públicos obtengan un salario mínimo, el cual deberá ser igual al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El mismo dictamen establece que, “durante el año 2023, el ingreso promedio mensual de las y los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) alcanzó los 16 mil 777 pesos”.

No obstante, conforme a lo documentado por las Comisiones Unidas Dictaminadoras, varios segmentos dentro del servicio público no alcanzan esta cantidad como salario mensual y señalan los siguientes ejemplos: “Las maestras y maestros perciben aproximadamente 12 mil 500 pesos al mes; los guardias y policías del Servicio de Protección Federal reciben alrededor de 6 mil 800 pesos mensuales; existe una porción importante de elementos de la Guardia Nacional, Ejército y Fuerza Aérea mexicanos que ganan alrededor de 16 mil pesos al mes; el personal de enfermería del IMSS recibe entre 5 mil 752 pesos y 9 mil 645 pesos mensuales; el personal médico del IMSS percibe



Agustín Dorantes Lámbarri

SENADOR DE LA REPÚBLICA

entre 9 mil 184 y 12 mil 95 pesos al mes; y el personal de enfermería del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) gana alrededor de 11 mil pesos mensuales.”

El dictamen lleva a cabo una profusa revisión de casos de derecho comparado y de instrumentos internacionales que apuntan a la necesidad de proteger el poder adquisitivo del salario mínimo y, respecto de los salarios mínimos para ciertos segmentos de servidores públicos, argumenta lo siguiente:

“Asimismo, al introducir un salario base proporcional al salario promedio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para ciertos trabajadores del sector público, asegura que su trabajo sea justamente remunerado.

Por su parte, el Protocolo de San Salvador, adoptado en 1988 y ratificado por México, forma parte del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y establece en su artículo 7 el derecho de toda persona a condiciones justas, equitativas y satisfactorias de trabajo, incluyendo una remuneración adecuada que asegure un nivel de vida digno para el trabajador y su familia. Además, el Protocolo resalta la importancia de la igualdad de oportunidades y condiciones laborales equitativas.

La reforma al artículo 123 de nuestra Ley Fundamental refuerza estos compromisos al proteger el salario mínimo y asegurar que ciertos sectores esenciales, como la educación y la salud, reciban un salario mínimo que esté en sintonía con el promedio nacional. Esta medida busca garantizar condiciones más equitativas en el sector público, abordando una de las preocupaciones clave del Protocolo de San Salvador.

La Organización de los Estados Americanos (OEA), a través de su Carta Social de las Américas y otros instrumentos, enfatiza el derecho a condiciones laborales justas y la necesidad de proteger a los trabajadores mediante políticas económicas que mejoren su bienestar.

México, como miembro de la OEA, está comprometido a garantizar la protección de los derechos laborales, lo cual incluye el derecho a un salario digno. La reforma propuesta es consistente con estos compromisos, ya que mejora las condiciones laborales en México al proteger el salario mínimo contra la inflación y asegurar que los trabajadores de sectores esenciales reciban un salario justo y proporcional al promedio registrado en el IMSS.

En este sentido, el Objetivo 8 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU se refiere a la promoción de trabajo decente y crecimiento económico, y uno de sus objetivos específicos es proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y justo para todos los trabajadores, incluidos los que se encuentran en condiciones vulnerables. La propuesta de reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios, se alinea con este objetivo al buscar la mejora de las condiciones laborales a través de la protección del salario mínimo, asegurando que este no se vea afectado por la inflación y que ciertos sectores clave reciban un salario que sea acorde con el promedio nacional.



Agustín Dorantes Lámbarri
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Esta reforma coloca a México en una posición más cercana a otros países donde la protección del salario mínimo está vinculada no solo a la negociación entre actores sociales, sino también a la responsabilidad del Estado de asegurar condiciones laborales dignas y justas.

La reforma no solo fortalece la capacidad del salario mínimo para adaptarse a los cambios económicos, sino que también reconoce la importancia de los sectores esenciales en la economía, garantizando su protección salarial a nivel constitucional." (SIC)

Con base en lo anterior, tanto la Cámara de Diputados y el Senado de la República, como parte del Poder Revisor de la Constitución aprobaron el decreto de reformas constitucionales que, textualmente, preceptuará lo siguiente cuando sea publicado en el Diario Oficial de la Federación:

“Artículo 123. ...

...

A. ...

I. a V

VI. Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales. El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza. La fijación anual de los salarios mínimos generales o profesionales, o la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia.

VII. a XXXI. ...

B

I. a III. ...

IV. Los salarios serán fijados en los presupuestos respectivos sin que su cuantía pueda ser disminuida durante la vigencia de éstos, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución y en la ley. En ningún caso los salarios podrán ser inferiores al mínimo para los trabajadores en general en las entidades federativas.

Las maestras y los maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada



permanente, así como médicos y enfermeros, percibirán un salario mensual que no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social;

V. a XIV

IV. Alcances de la reforma constitucional en materia de salarios mínimos para servidores públicos

Como se ha visto en el apartado que antecede, la reforma constitucional en materia de salarios mínimos para servidores públicos limitó a los sujetos que serán sus beneficiarios, estableciendo que solo aplicará para maestras y maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada permanente, médicos y enfermeros.

En una primera aproximación, la reforma constitucional parece incluir a estos servidores públicos de todos los órdenes de gobierno, excepto guardias nacionales e integrantes de la Fuerza Armada permanente, por no existir en las entidades federativas ni en los municipios.

Esta impresión puede reforzarse al estudiar las consideraciones que motivan al dictamen, ya que en todo su cuerpo argumentativo no se especifica que esta reforma solo aplique a los servidores públicos federales, aunque tampoco señala expresamente que se incluirá en este beneficio a los servidores públicos de las entidades federativas y de los municipios.

Pero al hacer un análisis más detallado del dictamen, hay que advertir que esta nueva disposición se inserta en la fracción IV, del apartado B, del artículo 123 de la Constitución.

El primer párrafo del apartado B de dicho ordinal constitucional señala, textualmente, lo siguiente: "B. Entre los Poderes de la Unión y sus trabajadores:", lo que brinda luz para su interpretación.

Esto significa que, al estar este nuevo párrafo contemplado en el apartado B, del artículo 123 constitucional, solamente aplicará para las relaciones laborales entre los Poderes de la Unión, es decir, entre el Poder Ejecutivo Federal y sus trabajadores, ya que ni el Poder Judicial de la Federación, ni el Poder Legislativo Federal cuentan con este tipo de trabajadores.

Por lo tanto, este salario mínimo para servidores públicos no beneficiará a los policías estatales, de la Ciudad de México, ni a los municipales.

V. Estadísticas sobre los policías de las entidades federativas y municipales

En México, las estadísticas sobre la Guardia Nacional, las policías de las entidades federativas y las municipales están a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que cada año levanta tanto el Censo Nacional de Seguridad Pública Federal, como el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal.

Censo Nacional de Seguridad Pública Federal 2024

El primero de ellos, el Censo Nacional de Seguridad Pública Federal, tuvo su última edición en el año 2024 y “tiene como objetivo generar información estadística y geográfica sobre la gestión y desempeño de la Guardia Nacional, específicamente en la función de seguridad pública, con la finalidad de que esta se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en dicha función.”¹

De acuerdo con dicho censo federal, al cierre de 2023, la cantidad de personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional fue de 126,203 servidoras y servidores públicos, de los cuales, solamente 87,430 elementos adscritos o asignados a la Guardia Nacional contaron con Certificado Único Policial vigente.”²

En cuanto al rango de ingresos de los integrantes de la Guardia Nacional, el Censo arroja los siguientes resultados³:

Rango de ingresos (brutos mensuales)	Total	Hombres	Mujeres
Total	126 203	100 649	25 554
Sin paga	0	0	0
De 1 a 5,000 pesos ¹	14 951	12 428	2 523
De 5,001 a 10,000 pesos ¹	95 983	77 598	18 385
De 10,001 a 15,000 pesos ¹	114	110	4
De 15,001 a 20,000 pesos	7	6	1
De 20,001 a 25,000 pesos	434	123	311
De 25,001 a 30,000 pesos	5 227	4 078	1 149
De 30,001 a 35,000 pesos	4 509	2 696	1 813
De 35,001 a 40,000 pesos	2 607	1 808	799
De 40,001 a 45,000 pesos	324	193	131
De 45,001 a 50,000 pesos	0	0	0
De 50,001 a 55,000 pesos	363	255	108
De 55,001 a 60,000 pesos	617	529	88
De 60,001 a 65,000 pesos	253	137	116
De 65,001 a 70,000 pesos	395	356	39
Más de 70,000 pesos	419	332	87
No identificado	0	0	0

¹ Censo Nacional de Seguridad Pública Federal 2024. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/cnspf/2024/>

² Ídem

³ Íbidem



¹ Corresponde al personal asignado por la Secretaría de la Defensa Nacional y por la Secretaría de Marina, el cual recibe una compensación por servicios institucionales en Guardia Nacional que es menor a 15 mil pesos mensuales.

Con esta información es posible apreciar que solamente el personal asignado por las secretarías de Defensa Nacional y de Marina, que suman poco más de 96,000 elementos de la Guardia Nacional se verá beneficiado con la reforma constitucional en materia de salarios mínimos para servidores públicos especializados. No obstante, habrá que esperar al siguiente año, una vez que los elementos provenientes de las Fuerzas Armadas se integren totalmente a la Guardia Nacional, para determinar si, dentro de ellos, también habrá beneficiados salarialmente, ya que actualmente, en la Guardia Nacional, solo reciben una compensación por estar adscritos a ella.

Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2024

Respecto de las instituciones de seguridad pública estatal, el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2024, desafortunadamente no contó con información de la Ciudad de México, lo que impacta seriamente en la información.

A pesar de esta ausencia de información, el Censo sí ayuda a conocer cómo se organizan y se remunera a los policías en los 31 estados de la república.

Del Censo se puede desprender que, al cierre de 2023, en 31 estados de la república, excepto la Ciudad de México, la cantidad de personal adscrito a las instituciones de seguridad pública estatales fue de 143,169.⁴ El personal adscrito a las policías estatales en cada entidad federativa durante el año 2024, excepto en la Ciudad de México, se muestra en la tabla siguiente:⁵

⁴ **Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2024.** Instituto Nacional de Estadística y Geografía, disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/cnspe/2024/>

⁵ Ídem

Entidad federativa	Total	Hombres	Mujeres
TOTAL	143 169	104 091	39 078
MEX	20 797	15 389	5 408
VER	12 344	8 592	3 752
OAX	8 327	6 055	2 272
NL	7 886	5 863	2 023
TAB	7 395	5 948	1 547
GRO	7 237	5 248	1 989
CHIS	6 635	5 039	1 796
MICH	6 655	4 667	1 988
JAL	6 281	4 220	2 061
PUE	6 256	4 556	1 700
HGO	5 406	3 792	1 614
YUC	5 337	4 344	993
CHIH	4 596	3 108	1 487
TAMPS	4 522	3 720	802
GTO	4 010	2 730	1 280
SLP	3 541	2 819	722
ZAC	3 113	2 229	884
SON	2 744	1 826	1 118
QROO	2 627	1 721	906
COAH	2 275	1 674	601
NAY	2 145	1 586	559
MOR	1 955	1 380	575
TLAX	1 920	1 471	458
SIN	1 548	1 302	246
CAMP	1 406	1 190	216
BC	1 352	980	372
DGO	1 239	863	376
QRO	1 070	875	395
BCS	978	530	448
AGS	940	691	249
COL	625	393	232

En cuanto a la remuneración, en las entidades federativas existen condiciones desiguales en materia salarial, pero los promedios que arroja el Censo del INEGI son muy ilustrativos:⁶

Distribución porcentual del personal adscrito a las instituciones de seguridad pública estatales
 Según rango de ingresos en pesos, 2023* Según escolaridad, 2023**



Solamente poco más del 30% de los hombres y poco más del 25% de las mujeres policías estatales tienen salarios de más de 20,001 pesos, lo que implica que poco

⁶ Ibidem

menos del 70% de los hombres y poco menos de 75% de las mujeres policías estatales podrían verse beneficiadas si esta reforma constitucional los hubiera incluido.

Ahora bien, al hacer un análisis de cada entidad federativa, se puede apreciar que existen estados que han hecho un esfuerzo muy importante para contar con policías estatales con mejores remuneraciones, mientras en otras entidades, la regla es proporcionarles sueldos por debajo del salario promedio registrado ante el IMSS, tal y como puede apreciarse a continuación:

Mientras en Querétaro, menos del 20% de los policías estatales tienen un salario de menos de 20,000 pesos, en Puebla, un estado con similar estadio de desarrollo, el 90.3% de los elementos gana menos de 20,000 pesos al mes y, en Oaxaca, el 95.4% de los policías tiene salario de menos de 20,000 pesos al mes y, más grave aún, en Jalisco, el 98.15% de los policías estatales fue reportado con sueldo menor a esa cifra:

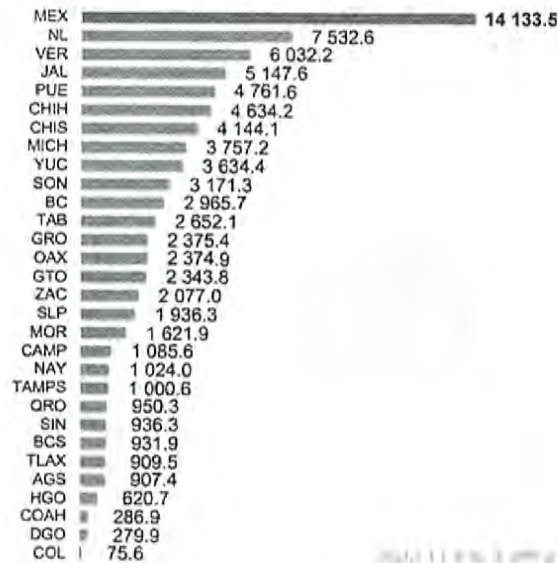
Total	Querétaro 1,070 elementos	Puebla 6,256 elementos	Oaxaca 8,327 elementos	Jalisco 6,281 elementos
Sin paga	0	0	0	0
De 1 a 5,000 pesos	0	0	0	0
De 5,001 a 10,000 pesos	13	61	3 301	0
De 10,001 a 15,000 pesos	64	3 850	4 266	0
De 15,001 a 20,000 pesos	137	1 742	377	6 165
De 20,001 a 25,000 pesos	776	308	279	19
De 25,001 a 30,000 pesos	34	188	94	55
De 30,001 a 35,000 pesos	14	38	6	18
De 35,001 a 40,000 pesos	10	33	0	2
De 40,001 a 45,000 pesos	6	18	3	8
De 45,001 a 50,000 pesos	7	12	1	1
De 50,001 a 55,000 pesos	1	5	0	1
De 55,001 a 60,000 pesos	3	0	0	7
De 60,001 a 65,000 pesos	3	1	0	0
De 65,001 a 70,000 pesos	1	0	0	2
Más de 70,000 pesos	1	0	0	3
No identificado	0	0	0	0

*Elaboración propia con información del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2024.

Las cifras antes aludidas dan cuenta de que en todas las entidades federativas existen grandes retos en materia salarial para los policías estatales, que constituyen la línea de defensa más importante para la población, dada su cercanía con la ciudadanía y sus capacidades humanas, presupuestales, tecnológicas y de capacitación.

Evidentemente, estas cifras reflejan un problema presupuestal, pues las entidades federativas no cuentan con los recursos presupuestales que tiene la Federación, para conformar y sufragar policías estatales con las características de capacitación, tecnológicas y salariales que tiene la Guardia Nacional.

Al respecto, el Censo muestra la siguiente información sobre el presupuesto destinado por cada entidad federativa para su policía estatal, sumando, entre todas, con excepción de la Ciudad de México, un total de 84,304 millones de pesos:⁷



Pero si hacemos un análisis de los recursos per cápita que cada entidad federativa invierte en cada uno de sus policías estatales, encontramos, de nuevo diferencias sustanciales. Si se utiliza las entidades federativas con las que se hizo el comparativo salarial anterior, se ubican los siguientes datos:

En Querétaro se invierten 880,130 pesos por policía estatal; en Jalisco llega a 823,849 pesos por policía; en Puebla esta inversión alcanza los 761,125 pesos por elemento, mientras que, en Oaxaca, la cifra se desploma a 285,204 pesos por elemento estatal.

De nueva cuenta, estas cifras, que son solo ejemplos sobre un problema muy profundo, confirman que todas las entidades federativas tienen dificultades presupuestales para lograr financiar sus policías estatales, por lo que, sin el apoyo federal, va a ser prácticamente imposible que se logre aumentar el sueldo, la capacitación, el equipamiento y la tecnología para las policías estatales en el corto plazo.

Policías municipales

Pero si este panorama ya es complicado, cuando se intenta analizar los sueldos de las policías municipales en el país, el panorama se vuelve desolador.

⁷ Ibidem



Agustín Dorantes Lámbarri

SENADOR DE LA REPÚBLICA

El Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023, levantado por el INEGI, no contó con información de todos los municipios del país, pero sí muestra un escenario muy complejo.

En el año 2022, 1,901 municipios reportaron contar con una institución encargada del ejercicio de la función de seguridad pública, mientras que los 483 restantes reportaron no contar con una institución propia y, por lo tanto, otra institución ejercía la función.⁸

Además, reporta que al cierre de 2022, las instituciones de seguridad pública municipal contaron con 173,407 personas servidoras públicas, del total, 76.7 % fueron hombres y 23.2%, mujeres. De acuerdo con el tipo de organización policial, 139,795 elementos pertenecían a la policía preventiva.⁹

En materia salarial, la pirámide municipal muestra lo siguiente: 155,909 elementos de las policías municipales de los 31 estados del país tienen un salario menor a 20,001 pesos, esto es, el 89.9% de las policías municipales a nivel nacional tiene un sueldo menor a 20,001 pesos mensuales.

Es justo en las policías municipales donde es más urgente que la Federación apoye presupuestalmente para que los ingresos de estos servidores públicos aumenten y se acerquen, progresivamente, hacia el salario mensual promedio registrado ante el IMSS, que ahora es un derecho constitucional reconocido para los policías federales y para los elementos de la Guardia Nacional.

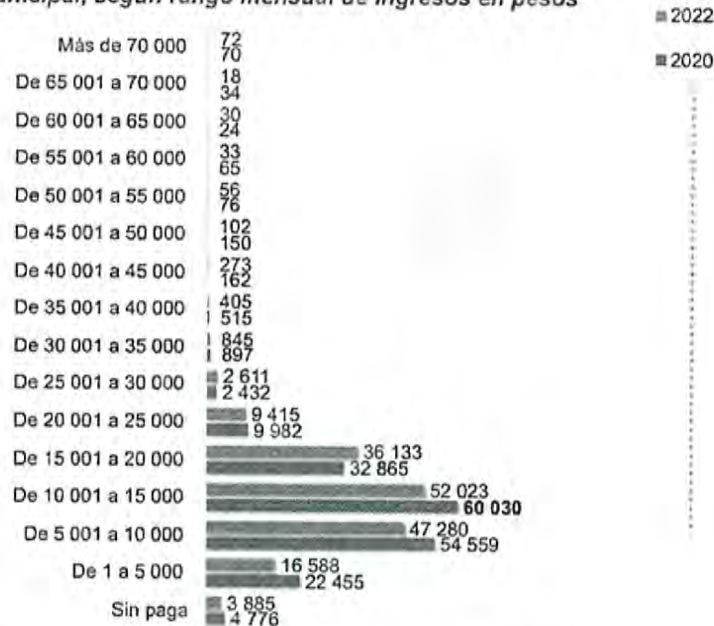
A continuación puede apreciarse gráficamente la pirámide salarial en las policías municipales de todo el país:¹⁰

⁸ Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#documentacion>

⁹ Ídem

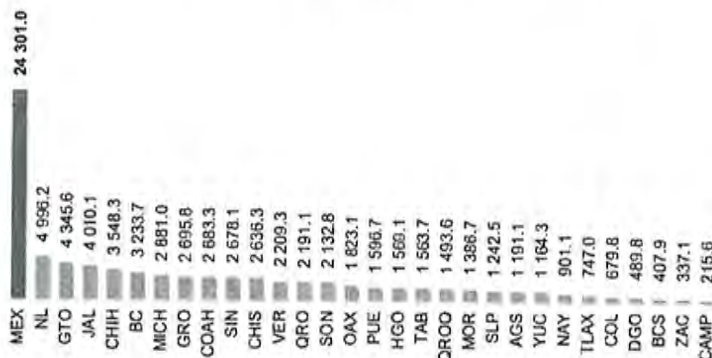
¹⁰ Ibidem

Personal destinado a funciones de seguridad pública municipal, según rango mensual de ingresos en pesos*



Finalmente, como se ha insistido en los apartados anteriores, estas cifras reflejan un problema presupuestal, que en el caso de los municipios es aún más profundo, ya que este orden de gobierno es el que menos posibilidades tiene de allegarse de recursos propios. A pesar de ello, durante el año 2022, los municipios del país invirtieron 81,351 millones de pesos en sus instituciones de seguridad pública, presentándose, nuevamente grandes disparidades entre cada entidad federativa, tal y como se muestra a continuación:¹¹

Presupuesto ejercido por las instituciones de seguridad pública municipal, según entidad federativa, 2022 (Millones de pesos)



Alberto Pérez, de México Evalúa, recientemente publicó un análisis que concluye claramente que la promesa federal de aumento de salarios de los policías, no

¹¹ Ibidem



contempló los mecanismos financieros y presupuestales para lograr que esa promesa se vuelva una realidad para todos los policías de todos los órdenes de gobierno.

Al respecto, Alberto Pérez concluye:

“Aunque no se señala explícitamente, la propuesta está diseñada para que los gobiernos locales absorban la responsabilidad del pago. **La Federación pudo proponer recursos adicionales para el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (Fortamun) de manera que se utilizarán esos recursos al pago del aumento salarial y de las prestaciones laborales, mas no ocurrió así. Se delegó a los estados y municipios que, aún compartiendo el compromiso con la policía, tienen finanzas públicas débiles, y dependen en mayor medida de las transferencias de la Federación. En este contexto es que los municipios tendrán que destinar mayores recursos para la policía, sin tenerlos considerados en sus presupuestos.**

Desde la perspectiva de los municipios, su única alternativa para poder cumplir con esta promesa es aumentar sus ingresos. Las instituciones de seguridad municipal gastan la mitad de su presupuesto en el pago de la nómina de los policías, de acuerdo con los últimos datos disponibles del Inegi. Aumentar la proporción que destinan al pago de la nómina reduciría el gasto en equipamiento o capacitación, áreas estratégicas que, junto con la mejora de las condiciones laborales de las policías, no fueron consideradas en la reforma. Los municipios tendrán que hacer más grande la bolsa de recursos, en vez de alterar sus proporciones.

Aunque la promesa fue federal, es claro que serán los municipios los encargados de financiar el aumento salarial para los policías y sus costos asociados. Es importante reconocer esta realidad para dimensionar el trabajo que tendrán que hacer los ayuntamientos para cumplir con sus compromisos constitucionales, de aprobarse la reforma al Artículo 123.”¹² (SIC)

VI. Propuesta

Ante este panorama, la presente iniciativa de ley propone legislar para que la promesa federal de un mejor salario para todos los policías del país, incluyendo a los policías estatales y municipales, se convierta en una realidad.

Como se ha mencionado, la Federación tendrá los recursos presupuestales suficientes para garantizar que todos los policías federales y los elementos de la Guardia Nacional alcancen un salario equivalente al salario promedio registrado ante el IMSS, pero sin el apoyo presupuestal federal, esto va a ser prácticamente imposible para todas las entidades federativas y para los gobiernos municipales.

¹² Pérez, Alberto. Gobierno Federal promete subir sueldo a policías municipales... sin presupuesto. México Evalúa. Disponible en <https://www.mexicoevalua.org/gobierno-federal-promete-subir-sueldo-a-policias-municipales-sin-presupuesto/#:~:text=Gobierno%20Federal%20promete%20subir%20sueldo%20a%20polic%C3%ADas.bien%2C%20salvo%20que%20no%20hay%20c%C3%B3mo%20costearla>



Con tal diferencia salarial, no solamente se va a relegar a los policías estatales y municipales, sino que se podría generar un mecanismo discriminatorio que vulnere gravemente los derechos humanos y los derechos laborales de los policías locales.

Por ello, con esta iniciativa se propone crear el vehículo presupuestal para que la Federación apoye a los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios para que, gradualmente, se avance en la equiparación salarial de los policías de las entidades federativas y de los municipios.

a) Artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal

Para lograr tal fin, se plantea adicionar una fracción IX, al primer párrafo del artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, para crear un nuevo fondo denominado Fondo de Aportaciones para el Pago de Salarios de Policías de las Entidades Federativas y Municipios.

b) Artículo 47 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal

Además, se propone adicionar un artículo 47 Bis a la misma Ley de Coordinación Fiscal, para regular dicho fondo, estableciendo que se constituirá con cargo a recursos federales, mismos que serán determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación y que la Secretaría de Gobernación formulará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una propuesta para la integración de dicho Fondo.

Además, se preceptúa que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal se hará la distribución de los recursos federales que integran este Fondo los cuales deberán ser aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

De igual forma, en este artículo se establecerá que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entregará a las entidades el Fondo, con base en los criterios que el Consejo Nacional de Seguridad Pública determine, a propuesta de la Secretaría de Gobernación, utilizando para la distribución de los recursos, criterios que incorporen el número de habitantes de cada entidad federativa; la disminución del índice delictivo; el avance en la certificación de los policías estatales y municipales; las acciones, proyectos y recursos que la entidad federativa y los municipios hayan destinado para mejorar la seguridad pública, así como las reformas constitucionales y legales y los recursos que la entidad federativa y los municipios hayan destinado para aumentar el salario de sus policías con el objetivo de que perciban un salario mensual de al menos el salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asimismo, se propone que los recursos del Fondo se enteren mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante los primeros diez meses del año a las entidades federativas, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquéllas de carácter administrativo, salvo que no se cumpla lo dispuesto en este artículo.



c) Artículo 47 Ter de la Ley de Coordinación Fiscal

Finalmente, se propone adicionar un artículo 47 Ter a la citada Ley de Coordinación Fiscal, para establecer claramente los objetivos del Fondo, preceptuando que solamente podrá ser destinado al pago de los siguientes conceptos:

- I. Al pago de nómina de los elementos de las policías de las entidades federativas y municipales que tengan un salario mensual menor al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, con el objetivo de que estos perciban un salario mensual de al menos el salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Al pago de aguinaldo de los elementos de las policías de las entidades federativas y municipales que tengan un salario mensual menor al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, con el objetivo de que estos perciban un aguinaldo conforme al salario mensual de al menos el salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social
- III. Al pago de prestaciones laborales que se incrementen con el aumento del salario de los elementos de las policías de las entidades federativas y municipales.

Con estas disposiciones se mantendrá estos recursos presupuestales sin riesgo de que se mezclen con los de otros fondos, garantizando así que este Fondo se destine directamente a apoyar a las entidades federativas y a los municipios para elevar los sueldos de sus policías y, coadyuvar a que se acerquen o se logre que dicho aumento alcance el salario promedio registrado ante el IMSS, tal y como sucederá en las corporaciones policíacas de la Federación.

g) Régimen transitorio

Finalmente, en el régimen transitorio se contempla, como es usual, que en el artículo Primero se establezca que el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Además, se incluye un artículo Segundo para establecer la obligación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para llevar a cabo las gestiones y la emisión de normativa necesaria para dotar de suficiencia presupuestal al Fondo de Aportaciones para el Pago de Salarios de Policías de las Entidades Federativas y Municipios, en un plazo máximo de 90 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

IV. Cuadro comparativo

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de esta propuesta de reforma:

Ley de Coordinación Fiscal	
Texto vigente	Texto propuesto
<p>Artículo 25.- Con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esta Ley, respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes:</p>	<p>Artículo 25.- ...</p>
I a VIII. ...	I a VIII. ...
No existe correlativo	IX. Fondo de Aportaciones para el Pago de Salarios de Policías de las Entidades Federativas y Municipios.
...	...
...	...
...	...
...	...
No existe correlativo	<p>Artículo 47 Bis. El Fondo de Aportaciones para el Pago de Salarios de Policías de las Entidades Federativas y Municipios se constituirá con cargo a recursos federales, mismos que serán determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La Secretaría de Gobernación formulará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una propuesta para la integración de dicho Fondo. En el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal se hará la distribución de los recursos federales que integran este Fondo los cuales deberán ser aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.</p>
No existe correlativo	El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entregará a las entidades el Fondo de Aportaciones para el Pago

Ley de Coordinación Fiscal	
Texto vigente	Texto propuesto
	de Salarios de Policías de las Entidades Federativas y Municipios, con base en los criterios que el Consejo Nacional de Seguridad Pública determine, a propuesta de la Secretaría de Gobernación, utilizando para la distribución de los recursos, criterios que incorporen el número de habitantes de cada entidad federativa; la disminución del índice delictivo; el avance en la certificación de los policías estatales y municipales; las acciones, proyectos y recursos que la entidad federativa y los municipios hayan destinado para mejorar la seguridad pública, así como las reformas constitucionales y legales y los recursos que la entidad federativa y los municipios hayan destinado para aumentar el salario de sus policías con el objetivo de que perciban un salario mensual de al menos el salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
No existe correlativo	La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación para cada entidad federativa, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación en dicho Diario del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate. Los convenios y anexos técnicos celebrados entre la Secretaría de Gobernación y las entidades federativas, deberán firmarse en un término no mayor a sesenta días, contados a partir de la publicación del resultado de la aplicación de las fórmulas y variables mencionadas con anterioridad.
No existe correlativo	Este Fondo se enterará mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante los primeros diez meses del año a las entidades federativas, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquéllas de carácter administrativo, salvo que no se cumpla lo dispuesto en este artículo.

Ley de Coordinación Fiscal	
Texto vigente	Texto propuesto
No existe correlativo	Las entidades federativas reportarán trimestralmente a la Secretaría de Gobernación, el ejercicio de los recursos del Fondo y el avance en el cumplimiento de las metas, así como las modificaciones o adecuaciones realizadas a las asignaciones previamente establecidas en los convenios de coordinación y sus anexos técnicos en la materia.
No existe correlativo	Las entidades federativas y municipios deberán informar a sus habitantes trimestralmente y al término de cada ejercicio, entre otros medios, a través de la página oficial de Internet de la entidad correspondiente, los montos que reciban, el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de este Fondo. Lo anterior, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y conforme a los formatos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
No existe correlativo	Artículo 47 Ter.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Pago de Salarios de Policías de las Entidades Federativas y Municipios, reciban dichas entidades se destinarán exclusivamente a:
No existe correlativo	I. Al pago de nómina de los elementos de las policías de las entidades federativas y municipales que tengan un salario mensual menor al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, con el objetivo de que estos perciban un salario mensual de al menos el salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
No existe correlativo	II. Al pago de aguinaldo de los elementos de las policías de las entidades federativas y municipales que tengan un salario mensual menor al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, con el objetivo de que estos perciban un aguinaldo conforme al salario mensual de al menos el salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social



Agustín Dorantes Lámbarri
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Ley de Coordinación Fiscal	
Texto vigente	Texto propuesto
No existe correlativo	III. Al pago de prestaciones laborales que se incrementen con el aumento del salario de los elementos de las policías de las entidades federativas y municipales.
No existe correlativo	Las entidades federativas proporcionarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, la información financiera, operativa y estadística que les sea requerida.
No existe correlativo	RÉGIMEN TRANSITORIO
No existe correlativo	Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
No existe correlativo	Segundo. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público llevará a cabo las gestiones y la emisión de normativa necesaria para dotar de suficiencia presupuestal al Fondo de Aportaciones para el Pago de Salarios de Policías de las Entidades Federativas y Municipios, en un plazo máximo de 90 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Por lo antes expuesto, el suscrito, somete a consideración de esta Soberanía, la siguiente:

INICIATIVA

CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX, AL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 25, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 47 BIS Y 47 TER DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EN MATERIA DE APORTACIONES PARA EL PAGO DE SALARIOS DE POLICÍAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

Artículo Primero. Se adiciona una fracción IX, al párrafo primero del artículo 25, así como los artículos 47 Bis y 47 Ter, de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

Artículo 25.- ...

I a VIII. ...



IX. Fondo de Aportaciones para el Pago de Salarios de Policías de las Entidades Federativas y Municipios.

...

...

...

...

Artículo 47 Bis. El Fondo de Aportaciones para el Pago de Salarios de Policías de las Entidades Federativas y Municipios se constituirá con cargo a recursos federales, mismos que serán determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La Secretaría de Gobernación formulará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una propuesta para la integración de dicho Fondo. En el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal se hará la distribución de los recursos federales que integran este Fondo los cuales deberán ser aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entregará a las entidades el Fondo de Aportaciones para el Pago de Salarios de Policías de las Entidades Federativas y Municipios, con base en los criterios que el Consejo Nacional de Seguridad Pública determine, a propuesta de la Secretaría de Gobernación, utilizando para la distribución de los recursos, criterios que incorporen el número de habitantes de cada entidad federativa; la disminución del índice delictivo; el avance en la certificación de los policías estatales y municipales; las acciones, proyectos y recursos que la entidad federativa y los municipios hayan destinado para mejorar la seguridad pública, así como las reformas constitucionales y legales y los recursos que la entidad federativa y los municipios hayan destinado para aumentar el salario de sus policías con el objetivo de que perciban un salario mensual de al menos el salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación para cada entidad federativa, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación en dicho Diario del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate. Los convenios y anexos técnicos celebrados entre la Secretaría de Gobernación y las entidades federativas, deberán firmarse en un término no mayor a sesenta días, contados a partir de la publicación del resultado de la aplicación de las fórmulas y variables mencionadas con anterioridad.



Agustín Dorantes Lámbarri
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Este Fondo se enterará mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante los primeros diez meses del año a las entidades federativas, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquéllas de carácter administrativo, salvo que no se cumpla lo dispuesto en este artículo.

Las entidades federativas reportarán trimestralmente a la Secretaría de Gobernación, el ejercicio de los recursos del Fondo y el avance en el cumplimiento de las metas, así como las modificaciones o adecuaciones realizadas a las asignaciones previamente establecidas en los convenios de coordinación y sus anexos técnicos en la materia.

Las entidades federativas y municipios deberán informar a sus habitantes trimestralmente y al término de cada ejercicio, entre otros medios, a través de la página oficial de Internet de la entidad correspondiente, los montos que reciban, el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de este Fondo. Lo anterior, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y conforme a los formatos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 47 Ter.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Pago de Salarios de Policías de las Entidades Federativas y Municipios, reciban dichas entidades se destinarán exclusivamente a:

- I. Al pago de nómina de los elementos de las policías de las entidades federativas y municipales que tengan un salario mensual menor al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, con el objetivo de que estos perciban un salario mensual de al menos el salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Al pago de aguinaldo de los elementos de las policías de las entidades federativas y municipales que tengan un salario mensual menor al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, con el objetivo de que estos perciban un aguinaldo conforme al salario mensual de al menos el salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social
- III. Al pago de prestaciones laborales que se incrementen con el aumento del salario de los elementos de las policías de las entidades federativas y municipales.

Las entidades federativas proporcionarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, la información financiera, operativa y estadística que les sea requerida.



Agustín Dorantes Lámbarri
SENADOR DE LA REPÚBLICA

RÉGIMEN TRANSITORIO

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público llevará a cabo las gestiones y la emisión de normativa necesaria para dotar de suficiencia presupuestal al Fondo de Aportaciones para el Pago de Salarios de Policías de las Entidades Federativas y Municipios, en un plazo máximo de 90 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República,
a 23 de octubre de 2024

Atentamente



Senador Agustín Dorantes Lámbarri
Integrante del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional (PAN)



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>